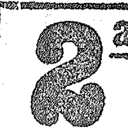


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.188 — ₳ 0,16 — AÑO XCV

Buenos Aires, martes 28 de julio de 1987



CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES
COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DEWO ELECTRONICA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que adoptando el Estatuto Modelo, por escritura del 11|12|86, al Fº 686 del Reg. 968, se constituyó "DEWO ELECTRONICA S.A.". — Socios: Héctor Gerardo Umaschi, argentino, casado, abogado, 47 años, L. E. número 4.295.573, domiciliado en Tucumán 994, 2º, Cap. Fed.; y Rodolfo Pedro Giunta, argentino, casado, ingeniero, 43 años, L.E. 6.901.597, domiciliado en Victorino de la Plaza 1142, Cap. Fed. — Objeto: a sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de aparatos y componentes electrónicos y artículos para el hogar. — Domicilio: Victorino de la Plaza 1142, Capital Federal. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Suscripción e integración capital: Héctor Gerardo Umaschi, suscribe 20.000 acciones e integra el 25 % en dinero en efectivo, y Rodolfo Pedro Giunta, suscribe 780.000 acciones e integra el 25 % en dinero en efectivo. — Directorio: presidente: Héctor Gerardo Umaschi; director: Rodolfo Pedro Giunta; director suplente: Manuel Mauricio Laiseca.

El Escribano.

₳ 12.- — Nº 10.127

COCO OIL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la sociedad por Escritura Pública del 6|11|86, según Estatuto Modelo 1º|86. — 1) Juan Carlos Villar, argentino, nacido el 25|7|39, casado, comerciante, D.N.I. 4.885.437, domiciliado en Roca 1425, Don Bosco, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Teresita Inés Herrero, argentina, nacida el 6|9|42, casada, comerciante, D.N.I. 4.676.769, domiciliada en Roca 1425, Don Bosco, Quilmes, provincia de Buenos Aires, y Osvaldo Emilio Villar, argentino, nacido el 17|11|53, casado, comerciante, D.N.I. número 11.041.437, domiciliado en Bolívar 4440, Villa Dominico, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — 2) COCO OIL S. A. — 3) Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 4) La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, representación, comisión, consignación, depositaria, mandataria, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, subproductos, productos, sustancias químicas y mercaderías de origen agrícolo-ganadero, alimenticios, textiles, químicos y metalúrgicos y en especial de los productos derivados de la carne, sus conexos como cuero, sebo y harina de carne y afines, así como de granos, cereales, harinas y productos fruti-hortícolas y|o subproductos. — b) Exportadora e importadora. — c) Industrial: Mediante la producción, elaboración, fabricación e industrialización de productos derivados de la industria textil y metalúrgica y en especial de los productos derivados de la carne, sus conexos como cuero, sebo y harina de carne y afines, así como de granos, cereales, harinas y productos fruti-hortícolas y|o subproductos. — d) Química: Mediante la recuperación de tierras arcillosas para uso industrial. — e) Mandatos y servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Podrá igualmente desarrollar toda clase de mandatos, como asimismo cualquier intermediación comercial. — f) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados y a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. — 5) El capital social de australes 15.000 representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor austral 1 cada una. — 6) 31 de diciembre de cada año. — 7) Socio Juan Carlos Villar suscribe australes 9.000 e integra 25 % en efectivo; Teresita Inés Herrero ssucribe australes 3.000 e integra 25 % en efectivo, y Osvaldo Emilio Villar suscribe australes 3.000 e integra 25 % en efectivo, el saldo se integrará a los 2 años. — 8) Presidente: Juan Carlos Villar; vicepresidente: Osvaldo Emilio Villar, y directora suplente: Teresita Inés Herrero; síndico titular: Horacio Alberto Dono y síndico suplente: Adriana Gloria Miniot. — 9) Se fija sede social en Tucumán 1621, piso 1º B, Capital Federal.

₳ 49,60 — Nº 10.128

DELMADERA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Raúl Delucio, argentino, casado, comerciante, nac. el 16|3|48, C.I. P.F. 6.039.137, domic. en Esteban De Luca 1651, Capital, y Ana María Martínez, argentina, soltera, nac. el 4|1|47, contadora pública nacional, L.C. número 5.497.251, domic. en Avda. Belgrano 615, 6º H, Capital. — 2) Constituida por escritura Nº 421 del 24|11|86. — 3) DELMADERA S.A. — 4) Domic. legal Avda. Belgrano 615, 6º H, Capital — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Importación, exportación, fraccionamiento, distribución y cualquier tipo de negociación en el mercado interno y externo, de maderas de todo tipo, industrializadas o en estado natural, así como también de productos derivados de la misma. El ejercicio de representaciones, mandatos y consignaciones relacionado con el negocio de la madera y sus derivados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las disposiciones en vigor. — 6) Capital social australes 14.000. — 7) Presidente: Jorge Raúl Delucio; vicepresidenta: Ana María Martínez: dir. sup.: Roberto Jorge Fernández, argentino, casado, empleado, nac. 12|9|54, D.N.I. número 11.294.932, domic. en Laguna 730, 5º D, Capital. — 8) Cierre ejercicio: 30 de junio de c|año.

El Presidente.

₳ 16,80 — Nº 10.124

COMERCIAL Y EXPORTADORA INTERCONTINENTAL
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 10 de setiembre de abril de 1984, General Ordinaria y Extraordinaria unánime de la sociedad del epígrafe; con sede social en a Av. Presidente Luis Sáenz Peña 310, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires. — Aumento de capital y reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos un millón. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad a cargo de un directorio de uno a tres miembros titulares con mandato de tres años; con motivo de la renuncia del director titular. Roberto Ariel Waisbein se designa como su reemplazante hasta el 31 de diciembre de 1935, al señor Pedro Federico Münster. — Sociedad causante: COMERCIAL Y EXPORTADORA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA.

El Apoderado.

₳ 11,20 — Nº 10.048

CABO ROJO
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por A. G. E. del 26|4||1986, CABO ROJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA resolvió: 1º) Aumentar el capital a ₳ 1.000. — 2º) Emisión de 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v$n 0,01 y 1 voto c|u. — 3º) Reforma del Estatuto Social. — 4º) Lavalle 1646, 4º piso 14, Capital Federal. — 5º) Por sí, terceros y|o asociados a terceros a: Comerciales: Fabricación, manufactura; compra; venta; exportación e importación de materias primas, mercaderías y productos semi o totalmente elaborados; destinados a hotelería y gastronomía. — Explotación; adquisición, venta; locación; permuta; transferencia; construcción; administración y toda operación o acto vinculado con la actividad hotelera y|o gastronomía de cualquier tipo o naturaleza. — Inversora: Toma de participación o intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales; asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. — Financiera: Préstamos, con o sin garantía reales; a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas empresas; sociedades existentes o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse. — Negociación de títulos; acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. — 6) 99 años, desde el 16|2|1971. — 7º) ₳ 1.000 representado por 100.000 acciones de v$n 0,01. — 8º) Directorio: De 1 a 12 titulares e igual o menor número de suplentes designados por 1 ejercicio. — Prescinde de la sindicatura.

El Escribano.
₳ 21,60 — Nº 10.090

VICENTE PETROCELLI E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, Y AGROPECUARIA

A fin de cumplimentar la adecuada publicidad efectuada con fecha 25|11|86 y recibo Nº 7.532 respecto de la razón social, debe decir: VICENTE PETROCELLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

El Apoderado.
₳ 4,80 — Nº 10.036

NEWSBOY
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima, Anexo II. — 1º) Luis Mantalián; argentino; casado; comerciante; de 42 años; L.E. Nº 4.429.976; Miñones 2888, Capital Federal; Alberto Arturo Mantalián; argentino; soltero; de 43 años; L. E. Nº 4.399.968, Miñones 2888, Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 21 de noviembre de 1986. — 3º) NEWSBOY S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Blanco Encalada 3384. — 5º) La fabricación; confección; compra; venta; importación; exportación; consignación; distribución y representación de artículos textiles, de prendas de vestir y de uso deportivo; incluyendo todo tipo de indumentarias, ropas y uniformes profesionales y colegiales, especialmente de niños. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de Australes tres mil (3.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios. Presidente: Luis Mantalián. Director suplente: Alberto Arturo Mantalián. Sin sindicatura. — 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
₳ 14,40 — Nº 10.045

C.N.A.
COMPAÑIA NUTRICIONAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Marcos Vulijscher; argentino; nacido el 21|5|21; casado; comerciante; L.E. Nº 3.022.966; domiciliado en Posadas 1120, Capital Federal; Aldo Luis Galante; argentino; nacido el 27|10|40; casado; comerciante; L.E. Nº 4.318.259; domiciliado en Rosario 541, piso 3 F, Capital Federal y Néstor Jorge Galante; argentino; nacido el 17|2|48; casado; comerciante; L.E. Nº 5.081.066; domiciliado en Jaramillo 2769, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 19|11|86. — Denominación: C.N.A. COMPAÑIA NUTRICIONAL S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Virrey del Pino 2458, piso 3, departamento A. — Objeto: a) Compra; venta; comercialización; consignación; importación y exportación de materias primas y productos alimenticios y equipos y maquinarias para la actividad alimentaria. b) Fabricación de equipos, maquinarias y materias primas para elaborar alimentos. c) Explotación de licencias, sublicencias y tecnología para el uso y procesamiento de materias primas para la industria alimentaria y utilización de sus maquinarias y equipos. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes 40.000. — Administración y fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. — Presidente: Marcos Vulijscher. Vicepresidente: Aldo Luis Galante. Director: Néstor Jorge Galante. Síndico titular: Alberto Marcos Kohan. Síndica suplente: Aída Isaelson. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 21,60 — Nº 10.040

MESBLA
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo — 1º) Bernardo Faingold; argentino; casado; 51 años; contador público; C.I. Nº 3.263.417; domiciliado en Avda. Santa Fe 3365, Capital Federal; Nora Celia Gurovich de Faingold; argentina; casada; 49 años; contadora pública; L.C. Nº 3.335.632; domiciliada en Avda. Santa Fe 3365, Capital Federal; Máximo Conrado Angel Piccinelli; italiano; casado; 36 años; contador público; C.D. Nº 6.467.752; domiciliado en Venezuela 4369 de Capital Federal. — 2º) 24 de noviembre de 1986. — 3º) MESBLA S.A. — 4º) Montevideo 666, piso 9º Of. 901, Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales; ya sea en su faz primaria o manufacturados. b) La explotación de locales y galerías comerciales, mediante la compra; venta; alquiler; arrendamiento; locación y su administración. c) Actuar como representante y mandataria de empresas o personas radicadas en el exterior y en el país, mediante el ejercicio del mandato, consignaciones, gestiones de negocios y explotación de marcas y patentes y|o apoderada, para la compra y venta de bienes que hacen al objeto social. — 6º) Capital social: Tres mil Australes. — 7º) Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios: sin sindicatura, como presidente es designado Bernardo Faingold: como vicepresidente Nora Celia Gurovich de Faingold y como director suplente: Máximo Conrado Angel Piccinelli. — 9º) Presidente del directorio o bien el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de enero de cada año.

El Apoderado.
₳ 20,80 — Nº 10.048

RULWAY
SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 61 años, D.N.I. Nº 3.252.188, domiciliado en Pavón 2978, y Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, agricultor casado, de 60 años, L. E. número 5.278.374, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, ambos Capital. — 2) 27|10|86. — RULWAY S.A. — 4) Corrientes 1844, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos textiles y de madera. — Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos y cereales y productos fruto hortícolas, caza, pesca — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) 3.000 australes en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto de un austral c|u — 8) Directorio de uno a cinco miembros por dos años. — La sociedad prescindirá de Sindicatura. — Presidente: Aníbal Alberto Urtubey; director suplente: Rogelio Antonio Grattacaso. — 9) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 30|9| de cada año.

El Escribano.
₳ 20,80 — Nº 10.145

ARINDAL
SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, de 28 años, comerciante, D.N.I. Nº 13.302.129, domiciliado en Rosales 360, El Palomar, Pcia. de Bs. As., y Sofía Elena Euler, argentina, casada, comerciante, de 25 años, D.N.I. Nº 13.302.236, domiciliada en Avda. de Mayo 953, de Capital. — 2) 3|11|86. — 3) ARINDAL S.A. — 4) Esmeralda 561, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y de madera. — Importación y exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y de madera. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra, venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas, caza, pesca. — Minera: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la exploración y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio — 7) 3.000 australes, en acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral y un voto cada una. — 8) Directorio de uno a cinco miembros por dos años. — La sociedad prescindirá de la Sindicatura. — Presidente: Aldo Vicente De Pietro; directora suplente: Sofía Elena Euler. — 9) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Escribano.
₳ 29,60 — Nº 10.146

CARKING
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Se hace saber que por escritura del 12|11|86 ante el Registro 475 de Capital se constituyó la sociedad "CARKING S.A.", con domicilio social en San Martín 1255, Capital. — Socios: Jacobo Luis Winograd, soltero, chileno, 35 años, C. I. P. F. Nº 6.992.613, comerciante, domiciliado en San Martín 1255, Capital y Omar Oscar Rinaldi, soltero, argentino, 30 años, D. N. I. Nº 12.563.637, comerciante, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 850, piso 13 Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra venta, explotación, administración y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales. — Así como también mediante la construcción de obras viales, usinas, diques, desagües, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse. — Comercial: Importación, exportación, compra y venta de vehículos automotores, repuestos y accesorios; alquileres de automotores, explotación de garajes y talleres mecánicos para su reparación. — Capital: Tres mil australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente Jacobo Luis Winograd. — Director Suplente: Omar Oscar Rinaldi.

La Abogada
₳ 16 — Nº 9.903

LA MANZANEDA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Se hace saber que por escritura de fecha 3|11|85 ante el Registro 475 de Capital se constituyó la sociedad "LA MANZANEDA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en Paraguay 4799, Capital. — Socios: Eduardo Mario Díaz, casado, argentino, 32 años, comerciante, D. N. I. Nº 10.975.336, domiciliado en Santos Dumont 516, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Jesús Berenguer García, divorciado español, 44 años, C. I. P. F. Nº 6.120.971, comerciante, domiciliado en Angel Gallardo 291, Capital; Carlos Rodolfo López casado, argentino, 35 años, L. E. Nº 8.310.021, médico, domiciliado en Avda. Maipú 1744, piso 16, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Juan Alfredo Cedrón, soltero, argentino, 27 años, comerciante, D. N. I. 13.943.185, domiciliado en Waksman 887, Morón, Provincia de Buenos Aires. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y|o crías de ganados, tambos y cabañas. — Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de cualquier tipo. — Financiera: Podrá realizar aporte de capital, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las gaantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. — Mandatos o servicios: Realización de mandatos, representaciones comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. — Capital: Tres mil australes. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Jesús Berenguer García. — Vicepresidente: Eduardo Mario Díaz. — Director Titular: Carlos Rodolfo López. — Director Suplente: Juan Alfredo Cedrón.

La Secretaria
₳ 24 — Nº 9.904

JABRENT
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Se hace saber que por escritura de fecha 12|11|1986, ante el Registro 475 de Capital se constituyó la sociedad "JABRENT S.A." con domicilio legal en San Martín 1255, Capital. — Socios: Jacobo Luis Winograd, chileno, soltero, 35 años, C. I. P. F. Nº 6.992.613, comerciante, domiciliado en San Martín 1255, Capital y Guillermo Adolfo Barbieri, soltero, argentino, 26 años, con D. N. I. número 14.436.704, comerciante, domiciliado en F. D. Roosevelt 2630, P. Baja "B", Capital. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales. — Así como también mediante la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse: compra, venta y negociación de títulos, debentures y cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Comercial: Importación, exportación, compra y venta de vehículos automotores, repuestos y accesorios, alquileres de automotores, explotación de garajes y talleres mecánicos para su reparación. — Capital: Tres mil australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente Jacobo Luis Winograd. — Director Suplente: Guillermo Adolfo Barbieri.

La Abogada
₳ 17,60 — Nº 9.905

LA FARMACO ARGENTINA
S.A.I. y C.

Registro número 18.947. — De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.550 se avisa por un día que las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 30 de octubre de 1986 por los Accionistas de La Fármaco Argentina I. y C. S. A. resolvieron: a) Aumentar el capital social en 311.028,12 australes, llevándolo de 93.987,58 australes a 405.015,70 australes. — b) Integrar dicho aumento mediante la capitalización del revalúo contable por al cantidad de 255.202,56 y el pago de un dividendo en acciones por 55.825,56 australes. c) Emitir 31.102.812 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y valor nominal austral 0,01 cada una o sea por un valor nominal total de 311.028,12 australes. — ch) Modificar el artículo 9º del Estatuto de la sociedad, adoptando el siguiente texto: La transmisión de las acciones no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registro de acciones.

El Directorio.

₳ 11,20 — Nº 10.109

PHOTO HELL
SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 2|12|1986, bajo el número de recibo 8.761, se presentó al Estatuto de la sociedad Photol Hell S. A. y donde dice Photo Hel S. A. debió decir PHOTO HELL S.A.

La Apoderada.

₳ 2,40 — Nº 10.110

TABANERA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Fecha del instrumento: 29 de setiembre de 1986. — Denominación: "TABANERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Aumento del capital a ₳ 5.267.—, emisión de 5.267 acciones ordinarias nominativas no endosables de V|N. 1.— cada uno de un voto, rescate de las acciones en circulación y adecuación de los estatutos a la Ley 19.550, todo resuelto por la asamblea del 27|12|85. — Denominación: "Tabanera Sociedad Anónima". — Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 8 de setiembre de 1969. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Industriales: La fabricación, elaboración, industrialización y procesamiento de todo tipo de productos textiles, así como también la confección de prendas. — Comerciales: La compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior. — Importación y Exportación: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: ₳ 5.267. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por tres años, debiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley Nro. 19.550. Si por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley Nº 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Apoderado

₳ 19.20 — Nº 10.192

GELEO
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 7|2|86 y del 4|4|86 pasadas a escritura pública Nº 307 del 21|7|86, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, cambio de objeto social y reforma de los artículos 3º y 4º del estatuto. — El aumento se hace de la suma de ₳ 12.— a la suma de ₳ 10.000.—, siendo dicho aumento de ₳ 9.988, por lo que se emiten acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 10.— valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Se canjean las acciones en circulación por las de nueva denominación. — Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas, de granja y de tambos, instalación de campos de invernada y cabañas de cría de ganado, de reproducción y cruza, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal y frutícola en especial la implantación y explotación de bananas, hasta su cosecha, acopio y envases de sus productos. — La forestación y reforestación de predios propios o ajenos. — Comerciales: Mediante la comercialización, producción, distribución, importación y exportación de todos los productos, primarios derivados de su actividad agropecuaria. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compraventa de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — Cuarto: El capital social es de ₳ 10.000 (australes diez mil), representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal ₳ 10 cada acción.

El Gestor

₳ 20 — Nº 10.198

VINEGAR
SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubuz, argentino, casado, comerciante, de 61 años, D. N. I. Nº 3.252.188, domiciliado en Pavón 2978 y Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, agricultor, casado, de 60 años, L. E. Nº 5.278.374, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, ambos de esta Ciudad. — 2) 27|10|86. — 3) VINEGAR S. A. — 4) José A. Terry 390, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, venta, distribución y comercialización de productos de cosmética y perfumería y envases plásticos, acrílicos y de papel, cartón y cartulina. — Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos y cereales y productos fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza de arquitectura e ingeniería, públicos o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 3.000 australes en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.— y 1 voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por dos años. — La sociedad prescindirá de la sindicatura. — Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. — Director Suplente: Rogelio Antonio Grattacaso. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de setiembre de cada año.

₳ 27,20 — Nº 10.148

DESCORT
SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, de 28 años, comerciante, D. N. I. 13.302.129, domiciliado en Rosales 360, Palomar, Provincia de Buenos Aires y Sofía Elena Euler, argentina, casada comerciante, de 25 años, D. N. I. Nº 13.302.236, domiciliada en Avenida de Mayo 953, Capital. — 2) 3|11|86. — 3) DESCORT S. A. — 4) Juan B. Ambrosetti 216, 4º, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. — Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, granos y productos fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal. — Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico en general y económico. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — 6) 99 años desde su incorporación en el Registro de Comercio. — 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto de ₳ 1.— cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por dos años. — La sociedad prescindirá de sindicatura. — Presidente: Aldo Vicente De Pietro. — Directora Suplente: Sofía Elena Euler. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|10 de cada año.

El Escribano

₳ 22,40 — Nº 10.149

GANADERA NUEVE DE JULIO
SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 8|5|86, 15|5|86 y 27|10|86 la sociedad resolvió: a) Incrementar el Capital Social en ₳ 120.000. — b) Modificar el Art. 4º en la siguiente forma: "El capital social será de 128.000 australes representados por 1.280.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,10 de valor nominal cada una".

₳ 4 — Nº 10.155

EUCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria 16|12|1985, la sociedad Euco S. A. ha aumentado su capital a Australes 25.000 emitiéndose 24.988 acciones nominativas no endosables de Australes 1, clase "A" de 1 voto por acción. — Y ha reformado su estatuto en lo siguiente: Nombre: EUCO S. A. — Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, importaciones, exportaciones, compra y venta de productos destinados a ser exportados e importados y asesoramiento de toda índole vinculados con el comercio internacional que estén o no reservadas en razón de la materia a profesionales con título habilitante, en este último caso se realizarán recurriendo a los mismos y por su intermedio. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital: Australes 25.000. — Dirección y Administración Legal: La dirección y administración de la sciedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares. — La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el plazo igual a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de designación. — En término de su elección es de dos ejercicios. — Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura como órgano de fiscalización interna, de acuerdo con lo establecido en el art. 284, último párrafo de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550 y sus modificaciones ley 22.903. — Cierre del Ejercicio: 31|12 de cada año.

El Abogado.

₳ 24,80 — Nº 9.979

SILENE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Roberto Pastor Dios, arg., casado, abogado, nacido el 21|10|44, L. E. 4.441.308, dom. en French 2325, Capital; y Carlos Alberto Ricardo Chiripo Dios, arg., casado, médico, nacido el 5|7|35, D. N. I. 4.163.463, dom. en Viamonte 308, 2do. A, Capital. — Nombre: SILENE S. A. — Gerente de Fondos Comunes de Inversión. — Fecha de Constitución: 29|10|86, 23|11|86. — Domicilio: jurisdic. Cdad. Bs. As. — Sede Social: Lavalle 662, piso 11, of. 420. — Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la promoción y administración de fondos comunes de inversión. — Capital: Australes 5.000. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de tres a cinco miembros, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento a dos directores especialmente designados al efecto, que deberán actuar en forma conjunta. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes, que actuarán en forma colegiada bajo la denominación "Comisión Fiscalizadora", y su tiempo de duración en el cargo es de 1 año. — Cierre de Ejercicio: 31|12 de cada año. — Presidente: Roberto Pastor Dios. — Vicepresidente: Carlos Ernesto Lanús. — Director: Carlos Alberto Ricardo Chiripo Dios. — Síndicos Titulares: Walter Bernardo Olha, Orlando Raúl de Piero y Raúl Marcelo Villafañe. — Síndicos Suplentes: Rubén Alberto Otero, Juan José Bianchimano y Ana María Rizzo.

El Abogado.

₳ 20 — Nº 9.931

PARA LA ELECTRIFICACION
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 12|11|1986, ante Carlos A. Maino, al fº 831 del Registro Nº 382 de Cap. Fed., Magno Arce, casado, nacido el 8|4|1929, C. I. Prov. Bs. As. número 2.803.758, Liniers 649, San Isidro, Buenos Aires; Héctor Luis Montera, casado, nacido el 3|4|1945, D. N. I. número 4.520.694, Lamadrid 1125, Villa Ballester, Buenos Aires; Héctor Aníbal Cobello, viudo, nacido el 26|7|1928, D. N. I. 5.557.052, Del Arca 843, San Fernando, Buenos Aires; y Elvira Ester Campesini de Konigsbuch, casada, nacida el 20|2|1938, L. C. 3.744.080, Conde 938, p. 4º, "B", Cap. Fed., todos argentinos, comerciantes, constituyeron la sociedad denominada "PARA LA ELECTRIFICACION S. A.", adoptando el estatuto modelo creado por Resolución Nº 1 de la I. G. J. del 1º|4|1986, anexo II. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, compra y venta, importación y exportación, de toda clase de productos y materiales eléctricos para la industria, el comercio, la vivienda y el campo en general. — Capital Social: Australes 3.000. — El ejercicio económico cierra el 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: Magno Arce; Vicepresidente: Héctor Luis Montera; Directores Titulares: Héctor Aníbal Cobello y Elvira Ester Campesini de Konigsbuch. — Directora suplente: Flora Luisa Andreozzi de Montera. — La sociedad prescinde de la sindicatura. — Domicilio social: calle Conde 903, p. 4º, Depto. "B" de la ciudad de Buenos Aires.

El Escribano.

₳ 29 — Nº 9.983

ARTECO
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 215 del 20|11|1984, pasada ante la escribana Graciela A. Bergerot, reg. 846 de Capital Federal; se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria unánime del 20|8|1984 que resolvió el aumento de capital social a $a 50.000 la designación de un Director Suplente, señor Juan Carlos Alejandro Obregón y la reforma de los estatutos sociales, los que quedan redactados de la siguiente forma: Denominación: ARTECO S. A. — Duración: 99 años, contados desde el 5|2|1981. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; proyecto; dirección; construcción; reconstrucción; refacción y|o remodelación de obras públicas y|o privadas. — Asimismo la compra, venta permuta, cesión o dación de toda clase de bienes inmuebles; urbanos y|o rurales; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: $a 50.000, dividido en 50.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto c|una y v|n a 1 cada acción. — Administración: Directorio compuesto entre uno y cinco miembros con mandato por dos ejercicios. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 21,60 — Nº 10.095

YAÑEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 95 del 6|4|81, Registro 1.140, Cap. se formalizó aumento capital social a $ 250.000.000 (25 australes) y emisión 250.000.000 de acciones ordinarias, portador, un voto, resuelta por A.G.E. del 4|11|80 mediante reforma del punto II c) Anexo Estatuto Modelo S. A. (R.I. G.P.J. 3|79), instrumentado en esc. 212 del 12|4|80, Reg. 198, Cap. Integración: Aporte de Yáñez Soc. de Hecho, seg. bal. al 31|5|80.

El Apoderado.
₳ 6,40 — Nº 10.267

DILUVIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicidad del 28|7|83, Recibo Nº 88.371, se ha omitido denunciar el domicilio, el cual se denuncia en la calle Piedras 343, Buenos Aires.

El Directorio.

₳ 3,20 — Nº 10.284

HARDCORE VIDEO HOME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima, Anexo II. — 1º) Carlos Héctor Geniso, argentino, casado, nacido el 23 de julio de 1954, comerciante, D.N.I. número 11.035.460. — Oscar Carlos Geniso, argentino, casado, nacido el 16 de julio de 1925, D.N.I. Nº 4.461.368, comerciante, domiciliados en Azcuénaga 1038, piso 2º, Departamento D, de la Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 23 de octubre de 1986. — 3º) HARDCORE VIDEO HOME S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires calle Suipacha 190, piso 8º, Oficina 808, Capital Federal. — 5º) Producción, edición, distribución, exhibición, compra, venta, locación y canje de películas o videos nacionales o importados incluso para televisión, Video Home, Video Cable o cualquier otro medio audiovisual para el futuro. — Promoción y representación artística, organización y montaje de espectáculos artísticos, deportivos y su representación en teatro, cine, radio, televisión, Video Cable, Locales de Diversión o cualquier otro medio afín presentar asesoramiento a terceros. — Inmobiliaria. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital es de australes trece mil (₳ 13.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios. — 9º) Representación: El presidente del Directorio o bien el vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Héctor Geniso; vicepresidente: Oscar Carlos Geniso director suplente: Carlos Drulman sin Sindicatura.

El Presidente.
₳ 18,40 — Nº 10.285

FRANCISCO CERVELLERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 128 de fecha 6|11|86, quedó constituida una sociedad con sujeción al Estatuto Modelo Anexo II. — Integrantes: Francisco Víctor Antonio Cervellera; argentino; casado; nacido el 27|5|21; industrial; L.E. Nº 4.460.204; domiciliado en Pje. El Hornero 486, Capital Federal; Haydeé Gutiérrez Haedo de Cervellera; argentina; casada; nacida el 5|6|27; maestra; L.C. Nº 136.084; domiciliada en Pje. El Hornero 486, Capital Federal; Silvia Leticia Cervellera de Aquerreta; argentina; casada; nacida el 1|1|954; comerciante; D.N.I. 11.292.261; domiciliada en Pje. El Hornero 486, Capital Federal; Martín Cervellera; argentino; casado; nacido el 14|12|58; industrial: con D.N.I. Nº 12.714.392; domiciliado en Pje. El Hornero 486, Capital Federal; Víctor Cervellera; argentino; soltero; nacido el 14|12|58; industrial; con D.N.I. Nº 12.714.391; domiciliado en Pje. El Hornero 486, Capital Federal; Patricia Susana Cervellera; argentina; soltera; nacida el 1|2|57; industrial; con D.N.I. Nº 12.714.389; domiciliada en Pje. El Hornero 486, Capital Federal; José María Cervellera; argentino; divorciado; nacido el 26|3|52; arquitecto; con D.N.I. Nº 10.479.343; domiciliado en Virrey Arredondo 3011, 5º A, Capital Federal. — Denominación: FRANCISCO CERVELLERA S.A. — Domicilio: Pje. El Hornero 486, Capital Federal. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra; venta; negociación; consignación; representación; distribución; importación y exportación de papeles; cartulinas; cartones; plásticos u otros materiales susceptibles de ser utilizados en la industria gráfica. Industrial: Mediante la impresión por cualquier sistema, de papeles; cartulinas; cartones; plásticos; y fabricación de envases con dichos materiales y de tintas; materias primas; productos químicos, útiles y accesorios destinados a la industria gráfica. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y|o en especie a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de títulos; acciones; debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra; venta; permuta; urbanización; colonización; subdivisión; remodelación; loteo; parcelamiento; arrendamiento; administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Mandatos y servicios: La ejecución de toda clase de mandatos; de negocios y administración de bienes comisiones; representaciones; gestiones en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Australes 5.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Directorio: Presidente: Francisco Víctor Antonio Cervellera. Vicepresidente: José María Cervellera. Directores titulares: Martín Cervellera, Víctor Cervellera, Patricia Susana Cervellera. Directores suplentes: Haydeé Gutiérrez Haedo de Cervellera y Silvia Leticia Cervellera de Aquerreta.

El Autorizado.
₳ 50,40 — Nº 9.968

ASEMIM

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.J., resolución 1|86, Anexo II. — 1) Rubén Aldo Trombetta; argentino; casado; de 34 años; D.N.I. número 10.383.758; contador; domiciliado en Rosales 283, 7º, Ramos Mejía provincia de Buenos Aires Roberto Oscar Cadahia; argentino; soltero; de 33 años; D.N.I. Nº 10.674.835; contador; domiciliado en Av. Patricios 492 9º, Capital Federal; Roberto Mario García; argentino; casado; de 32 años; D.N.I. número 11.062.831; empleado; domiciliado en Labardén y Blanes Del Viso, provincia de Buenos Aires; Alberto Omar Chobadindegui; argentino; casado; de 34 años; D.N.I. Nº 10.240.105; comerciante; domiciliado en Labardén y Blanes, de Del Viso, provincia de Buenos Aires. — 2) Constitución escritura pública 247, Registro 154 de fecha 11|11|86. — 3) ASEMIM SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Florida 939, piso 11, Oficina E, Buenos Aires. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios: Organización; asesoramiento y atención contable: impositiva; financiera: bancaria; comercial y administrativa a todo tipo de empresas. — Comerciales: Importación; exportación; consignaciones; comisiones; de toda clase de bienes. — Financieras: Compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, préstamos con o sin garantías y aportes de capital a personas físicas o jurídicas y toda otra clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. — Mandatos y Servicios: Ejercicio de mandatos; representaciones; comisiones; consignaciones y distribución de bienes. — Inmobiliaria: Compra; venta; locación; subdivisión; urbanización; loteo; permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidos los de propiedad horizontal y fondos de comercio. — Constructora: Ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios o casas; de obras públicas o privadas. — Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas; ganaderos; frutícolas; cultivos forestales y actividades granjeras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen con su objeto social. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital es de Australes 3.000. — 8) Presidente. Rubén Aldo Trombetta. Vicepresidente: Roberto Oscar Cadahia. Directores: Roberto Mario García y Alberto Omar Chobadindegui. — 9) Presidente de directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) El 31 de octubre de cada año.

El Escribano.
₳ 29,30 — Nº 9.973

SARUYA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 369 y 432 complementaria, de fechas 1º de octubre de 1985 y 3 de octubre de 1986, pasadas a los folios 911 y 1.044 respectivamente, del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de la Capital Federal, se protocolizó la reforma de estatutos de la sociedad, aprobada por la Asamblea Especial y Extraordinaria del 31 de julio de 1985. En virtud de lo resuelto en la citada asamblea se procedió a: 1º) La modificación del valor nominal de las acciones de Pesos Ley 18.188 100, cada una, por el de Austral 1. 2º) La capitalización parcial del Saldo Ley Nº 19.742 - Capitalizable. 3º) El aumento de capital social de Pesos Ley 18.188 1.800.000 (equivalentes a Austral 0,18) a Australes 5.000 y su correspondiente emisión. 4º) Reforma de los artículos 3º; 4º; 5º; 6º; 7º; 8º; 9º; 10; 11, 12, 13, 14, 15: 16 y 17, de acuerdo al siguiente detalle: Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La industrialización primaria de productos agropecuarios y artículos vegetales y frutícolas y de la alimentación; la explotación de bodegas; viñedos; destilerías y la elaboración de vinos y bebidas alcohólicas o no y aguas minerales. b) La compraventa; distribución; importación y exportación de los productos; materias primas y mercaderías vinculadas con el rubro industrial y agropecuario. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos vinculados a los mismos. c) Inmobiliarias: Por la compra; venta; construcción; administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; incluso por el sistema de la propiedad horizontal. d) Agropecuaria: Mediante el desarrollo y explotación de actividades agrícolas; ganaderas; vitivinícolas; frutícolas; hortícolas; plantaciones y la forestación. Con tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de ₳ 5.000, representado por 5.000 acciones de Austral 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública, o en caso contrario en el plazo que fijen las disposiciones en vigencia. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Por resolución de la asamblea podrán emitirse debentures conforme a las disposiciones en vigencia. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de veinte, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, que reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Australes 200 en efectivo por cada director. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas por las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del decreto Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objetivo y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente quienes actúan en forma individual e indistintamente, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el directorio. — Artículo 11. La fiscalización social está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año. — Artículo 12: En el caso de resolver la asamblea la constitución del consejo de vigilancia, el mismo estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de cinco y un máximo de quince accionistas designados por la misma, con mandato por un año, reelegibles y libremente revocables. La asamblea fijará su remuneración y podrá nombrar uno o más suplentes, que cubrirán las vacantes en el orden de su elección. Se reunirá como mínimo una vez por mes, funcionando con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolviendo por mayoría de votos presentes de lo que se dejará constancia en el libro de actas pertinente. Son funciones del Consejo de Vigilancia: a) Fiscalizar la gestión del directorio, examinar la contabilidad social, los bienes sociales, realizar arqueos de caja directamente o por peritos que designe, recabar informes sobre los contratos celebrados o en trámite, aunque no excedan las atribuciones del directorio. b) Convocar a la asamblea cuando lo estime conveniente o lo requieran accionistas, conforme al Art. 236 de la Ley Nº 19.550. c) Presentar a la asamblea sus observancias sobre la memoria del directorio y los estados contables sometidos a consideración de la misma. d) Designar una o más comisiones, para investigar o examinar cuestiones o denuncias de accionistas o para vigilar la ejecución de sus decisiones y e) En general, de todas las atribuciones y deberes que les asignan las disposiciones legales en vigencia. — Artículo 13: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Artículo 14: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determine la asamblea en oprotunidad de resolver el aumento del capital social. Las acciones preferidas pueden emitirse sin o con derecho a un voto. — Artículo 15: En las asambleas regirá el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo expresado para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de dicha ley respecto de los cuales se estará a lo dispuesto por la mencionada norma legal. — Artículo 16: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 por ciento hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de resrva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determina la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 17: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Presidente.
₳ 120,80 — Nº 9.942

EDUARDO SILVA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 190, pasada al Fº 511, de fecha 24|10|86, ante el Registro 363 de esta ciudad, a cargo de la escribana Marta E. Goldfarb, ha quedado constituida la sociedad, Eduardo Silva S. A., que han adoptado sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo, Resolucin General Nº 1, fecha 1º|4º|86, de la Inspección General de Justicia. — Socios: Eduardo Silva, argentino, casado, comerciante, 43 años de edad, C.I. P.F. Nº 5.528.310 domiciliado en calle Bogotá 3395 piso 1º, depto. A, y Elsa Beatriz Schlofer de Silva, argentina, casada, docente, 38 años de edad, L. C. Nº 5.783.890, domiciliada en calle Bogotá 3395, piso 1º, depto. A, ambos de esta Capital. — 1º) La denominación de la sociedad es EDUARDO SILVA S.A. — Tendrá su domicilio en la calle Carabelas 281, piso 7º, depto. E, de esta ciudad. — Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros a la siguiente actividad: Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de productos alimenticios, de limpieza, perfumería y similares, sus complementos y accesorios en general. — Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, de limpieza y similar, sus complementos y accesorios. — Mandataria: Mediante el ejercicio de mandadatos, representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios vinculados con el objeto social. — Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de productos alimenticios, de limpieza y perfumería. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 2º) El capital social es de 3.000 australes. — El cierre del ejercicio social será el 31 de diciembre de cada año. — El capital social está totalmente suscripto por los accionistas en partes iguales, es decir: Eduardo Silva suscribe 1.500 australes y Elsa Beatriz Schlofer de Silva suscribe 1.50 0australes, integrando los señores accionistas en dinero en efectivo en este acto, el 25 % de sus respectivas suscripciones, esto es la suma de 750 australes. — 3º) Designación del Directorio: Presidente: Eduardo Silva; vicepresidente: Elsa Beatriz Schlofer de Silva; síndico titular: Eduardo Miguel Bigliardi; síndico suplente: César Daniel Deleisi, ambos contadores públicos, quienes prestan su conformidad con los cargos para los cuales fueron designados.

El Presidente.

₳ 32 — Nº 10.008

C.I.N.B.A.
(COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S. A.)
SOCIEDAD ANONIMA

Asambea General Extraordinaria del 30| 9 86. — Se hace saber a los señores accionistas de la sociedad, por el término de un día, que la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de setiembre de 1986, aprobó la reforma de los artículos 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20 y 23 del Estatuto Social que quedan redactados de la siguiente forma: Art. 6: El capital social asciende a la suma de australes 3.300.000 (australes tres millones trescientos mil), representado por 3.300.000 (tres millones trescientas mil) acciones ordinarias de un valor nominal de austral 1 (austral uno), cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de disponer sobre la época y forma de pago de las emisiones. La evolución del capital figurará en los balances de la sociedad. — Art. 7: Las acciones que emita la sociedad pueden ser ordinarias o preferidas pudiendo, estas últimas, tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión pudiendo, también, fijárseles una participación en las ganancias. Las acciones no se representarán en títulos. — Art. 11: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 (tres) hasta 11 (once) miembros titulares y de igual número de suplentes según lo resuelva la asamblea. Tanto los directores titulares como los directores suplentes podrán ser reelectos. — Art. 12: Los directores durarán un año en el ejercicio de su cargo y continuarán en sus funciones hasta el cese de sus mandatos o hasta que una nueva asamblea designe los reemplazantes. Cada miembro del Directorio depositará la suma de australes quinientos en concepto de garantía, los que se mantendrán en depósito en la caja social hasta la aprobación de los balances correspondientes al período o períodos en que haya ejercido su mandato. Dicha suma no devengará interés alguno. — Art. 13: Los directores elegirán de su seno un presidente. El Directorio estará autorizado para la nominación de un gerente general que podrá ser uno de sus miembros y en quien podrá delegar aquellas facultades que le corresponden para la administración y gestión de los negocios sociales. Sin perjuicio de ello la facultad de la nominación del gerente general podrá ser delegada por el Directorio a favor de cualquier miembro del mismo mediante mandato especial a tales fines. El gerente general, si fuera nominado, y si es un director, no estará facultado para votar respecto de cualquier propuesta de designación o remoción de la persona que ocupará dicho cargo y en caso que formule su voto el mismo no se computará. — Art. 14: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia del mismo el Directorio designará a uno de sus miembros para que lo sustituya. El presidente o quien lo reemplace actuarán de conformidad a las facultades que le confieren específicamente la asamblea de accionistas o el Directorio. — Art. 15: La asamblea nominará un director suplente de cada director titular para el reemplazo de éste en caso de ausencia del mismo. — Art. 19: El Directorio está facultado para administrar y disponer de los bienes sociales inclusive para la realización de los actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, puede operar en cualquier institución de crédito y en especial, con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Art. 20: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora constituida por tres síndicos cuya duración en el cargo será de un año. Los miembros de dicha comisión podrán ser reelectos y su elección se efectuará por Asamblea de Accionistas, la que también elegirá un síndico suplente de cada síndico titular para el reemplazo de éste en caso de renuncia, ausencia o impedimento del mismo. Su remuneración será establecida por la asamblea. La Comisión Fiscalizadora funcionará con el quórum de la mayoría de sus integrantes y las decisiones que adopte serán por mayoría y deberán transcribirse en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Art. 23: Las utilidades líquidas de la sociedad, deducidos todos los gastos de cualquier naturaleza y las amortizaciones anuales establecidas por el Directorio, se destinan del siguiente modo: 1) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — 2) La suma que la asamblea fija anualmente para remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. — 3) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos. — 4) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — 5) Se consideran prescriptos a favor de la sociedad los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los tres años de puestos a disposición, como asimismo los derechos correspondientes a canje de acciones. Los derechos correspondientes al cobro de capitalización resultantes de revalúos contables prescribirán a los diez años de puestos a disposición.

El Directorio.

₳ 75,20 — Nº 9.965

GALIN
SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 1936, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de australes 2,50 a australes 90.000, capitalizando ₳ 89.997,50 de la Reserva "Saldo Ley 19.742 (capitalizable) mediante la emisión liberada de 89.937,50 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal austral 1 cada una, con derecho a cinco votos por acción. — 2) Reformar los artículos 1º, 4º, 6º y 8º del Estatuto los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad "Galin S.A." tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado". — "Artículo Cuarto: El capital social es de australes noventa mil, representado por noventa mil acciones de un austral, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntiplo de su monto, conforme con el art. 188 de la Ley 19.550". — "Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de emitirse acciones escriturales deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales". — "Artículo Octavo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y podrán designar uno o dos vicepresidentes. Estos últimos reemplazarán al primero en el orden de su elección, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio está facultado para designar un Comité Delegado y|o uno o más directores delegados y|o uno o más gerentes, directores o no, atribuyéndoles la totalidad o parte de las funciones de administración. Podrá además si lo estimare conveniente, designar otros cargos. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros directores mediante autorización especial por carta o telegrama, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes a su cargo. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes".

La Abogada.

₳ 29,60 — Nº 9.910

MINOTEL
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Domicilio legal en Carabelas 344, 3º piso, Capital Federal. Comunica que por Asamblea unánime del 24 de octubre de 1986, se dispuso: I) Elevar el capital social de australes 850.000 a australes 1.400.000, y II) Modificar los artículos 5º y 8º del Estatuto Social como sigue: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de australes 1.400.000 representadas por 1.400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal austral 1 cada una, de las cuales 233.334 son de clase A, cinco votos, y 1.166.666 son de clase B, un voto. — Artículo 8º: Las acciones, conforme lo determine la asamblea en la respectiva emisión, podrán ser ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, endosables o no, o escriturales, y en el caso de las ordinarias, ser de uno a cinco votos, pudiendo tener cualquier otra característica permitida o exigida por los estatutos o por las leyes y sus reglamentaciones vigentes. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, pudiéndosele fijar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles, asimismo, prelación en el reembolso del capital integrado en la liquidación de la sociedad, debiendo todo ello quedar establecido al efectuarse la respectiva emisión. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, pudiendo emitirse sin ese derecho, excepto por las materias determinadas por las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de poder asistir a las asambleas con voz. En caso de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y durante todo el tiempo en que subsista tal situación les corresponderá siempre el derecho de voto. La sociedad solo reconoce un propietario por cada acción. En el caso de ser varios los dueños deberán unificar la representación".

El Directorio.

₳ 22,40 — Nº 9.926

ITEC
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 244, Registro 154, del 5| 11|86, "ITEC S.A." protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria número uno del 4|4|86 que resolvió aumentar el capital y reformar los artículos 4º, 5º y 8º del estatuto social que en el futuro serán del siguiente tenor: "Artículo 4º: El capital social es de australes quince mil, representado por 15.000 acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un (1) voto cada una y de valor austral 1 cada acción". — "Artículo 5º: El capital puede aumentar al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor austral 1 cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley número 19.550". — "Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación: El término de la elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de australes 100 o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5.965|63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros; con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso".

El Escribano.

₳ 27,20 — Nº 9.970

G. MARCHESINI E HIJOS
S.A.I.C.I.F. y A.

Se comunica que por Escritura número 135 del 12 de setiembre de 1986 pasada ante el escribano Angel N. Pordón al folio 374 del Registro Nº 730 de Capital Federal, se aumentó el capital en la suma de ₳ 92.500, es decir que el capital social es de 100.000 australes. — Artículo 3º: El capital social es de 100.000 australes (cien mil australes) representado por cien mil acciones ordinarias de 1 voto por acción, nominativas endosables, de un austral valor nominal cada acción correspondiendo a la serie 1 Clase A. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto coforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 debiendo elevarse a Esc. Púb. con Acta de la Asamblea que resuelva tal aumento, oportunidad en que se pagará el impuesto de Sellos. — Y se modificó el domicilio legal y Administrativo de la Sede Social fijándolo en la calle Ventana 3641, Capital Federal.

La Autorizada.

₳ 11,20 — Nº 10.099

CPD Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26|-11||86 ante el Registro Nº 1.254 de Capital Federal, se constituyó la sociedatd adoptando sin reserva el Estatuto Modelo 1|86 Anexo II. — Denominación: CDP Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Carlos Guillermo de Pérez, de 51 años, empresario; L. E. Nº 4.153.509; con domicilio Juez Tedín 3198; 2º piso; Capital Federal. — Ernesto Rolando Camiña; de 40 años; empresario; L. E. número 4.538.022; con domicilio en Corrientes 1682; Bella Vista; Provincia de Buenos Aires. — Guillermo Sebastián Palacio; de 54 años; empresario; L. E. número 6.478.162; con domicilio en Rodríguez Peña 1882; 7º Capital Federal. — Todos argentinos y de estado civil casados. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros. — Comerciales: Compra, venta y alquiler de autos nuevos o usados, camiones; camionetas; ómnibus; motocicletas; pick-up; casas rodantes; furgones y ambulancias; como asimismo de yates; lanchas; cruceros y toda embarcación deportiva; efectuar la compra; venta; colocación y reparación de motores; repuestos y accesorios. — Inmobiliarias: Compra; venta; permuta; locación; subdivisión; urbanización y administración de inmuebles urbanos o rurales. — c) Financieras: Mediante aportes de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; contratos de leasing operativo o renting; con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, otorgamiento de crédito general en forma de prenda: warrants o cualquier forma permitida por la Ley y el objeto social. — d) De mandatos: El ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — e) Importación y Exportación. — Capital: Tres mil australes (₳ 3.000); representado por tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 (un austral) valor nominal c|u y de un voto por acción. — Integración: Carlos Guillermo de Pérez suscribe mil seiscientas cincuenta acciones. — Ernesto Rolando Camiña y Guillermo Sebastián Palacio: seiscientas setenta y cinco acciones cada uno, en australes sesenta y cinco. — Integran en este acto cada socio el 25% del capital. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede Social: Adolfo Alsina 292, 6º piso, letra A de Capital Federal. — Directorio: Presidente: Ernesto Rolando Camiña. — Director Titular: Guillermo Sebastián Palacio. — Director Suplente: Carlos Guillermo de Pérez.

La Apoderada.

₳ 28. — Nº 10.120

IKEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 17 de agosto de 1977, hace saber por acta de directorio del 7 de agosto de 1986, protocolizada juntamente con el estatuto y poder general, por escritura pública Nº 333 el 25|9|86, Registro 1.033, Capital Federal, ante el escribano Roberto J. Martinitto, se aprobó: la inscripción del estatuto en la República Argentina al solo efecto de la compra de bienes muebles e inmuebles; se nombró representante al Dr. Roberto C. Correa Sanz, L.E. número 4.513.715 y C.I. Nº 6.303.362; se constituyó domicilio en la República Argentina en la calle Güemes 3508, piso 7º, Capital Federal; se autorizó a Nélida Haydée Raineri, D.N.I. Nº 1.058.706, para efectuar todos los trámites de inscripción y se otorgó poder general de administración y disposición a favor del Sr. Roberto César Correa, argentino casado, L.E. Nº 4.513.715 y C.I. número 6.303.362, domiciliado en Güemes 3508, piso 7º, Capital Federal.

La Autorizada.

₳ 10,40 — Nº 10.331

LANDIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Reforma de Estatuto, Escritura Nº 470 de fecha 13 de octubre de 1986, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 de fecha 16 de mayo de 1986, donde los señores accionistas de "Landis Sociedad Anónima" resolvieron cambiar el domicilio legal y modificar el artículo primero del Estatuto Social de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina: "LANDIS SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Se fija la sede social en Argerich 1876, Capital Federal.

El Presidente.

₳ 8.- — Nº 10.557

DISPOSICION

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 27|10|86. — Constituyen: José Gonsales argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 26|12|42, con C. I. Nº 5.011.357, y Alicia Delia Mangano, argentina casada, maestra normal, nacida el 18|11|42 con C.I. Nº 4.797.057; ambos domiciliados en José Martí 2421, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: DISPOSICION S.A. — Domicilio: Paraná 426, piso 17 D, Capital. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios. — b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior. — c) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. — e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios caminos, pavimentaciones urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. — f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas ganaderos. — g) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implementación de cultivos permanentes y cualquier otra operación accesoria a esos fines. — h) Importación y exportación. — i) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: 3.000 australes. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. — Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. — Representación legal: El presidente o vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Presidente: José Gonsales; directora suplente: Alicia Delia Mangano.

El Apoderado.

₳ 44 — Nº 10.193

PINTARKO

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. — Fecha de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PINTARKO SOCIEDAD ANONIMA, que aprobó la modificación del Estatuto: 14 de noviembre de 1986. — Domicilio: 25 de Mayo 294, piso 9º, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal. — c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — d) Agropecuaria: Mediante el cultivo de la tierra, la siembra y cosechamiento de cereales y oleaginosos, la plantación y recolección de frutales, flores y hortalizas, la explotación de chacras y quintas. — Mediante a cría, invernación y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, de aves y animales de corral, la explotación de granjas, tambos, criaderos y establecimientos apícolas. — Capital: 70.000 australes. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La socidad prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado.

₳ 21,60 — Nº 10.507

URUCAUCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Estatuto Modelo. — Socios: Alfredo Simón Bercovich, uruguayo, casado, 31 años, D. N. I. número 92.524.982, comerciante, domicilio: Posadas 1219, Cap. Fed. y Julio Eduardo Rother Karatyniarz, uruguayo, 29 años, soltero, industrial, C. I. de Montevideo, República Oriental del Uruguay número 1.519.683-0; con domicilio transitorio en Posadas 1219, Capital Federal. — Fecha: Escritura 11 diciembre 1986. — Denominación: URUCAUCE S. A. — Domicilio: Capital Federal, calle Gascón 782, piso 2. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La compra, venta, comisión, consignación, distribución, comercialización, importación y exportación de maderas, leñas, productos y subproductos relacionados con la industria maderera en todas sus formas. — b) Industrialización, comercialización, importación y exportación de elementos y|o componentes químicos para encendido de fuego. — c) Confección y comercialización en general de prendas de vestir en todos sus ramos. — d) Importación y Exportación. — Para el cumplimiento de su objeto, tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Plazo: 99 años, desde su inscripción. — Capital: Australes 14.000. — Administración. — Directorio de 1 a 5 miembros titulares. — Representación Legal: Presidente. — Duración: 2 ejercicios. — La sociedad prescinde de sindicatura. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. — Designación del Directorio: Presidente: Alfredo Simón Bercovich. — Director Titular: Julio Eduardo Rother Kataryniarz. — Directora Suplente: Irene Perl de Bercovich.

El Escribano.

₳ 19,20 — Nº 10.519

CANTERAS CERRO NEGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura pública Nº 185, pasada el 12 de diciembre de 1986, por ante el Registro Notarial número 730 de la Ciudad de Buenos Aires, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17|11|86 que ratificó y rectificó los aumento de capital que fueran dispuestos por las Asambleas Generales: Ordinaria del 19|11|85 y Extraordinarias, del 29|1|86 y 27|6|86, quedando en su consecuencia el capital elevado a la suma de australes once millones seiscientos dieciocho mil setecientos noventa y siete, emitiéndose la cantidad de 116.187.970 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase B, de 0,10 australes cada una y con derecho a cinco votos por acción, para atender el aumento de capital dispuesto y sustituir a las actuales en circulación. — Asimismo modificó los artículos 5º, 7º, 16 y 23 del Estatuto Societario, los que quedaron redactados como a continuación se expresan: Artículo Quinto: El capital social es de once millones seiscientos dieciocho mil setecientos noventa y siete australes (₳ 11.618.797), representado por 116.187.970 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase B, de valor nominal diez centavos de austral (₳ 0,10) cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. — Artículo Séptimo: En los aumentos de capital autorizados por la Asamblea de Accionistas podrán emitirse acciones nominativas no endosables, de un valor uniforme de un austral cada una, divididas en series de un millón de acciones cada serie, otorgando derechos uniformes por serie, las que podrán ser hasta tres series de acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos por acción y a la elección de un director por cada una de las tres series, una vez integradas; de acciones ordinarias clase B con derecho a cinco votos por acción; de acciones ordinaria clase C, con derecho a un voto por acción, o de acciones preferidas, sin derecho a voto o con derecho a un voto por acción; según lo resuelva la asamblea. — Las acciones preferidas, en caso de emitirse, tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, con o sin participación adicional en las ganancias, conforme lo resuelva la Asamblea. — Podrán emitirse acciones a integrarse con aportes en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes, procediéndose en el primer supuesto en la forma prescripta por el artículo 53 de la Ley número 19.550. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en 1a. y 2a. Convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en Segunda Convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la Primera. — Artículo Vigésimo Tercero: En garantía de sus funciones los Directores depositarán en la Caja Social la suma de doscientos australes (₳ 200) o su equivalente en títulos valores oficiales.

El Directorio.

₳ 36. — Nº 10.520

SPARKLING

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 11|11|1986. — Socios: Daniel Mario Cardoni, argentino, nacido el 17|2|1949, casado, licenciado en administración de empresas L.E. número 7.672.689 domiciliado en Avellaneda 2625, aSn Isidro, Pcia. de Bs. As. y Jorge Alfredo Young, argentino, nacido el 23|9|1943 casado, ingeniero industrial, C.I.P.F. Nº 4.836.354, domiciliado en Haedo 124, San Isidro, Pcia. Bs. As. — Estatuto Modelo. — Denominación: SPARKLING S.A. — Domicilio social: Maipú 26, piso 2º A, Cap. Fed. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del exterior las siguientes operaciones: Extracción, procesamiento, purificación, envasamiento, distribución y venta a mayoristas, minoristas y domicilios particulares de aguas potables, aguas minerales naturales y aguas mineralizadas artificialmente con o sin gas carbónico. — Elaboración, distribución y venta de jugos de frutas, jugos concentrados y diluidos, jugos con base de cremogenados y bebidas alcohólicas con o sin gas carbónico. — Distribución y venta de productos solubles en agua tales como café, té, sopas, caldos, azúcar, sal, filtros, mate productos lácteos y sus derivados. — Elaboración, distribución y venta de platos y vasos descartables, servilletas papel de envoltorio y otros artículos de uso de cocina y oficinas. — Alquiler y venta de aparatos dispensadores de agua fría, agua caliente, agua a temperatura ambiente con equipos refrigerantes y resistencias eléctricos incorporadas, bebederos, filtros de agua, heladeras y hornos a micro ondas. — Importación y exportación de aguas minerales y potables — Capital social: tres mil australes — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año — Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios los síndicos por un ejercicio La representación legal: el presidente o el vicepresidente, en su caso — Directorio y Sindicatura: Presidente: Jorge Alfredo Young; vicepresidente: Daniel Mario Cardoni; director: Eugenio Guillermo Schettini; síndico titular: Carlos Alberto Vinci; síndico suplente: Roque Saverio Vinci

El Gestor

₳ 23,20 — Nº 10.200

CONFECCIONES Y TEJIDOS MERCURIO

SOCIEDAD ANONIMA

Antes denominada Confecciones y Tejidos Mercurio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliara y Agropecuaria, comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30|12|1985 pasada a escritura pública Nº 131 del 21|7|1986, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los arts. 1º 4º y 9º del estatuto. — El aumento se hace de la suma de 50 australes a la suma de 100.000 australes, siendo dicho aumento de 99.905 australes, por lo que se emiten acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal y cinco votos por acción. — Primero: La sociedad se denomina Confecciones y Tejidos MeMrcurio S.A., la que es continuadora de las actividades de la sociedad Confecciones y Tejidos Mercurio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria constituida originalmente como Confecciones y Tejidos Mercurio Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Cuarto: El capital social es de 100.000 australes, representado por 100.000 acciones de un austral valor nominal c|u.

El Gestor..

₳ 12 — Nº 10.199

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamble Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de noviembre de 1986, aprobó la reforma de los artículos: 2º); 3º) —Duración de la Sociedad—; 4º); 6º); 7º); 12); 13); 14); 15); 16); 17); 19); 21); 22); 23); 25); 27) 31) y 33) del Estatuto Social, cuyos textos son los siguientes: Artículo 2º) El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, fábricas, representaciones y delegaciones en cualquier localidad sea de la República Argentina o del extranjero. — Artículo 3º) La duración de la Sociedad será hasta el 31 de marzo del año 2012. Este plazo podrá ser reducido o ampliado por resolución de Asamblea Extraordinaria. — Artículo 4º) La Sociedad tiene por objeto: Industrial: La explotación directa o la participación en la explotación de la industria del algodón y sus complementos en todas sus formas, derivaciones, aplicaciones, ramas y afines; y de las industrias poligráficas y sus complementos en todas sus formas, derivaciones, aplicaciones, ramas y afines, inclusive la actividad editorial y publicitaria conexa. — Agrícola y Forestal: La explotación directa o indirecta de campos, bosques, establecimientos agrícolas forestales y ganaderos. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y, en general, cualquier forma de comercialización de productos textiles y gráficos, incluidos los derivados de su actividad industrial, editorial y publicidad conexa, agrícola y forestal. — Financiero: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones que hagan o no oferta pública de sus acciones o se hallen o no autorizadas para la cotización de las mismas, o con personas físicas, constituidas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras para negocios realizados o a realizarse. Otorgamiento de créditos o garantías a favor de terceros, estén o no relacionados con su objeto, todo otro tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificatorias u otras por las que no requiera el concurso público. — In-

mobiliario: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y, en general toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales. — Artículo 6º) El capital social es el que surja de las constancias de los Balances de la Sociedad y podrá aumentarse sin límite alguno sin necesidad de modificar el presente Estatuto, por resolución de una o más asambleas ordinarias y en las condiciones fijadas por el art. 188, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550 según Ley Nº 22.686. — Dicho capital estará representado por acciones de valor nominal de un austral (A 1) cada una, de las clases y características previstas en el artículo 7º del presente Estatuto. — Artículo 7º) Las acciones serán nominativas no endosables o escriturales, ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos y Clase "B" con derecho a un voto y preferidas; los títulos de acciones y certificados provisorios que, en ambos supuestos, podrán ser representativos de más de una acción, se ajustarán a las formalidades exigidas por las disposiciones legales vigentes. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. Al resolverse el aumento y la emisión se establecerán sus características, condiciones de emisión, preferencias y su carácter de rescatables o no. — Resuelto el aumento de capital, la Asamblea podrá delegar en el Directorio, todas aquellas modalidades de la emisión y su forma y condiciones de pago que sean legalmente susceptibles de tal delegación. — Las acciones ordinarias Clase "A" no podrán emitirse, en adición a los ya emitidas, mientras así lo disponga la Ley de Sociedades Comerciales, salvo en aquellos casos en que otras normas legales lo admitieran expresamente. — Cada resolución de aumento de capital y|o emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Las acciones son indivisibles y en caso de copropiedad, deberá unificarse la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. La posesión o suscripción de una o más acciones o certificados provisorios, implica de suyo la obligación de someterse a este Estatuto, a los reglamentos de la Sociedad, a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas. — Artículo 12) El Directorio de la Compañía estará compuesto de cinco a nueve miembros nombrados por la Asamblea General, que fijará su número, los cuales durarán dos años en sus funciones, pero continuarán en el desempeño de su cargo con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el nombramiento de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente, pudiendo ser reelectos. Realizada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará en su primera sesión un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, que en este último caso se denominarán Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, respectivamente, así como también un Secretario, que pueden ser reelectos. Constituido el Directorio con sus autoridades, en la misma sesión se nombrarán los Directores que deberán tener funciones delegadas con especificación de sus atribuciones y responsabilidades técnico-administrativas. — El Directorio será remunerado en la forma que determine la Asamblea de Accionistas, imputándose dicha retribución a gastos. — Artículo 13) Para ser Director se requiere no exceder de setenta años de edad y depositar en la Compañía la cantidad de quinientos australes (A 500) o su equivalente en títulos del Estado o de empresas privadas en garantía de su gestión, los que no podrán ser enajenados ni afectados mientras dure su mandato. Las acciones serán devueltas después que la próxima Asamblea haya aprobado el balance que se refiere al mandato del Director saliente. — Los Directores electos que cumplan setenta años de edad durante la vigencia de su mandato, continuarán en el ejercicio del mismo hasta la próxima Asamblea que deba tratar sobre la elección de Directores. — Los Directores deberán constituir domicilio especial en la República Argentina. —

Artículo 14) En caso de enfermedad, fallecimiento, renuncia u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores, el Consejo de Vigilancia podrá designar sus reemplazantes, que tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima Asamblea, debiendo tenerse por válido cuando los Directores reemplazantes hicieren. — Artículo 15) El Directorio podrá deliberar con la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; pero en caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto doble para decidir. El Directorio podrá acordar a los miembros que lo soliciten licencias o permisos para ausentarse por asuntos particulares, con o sin goce de remuneración. — De cada sesión del Directorio se labrará un acta que será firmada por todos los directores presentes, la cual, de no ser leída y aprobada en la misma sesión, lo será en la reunión siguiente. — Artículo 16) El Directorio estará investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Compañía. — Podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés común o propongan al fomento y progreso de la Compañía, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales y promover querellas. Además y sin que implique limitación alguna a la capacidad del Directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, éste podrá: a) Administrar libremente la Compañía, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente; ejercer la representación de la Sociedad ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, por medio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente, o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. Para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualesquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, la representación de la Sociedad podrá estar a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio, con poderes suficientes al efecto. — b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, otorgar garantías, fianzas o avales, dar o tomar en arrendamiento o concesión toda clase de bienes, títulos públicos o privados, o acciones de otras sociedades, pudiendo constituir sobre todas estas cosas y aceptar sobre las mismas derecho derecho real o personal de garantía. — c) Actuar en representación de la Compañía en todos los trámites y gestiones conducentes a la emisión del capital aprobado por la Asamblea. Dar y tomar dinero en préstamo, o créditos a plazo o en cuenta corriente, realizar trámites y gestiones y colocación de los debentures, así como todo otro tipo de obligaciones, cuya emisión haya resuelto la Asamblea. — d) Solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales, Municipales, Entes Autárquicos y|o Empresas del Estado, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que poseyere. — e) Dar o aceptar representaciones o mandatos a y de sociedades, fábricas, casas de comercio o empresas del país o del extranjero. — f) Tomar participación permanente o accidental en Sociedades, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas, así como de empresas o negocios industriales y comerciales, pudiendo la Compañía misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la Dirección o de la Gerencia o de Representante en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de él o los representantes que el Directorio de la Compañía designe, todo esto salvo prohibición expresa de la Ley. — g) Efectuar toda clase de negocios, comerciales, industriales, financieras y de transacciones comerciales con particulares, sociedades, Banco Central de la República Argentina en aquellos casos que sea permitido por su carta orgánica y legislación vigente, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, municipales y provinciales, nacionales o extranjeras, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, solicitar la cotización de acciones, obligaciones y|o debentures en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero, así como también comerciar directamente con los productos de sus propias industrias o fábricas o con los de la sociedades en las cuales tengan intereses o participación o con los de aquellas que se los confíen para la venta, pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias o sucursales. — h) Designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país. — i) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la Administración de la Compañía; crear los cargos de Delegados nombrando para desempeñarlos a uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso se denominará Director Delegado. — Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con los poderes e instrucciones que les confiera el Directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les correspondan como miembros del mismo, estando facultados para remunerar estos servicios con cargo a gastos, ad referendum de la próxima Asamblea General Ordinaria. — j) Designar de su seno comisiones o comités de dos o más miembros y delegarles facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos, a efecto de que esas comisiones o comités puedan resolverlos sin la presencia de los demás Directores, pero sin perjuicio de que éstos intervengan en las deliberaciones cuando estén presentes y nombrar Gerentes y Subgerentes que podrán ser miembros del Directorio y en este caso se titularán Directores Gerentes y Subgerentes. Estos servicios prestados a la Sociedad serán remunerados con cargo a gastos. — k) Declarar en todo momento rescindidos los mandatos o nombramientos a que se refieran los incisos h), i), j) y cualquier otro que haya efectuado. — Artículo 17) El Directorio, con asistencia del Consejo de Vigilancia, podrá resolver todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación, aún cuando no estuviese especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos. — Artículo 19) Incumben al Presidente del Directorio los siguientes deberes, facultades, obligaciones y prerrogativas: a) Presidir las sesiones del Directorio y las reuniones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas. — b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos dictados por el Directorio y las disposiciones, resoluciones o decisiones tomadas por el mismo. — c) Decidir con su doble voto en los casos de empate, en las votaciones del Directorio. — d) Firmar con el Secretario las actas de las sesiones del Directorio y de las reuniones de las Asambleas. — e) Convocar a sesiones al Directorio por lo menos una vez por mes a iniciativa propia o a requerimiento de cualquiera de los Directores o miembros del Consejo de Vigilancia, y someterle todos los asuntos o negocios con los antecedentes o informaciones necesarias para la debida consideración y resolución de los mismos. — f) Ejercer la representación jurídica y comercial de la Compañía y resolver cualquier asunto urgente, o adoptar cualquier medida de carácter impostergable, pudiendo consultar el caso privadamente con otros Directores presentes, pero con cargo a dar cuenta al Directorio en la próxima reunión. — g) En las escrituras de poder que otorgue a los apoderados judiciales de la Compañía podrá autorizarlos para absolver posiciones en juicio. — h) Vigilar la conducta y los procedimientos de los funcionarios y empleados, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que estime oportunas, dando cuenta en la primera reunión de Directorio. — i) Presentar al Directorio para su aprobación los proyectos de las Memorias anuales y de otros informes que deban ser sometidos a las Asambleas Generales de Accionistas. — j) Someter a la consideración y aprobación del Directorio el Balance Anual, la propuesta de amortizaciones generales, así como de castigos a efectuarse sobre mercaderías o créditos, el destino de sumas para previsiones especiales o circunstanciales y el proyecto de distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten. — k) Realizar todos los demás actos inherentes a la índole de sus funciones y tendientes a asegurar el mejor éxito en la gestión industrial, comercial y administrativa de los negocios de la Compañía, y en las relaciones de ésta con terceros. — Artículo 21) Ningún miembro del Directorio de la Compañía podrá ejercer cargo alguno en sociedades cuyos objetos sociales sean similares, sin tener autorización expresa de la Asamblea. — Ningún Gerente, Subgerente o funcionario de la Compañía podrá desempeñar funciones u ocupar puestos directivos o administrativos en otras empresas o sociedades, si no es designado o autorizado para ello por el Directorio de la Compañía. — Artículo 22) La Asamblea Ordinaria designará un Consejo de Vigilancia compuesto por no menos de cuatro ni por más de siete miembros titulares y suplentes, todos ellos accionistas. El Consejo de Vigilancia y los Consejeros, tienen las facultades establecidas en los artículos 281, incisos a), b), e), f) y g), 282 y 283 de la Ley Nº 19.550. — El Consejo de Vigilancia será remunerado en la forma que determine la Asamblea de Accionistas, imputándose dicha retribución a gastos. Los Consejeros durarán un ejercicio en sus funciones, permanecerán en sus cargos hasta ser sustituidos y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento serán reemplazados por los Consejeros Suplentes que la Asamblea designe para cada uno de ellos, simultáneamente con la designación de los titulares. Al aceptar el cargo, cada titular del Consejo de Vigilancia depositará en la Caja de la Sociedad, durante el tiempo de su gestión, cinco mil acciones de la Sociedad, para mantener acreditada su calidad de accionista. — Artículo 23) El Consejo de Vigilancia funcionará con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará válidamente sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Sus deliberaciones y conclusiones se extenderán en actas que se transcribirán en un libro especial. En la primera reunión que se celebre luego de la elección de sus miembros, designará a su Presidente y al Vicepresidente que lo sustituya en caso de ausencia o incapacidad transitoria. — El Presidente, el Vicepresidente en su caso, o el miembro que al efecto designe el Consejo de Vigilancia, representarán al Cuerpo en las reuniones de Directorio, Comités o Comisiones de sus miembros y reuniones operativas de la Sociedad y en las Asambleas, sin perjuicio del derecho de asistencia de los demás integrantes del Cuerpo, que se regulará por el principio consagrado en el Artículo 290 "in fine" de la Ley Nº 19.550. El Consejo se reunirá como mínimo una vez por mes y además, cuando lo considere necesario el Presidente o a pedido de cualquier miembro en este caso será convocado por el Presidente para reunirse dentro del tercer día hábil de recibido el pedido. — En su defecto podrá convocarlo cualquier otro miembro. Las reuniones se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 25) La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. — La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. En ambos Asambleas, se adoptarán las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría de votos presentes con excepción de lo que requieran las disposiciones vigentes. — Las abstenciones que resulten de imposición legal obligatoria, no son computables a los fines de la votación ni concurren a formar el total de votos sobre el cual se calcula la mayoría el total de votos sobre el cual se calcula la mayoría de votos presentes. — Artícuo 27) Para poder asistir y formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o en su reemplazo un certificado que acredite su depósito en una institución autorizada, con una anticipación no menor a tres días hábiles al fijado para su realización. — Cumplido este requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la Asamblea, con la constancia en la misma boleta de la cantidad y clase de acciones. — Si el registro de acciones nominativas o escriturales es llevado en la Sociedad, los accionistas quedan exceptuados de la obligación precedente, debiendo cursar comunicación para su asistencia a la Asamblea, para su relepción por la Sociedad con la misma anticipación. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o del mandatorio. — Artículo 31) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Estado de Resultados, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Cinco por ciento (5 %) o más, para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el veinte por ciento (20 %) del capital social. — b) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose prelación a los que se encontraran atrasados. — c) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la Asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, siempre que la Asamblea no decida trasladar parte o el total de ese saldo al próximo Ejercicio. — Artículo 33) En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación será efectuada por el Directorio bajo la fiscalización del Consejo de Vigilancia y con arreglo a derecho. Durante el período de liquidación el Directorio y el Consejo de Vigilancia tendrán todas las facultades indicadas en los artículos 16, 17, 22 y 23 de este Estatuto. — La Asamblea convocada y constituida regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la Sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección periódica del Directorio liquidador y del Consejo de Vigilancia y la determinación de sus remuneraciones.

El Directorio.

A 306,40 — Nº 9.782

GIVAUDAN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que por Asambleas, General Ordinarias y Extraordinaria del 29 de abril de 1986 instrumentada por escritura pública Nº 255, del 19 de agosto de 1986 se procedió a aumentar el capital social y reformar los artículos 5º, 6º, 9º, 11, 12, 15 y 20 del estatuto, los cuales fueron modificados así: Art. 5º: El capital social es de 100.000 australes, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una de un austral valor nominal cada una. — Art. 6º: Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto y lo que establezca la legislación vigente, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razones del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de efectuar las emisiones en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Art. 9º: Las acciones y los certificados contendrán las provisiones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Art. 11: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de los directores suplentes será obligatoria. — El término de elección de los directores titulares y de los suplentes será de un año. — La Asamblea fijará el número de los directores así como su remuneración. — En garantía de sus funciones, los directores titulares depositarán en la caja social la suma de 300 (trescientos) australes cada uno en dinero en efectivo. — Art. 12: Los directores, en su primera sesión deberán designar a un presidente y a un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Art. 15: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. — Art. 20: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. — En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y los gastos de liquidación, se abonará el capital correspondiente a las acciones preferidas y luego a las ordinarias. — Del remanente, se pagarán los dividendos acumulativos atrasados y el eventual adicional de las acciones preferidas. — El saldo que resultase se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Apoderado.
A 43,20 — Nº 10.591

BISHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 14 de agosto de 1934, hace saber: Por Acta de Directorio del 6 de agosto de 1986, protocolizada juntamente con el estatuto y poder general, por escritura pública número 332 el 26|9|86, Registro 1083, Capital Federal, ante el escribano Roberto J. [illegible], se aprobó la inscripción del estatuto en la República Argentina al solo efecto de la compra de bienes muebles e inmuebles; se nombró representante al Dr. Roberto C. Correa Sanz, L.E. Nº 4.513.715 y C.I. Nº 6.303.362; se constituyó domicilio en la República Argentina en la calle Güemes 3508, piso 7º, Capital Federal; se autorizó a Nélida Haydée Raineri, D.N.I. número 1.068.706, para efectuar todos los trámites a favor del Dr. Roberto César Correa, argentino, casado, L.E. número 4.513.715 y C.I. argentina Nº 6.303.362, domiciliado en Güemes 3508, piso 7º, Capital Federal.

La Autorizada.
A 10,40 — Nº 10.330

KIEV

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 21|4|80, hace saber: por actas del 14|11|84 y 23|4|85, protocolizadas junto con estatuto y poder por Esc. 419 el 21|11|86, Reg. 1.033, Capital, aprobó: nombrar representantes legales en la República Argentina a Oscar Guillermo Wynen, C.I. Nº 7.655.428, contador público, 43 años y Susana Graciela Fernández de Wynen, L.C. número 5.863.867, comerciante, 38 años, ambos argentinos, casados, domiciliados en Lavalle 1445, 8º A, Capital Federal, quienes actuarán indistinamente; fijar domicilio legal en Lavalle 1171, 2º piso, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; la inscripción de la sociedad en la República Argentina al solo efecto de adquirir y enajenar inmuebles; autorizar para el trámite de inscripción a Oscar Guillermo Wynen, Elena María del Carmen Orqueda y|o Nélida Haydée Raineri indistintamente; y otorgar poder general a favor de Oscar Guillermo Wynen y Susana Graciela Fernández de Wynen.

La Autorizada.
A 10,40 — Nº 10.332

PUCARA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 15 de abril de 1982, hace saber: Por acta del 6|11|86, protocolizada junto con estatuto y poderes: General de Adm. y Disp. y Especial por Esc. 422 el 21|11|86, Reg. 1033, Capital, aprobó: inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, al solo efecto de adquirir y vender inmuebles en la República Argentina; otorgar Poder Especial para designar representante legal de la sociedad, constituir el domicilio y diligenciar el trámite a Daniel Listek Saiz y Nélida Haydée Raineri indistintamente; otorgar poder general de administración y disposición a Enrique Daniel Listek Saiz; se designó representante legal a Enrique Daniel Listek Saiz, argentino, casado, nacido el 30|12|49, ingeniero, C.I. Policía Federal Argentina Nº 5.775.286 y L.E. Nº 8.208.767, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta 3075, Capital Federal; y se fijó el domicilio legal en Figueroa Alcorta 3075, 3º piso, Capital Federal.

La Apoderada.
A 10,40 — Nº 10.333

LABORATORIOS FRIENDS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 21 de noviembre de 1986. — Constituyen: Ricardo Amorós, soltero, nacido el 26|6|36, con C.I. Nº 3.823.384, domiciliado en Esparza 48, 8º piso C, Capital; y Héctor Oscar Zorzenon, casado, nacido el 22|7|26, con C. I. Nº 2.200.308, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4150, planta Zbaja 1, Capital, ambos argentinos y comerciantes. — Denominación: LABORATORIOS FRIENDS S.A. — Domicilio: Avenida de Mayo 1370, 8º piso, 208, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, procesamiento, fraccionamiento y envasamiento de todo tipo de productos químicos, en especial de cosmética y perfumería. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior. — c) Importación y Exportación. — d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: Australes 3.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. — Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Presidente: Ricardo Amorós; Director Suplente: Héctor Oscar Zorzenon.

El Apoderado.
A 22,40 — Nº 10.334

DESMECA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA, Y AGROPECUARIA

La Asamblea General Extraordinaria del 20|10|1985 resolvió aumentar el capital social de Austral 0,03 a Australes 60.000 y reformar el estatuto social. — Denominación: DESMECA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: Comercial: Compra; venta; importación; exportación; distribución y consignación y representación de madera, artículos y productos derivados de la madera. — Industrial y Forestal: Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación y explotación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. — Inmobiliaria: Mediante compra; venta; permuta; fraccionamiento; loteos; construcción; administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos; obras viales; de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granja. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Duración: Hasta el 30|6|2065. — Capital: Australes 60.000, dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de Austral 1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. — Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 3 ejercicios. — Representación legal: A cargo del presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284, Ley Nº 19.550. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Por escritura pública Nº 45 se protocolizó la emisión del 8|8|1968 de Australes 0,0048 que fuera totalmente integrada.

El Presidente.
A 24.- — Nº 10.467

PORCELANA TSUJI

SOCIEDAD ANONIMA

Las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 4|8|86 aumentó el capital social de australes 70.000 a australes 1.000.000, es decir, un incremento de australes 930.000, que fue emitido y suscripto en el mismo acto, consistente en 930.000 acciones liberadas, ordinarias, nominativas, no endosables, de austral 1 cada una, a valor par, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 19|4|86. Asimismo se modificaron los artículos 4º y 9º del estatuto, según las redacciones siguientes: Art. 4º: El capital social asciende a la suma de un millón de australes, que se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por acciones de un austral valor nominal cada una, de cinco votos por acción. El mismo podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo incremento de capital deberá ser extendido por escritura pública, abonándose en tal oportunidad, el impuesto fiscal correspondiente. — Art. 9º: Los directores deberán prestar, como garantía para el fiel desempeño de sus cargos, la suma de un mil australes cada uno, en títulos nacionales, que quedarán depositados en la sociedad.

El Director Gerente.
A 14,40 — Nº 10.536

QUEQUEN GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

(Resolución 1|86. — Anexo II. — Hace saber por un día que: 1) Alicia Beatriz Blanco Villegas, argentina, de 50 años, divorciada, D.N.I. 2.891.544, empresaria, domiciliada en Ayacucho 2150, piso 17 A, Capital; Haydée Angélica Moreno, argentina, de 35 años, soltera, L.C. número 6.676.236, contadora pública, domiciliada en Córdoba 669, piso 13 A, Capital. — 2) Escritura fecha 17|11|86. — 3) QUEQUEN GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Córdoba 669, piso 13, dpto. A, Capital Federal. — 5) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas; tambos, cría de ganado de todo tipo o especie, sean de pedigrée puro por cruza o hacienda general, explotación de campos propios o de terceros, cabañas e invernadas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; compraventa de hacienda, cereales, forrajes, productos forestales y frutihortícolas y, en general, al cultivo de la tierra, a la explotación ganadera y a la comercialización de sus productos. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, capitalización, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos o rurales. — Financieras: Otorgar préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a terceros, realizar financiaciones y operaciones de crédito general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, tanto en el país como en el exterior. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 20.000. — 8) Un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Jorge Alberto Blanco Villegas; vicepresidenta: Alicia Beatriz Blanco Villegas; director titular: Gianfranco Macri; directora suplente: Haydée Angélica Moreno. — 9) A cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
A 24.- — Nº 10.537

CASA FUPE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 532 de fecha 13 de noviembre de 1986. — Accionistas: Raquel Segal, argentina, de 62 años, viuda, comerciante, con D.N.I. 2.586.415, domiciliada en Raúl Scalabrini Ortiz 560, Capital; Beatriz Goniadzki de Finkelstein, argentina, casada, comerciante, de 43 años, con C.I. Nº 5.145.283, y Luis Finkelstein, argentino, de 44 años, casado, comerciante, con L.E. número 4.410.682, ambos domiciliados en Raúl Scalabrini Ortiz 359, Capital. — Adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 1|86 (Anexo 2). — Denominación: "CASA FUPE S.A.". — Objeto: Diseño, confección, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación representación y distribución por mayor y menor de todo tipo de prendas de vestir y deportivas. — Capital: Australes 3.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: presidenta: Raquel Segal; vicepresidenta: Beatriz Goniadzki de Finkelstein; director suplente: Luis Finkelstein. — Sede social: Raúl Scalabrini Ortiz 570 Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. — Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Vicepresidenta.
A 16.- — Nº 10.555

INSTITUTO MARTIN Y OMAR

SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL Y CULTURAL

Se hace saber que por escritura número sesenta, de fecha 22 de agosto de 1986, pasada ante el escribano José Matías Vivanco, titular del Registro Notarial Nº 440, de la Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de agosto de 1986, mediante la que se resolvió reformar los artículos 4º, 5º, 6º y 9º del estatuto social de INSTITUTO MARTIN Y OMAR SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL Y CULTURAL, los cuales en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta mil australes, representados por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, t.o. Decreto Nº 841|84. — Todo aumento de capital dispuesto por la Asamblea respectiva, será obligatoriamente elevado a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto de sellos y se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales deberán contener las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 t.o. Decreto Nº 841|84. — Además los títulos representativos de acciones se expidirán con las menciones determinadas por el artículo 1º del Decreto número 83|86. — Artículo Noveno: En garantía de sus funciones, cada director deberá en el momento de asumir el cargo depositar en la caja social la suma de doscientos australes en dinero en efectivo o su equivalente en títulos valores públicos, los cuales quedarán en la sociedad en tal concepto hasta el término de su gestión la que una vez aprobada por la Asamblea respectiva dará derecho a su restitución.

El Escribano.
A 27,20 — Nº 9.991

CONUAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada por CONUAR S.A. el día 4 de setiembre de 1986, protocolizado en lo pertinente por Escritura Nº 542 de fecha 24 de noviembre de 1986, pasada al Folio 1286, del Registro 1069 de la Capital Federal, se resolvió: a) Aprobar la actualización contable prevista por la Ley 19.742. — b) Capitalizar el revalúo contable hasta la suma de australes setecientos catorce mil (₳ 714.000). — c) Aumentar el capital social mediante dicha capitalización dispuesta en el punto b) desde la suma de australes seiscientos sesenta y dos mil (₳ 662.000), a la de australes un millón trescientos setenta y seis mil (₳ 1.376.000). — d) Emitir las acciones correspondientes. — e) Modificar los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos de la Sociedad. — d) Emitir las acciones liberadas representativas del aumento votado del capital social las que deberán ser entregadas a los accionistas en la proporción de sus respectivas participaciones. — Las acciones serán todas ordinarias, nominativas, no endosables de un austral cada una, con un voto por acción, y de clases A, B y C, entregándose con afectación del Cupón número 4. — Los nuevos títulos deberán ser entregados a los accionistas y contendrán las acciones representativas del incremento votado, incremento que se repartirá en la proporción de sus respectivas participaciones. — e) Modificar los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de un millón trescientos setenta y seis mil australes (₳ 1.376.000). — Los socios asumen el compromiso de aumentar progresivamente el capital social, de modo que éste represente, por lo menos, el treinta (30%) de las inversiones que realice la Sociedad para la fabricación de elementos combustibles nucleares, en el Centro Atómico Ezeiza, definidas de la siguiente manera: las necesarias para la producción de elementos combustibles de la línea Atucha I y de Embalse Río Tercero, consistentes en equipo, herramental, capital de trabajo y puesta en marcha. — Igual compromiso se asume, con relación a la producción de elementos combustibles para Atucha II, y para la fabricación de componentes nucleares afines a los elementos combustibles, en la medida que el desarrollo de dicha producción no pueda atenderse con el resultado de la evolución que hasta ese momento haya realizado la Sociedad. — Los aumentos de capital para cumplir con estos fines se realizarán anualmente una vez por ejercicio de la Sociedad. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley 19.550, siempre respetando las clases de acciones y sus proporciones establecidas. — En el momento de efectuarse cada integración de capital (por aporte al capital inicial o a sus sucesivos incrementos), el titular de la Clase A de acciones indicará qué bienes y tecnología aporta. — Los bienes y tecnología y su valorización, requerirán acuerdo unánime del Directorio para su aceptación como aportes, cumpliéndose los demás requisitos previstos en la Ley 19.550. — Las disposiciones de este artículo serán transcriptas en las acciones". — "Artículo 5º: El Capital Social estará representado por un millón trescientas setenta y seis mil (1.376.000) acciones de un austral (₳ 1) de valor nominal cada una. — Estas acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, transferibles sólo previa autorización unánime del Directorio. — Sin embargo, las acciones de la Clase A, que serán suscriptas íntegramente por la Comisión Nacional de Energía Atómica, podrán ser transferidas a otro ente o empresa estatal sin la necesidad de la previa conformidad del Directorio. — En caso de que el Directorio autorice por unanimidad la transferencia de todo o parte de las acciones de la Clase B, o de la Clase C, a igualdad de condiciones con los eventuales terceros interesados, gozarán de preferencia los otros socios de la Sociedad, a prorrata, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones, y con derecho a acrecer, en la misma proporción sobre la parte de la alícuota por la que los otros socios no ejercieran oportunamente, o renunciaran, a su derecho de preferencia. — Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los socios dentro de los treinta (30) días de autorizada la transferencia por el Directorio y de notificadas por el enajenante, a cada uno de los otros socios, las condiciones obtenidas de terceros para la transferencia, comenzando el cómputo de estos plazos a partir de la autorización o de la notificación, la que fuera posterior. — Sólo la parte por la que, en definitiva, no se ejerza el derecho de preferencia, se transferirá a terceros, cuya incorporación a la Sociedad deberá se raprobada por el Directorio por unanimidad. — Todas estas menciones serán transcriptas en las acciones. — La sociedad en futuros aumentos de capital, podrá emitir acciones preferidas sin voto, cuyo importe no se computará a los efectos del porcentaje del treinta por ciento (30%) de la inversión, indicado en el precedente artículo cuarto".

El Directorio.
₳ 75,20 Nº 10.541

INMOBILIARIA BOLIVAR NUMERO 1659|61

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que entre Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 269 folio 121 Libro 40 Tomo A con domicilio en Hipólito Irigoyen 1628 Capital, representada por Eduardo José Gattinoni en su carácter de Presidente; y don Carlos Teobaldo Rosenbusch, argentino, viudo, de 73 años, bacteréologo, con Libreta de Enrolamiento 571.746, domiciliado en Otamendi 212, Capital, y por escritura de fecha 12 de diciembre de 1986, al folio 1374 del Registro 585 de Capital Federal, han constituido una Sociedad Anónima, sujeta a las siguientes especificaciones: Denominación: INMOBILIARIA BOLIVAR NUMERO 1659|61 S.A. — Objeto: Construcción de viviendas para alquilar, bajo el régimen de promoción creado por la Ley 23.091. — Capital Social: Australes 3.680.000, dividido en 36.800 acciones ordinarias nominativas, no endosables de australes 100 cada una y 5 votos por acción. — Representación Legal: Presidente del Directorio. — Directorio: Presidente: Eduardo José Gattinoni; Vicepresidenta: María Inés Paula Rosenbusch de Decamps; Directores Titulares: Carlos Teobaldo Rosenbusch y José Peaguda; Director Suplente: Erwin Oscar Rosenbusch. — De 3 a 5 miembros, mandato 1 año. — Síndicos titulares: Alfonso Fernando Otero, Roberto Antonio López Castro y Roberto Omar Ferrari; Suplentes: Angel Eusebio Zappa Díaz, Eduardo Bartolomé Alvarez y Andrés Francisco Davenfort. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Domicilio Social: Hipólito Irigoyen 1728, piso 3º, Capital.

El Directorio.
₳ 21,60 — Nº 10.500

ECONOERG

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 27 de octubre de 1986 y resuelto por la Asamblea celebrada el 24|10|86, ECONOERG, SOCIEDAD ANONIMA modificó el artículo 3º: Objeto: Comerciales: compra, venta y|o permuta de todos tipo de bienes de origen vegetal, animal o mineral, incluyendo artículos electrodomésticos, patentes de invención; marcas, diseños y modelos industriales. De representación y mandatos; actuando como mandataria o representante de personas o empresas nacionales o extranjeras en relación a las actividades mencionadas en el objeto de la sociedad. Importación y exportación. Actuando como importadora y exportadora de productos y bienes manufacturados o en su faz primaria, tradicionales y no tradicionales permitidos por las leyes vigentes. Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Financieras: mediante préstamos, aportes y|o inversiones de capitales a particulares o a sociedades, compra y venta de títulos, valores, constituciones y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

El Autorizado.
₳ 19,20 — Nº 10.056

ARGENTA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Aumento de capital y reforma de estatutos. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 1986 y elevada a Escritura Pública Nº 132 del 14|07|86 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 535 a ₳ 11.440, y reformar los artículos 4º y 7º del estatuto. — Artículo Cuarto: "El Capital Social se fija en la suma de australes 11.400, representado por acciones de un austral, valor nominal cada una". — Artículo Séptimo: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. En garantía de su gestión los directores depositarán en la Caja Social la cantidad de ₳ 200 o el equivalente en títulos valores oficiales. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, designarán un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes".

La Abogada.
₳ 20,80 — Nº 10.065

SUEÑO FUEGUINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — Reforma. 2) 13|10|1986. — Fecha de la Asambea: 29|11|1985. — 3) SUEÑO FUEGUINO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Moreno 1177, Capital Federal. — Modificación del artículo 1º del Estatuto Social, el cual así queda redactado: La sociedad se denomina Sueño Fueguino, Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Moreno 1177, de esta ciudad, pudiendo establecer establecimientos fabriles en el Sur del Paralelo 42, especialmente en el Territorio de Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut.

La Autorizada.
₳ 6,40 — Nº 10.062

TRIFOLIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — Reforma. 2) 5|8|1985 y 16|12|1985. — Recha de la Asamblea: 28|5|1985. — 3) TRIFOLIUM, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Corrientes 484, piso 7º, Capital Federal. — Aumento de capital, con reforma artículo cuarto del estatuto social. — Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de cuatro millones doce mil pesos argentinos (hoy ₳ 4.012), totalmente suscripto e integrado, en acciones ordinarias al portador de $a 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción.

La Autorizada.
₳ 6,40 — Nº 10.063

SIDERIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1986 resolvió modificar los textos de los artículos 8º y 9º del estatuto social, que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por no menos de tres y no más de cinco miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria que podrá designar uno o más suplentes. — Los directores durarán un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes; pueden ser reelectos indefinidamente. — En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos, los directores deberán depositar en la Caja Social, el importe de doscientos australes en efectivo. — Artículo Noveno: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales. — Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellas a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil, el artículo 9 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, y el art. 35 del Decreto-Ley Nº 4.776|63, y los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal. Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo Décimo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del presidente será decisivo. — El Directorio es convocado por el presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley Nº 19.550. — Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que serán firmadas por los asistentes, que se extenderán en un libro especial. — Artículo Decimoprimero: El Directorio elige de su seno a un presidente y un vicepresidente. — En caso de ausencia temporal u ocasional, licencia o impedimento del presidente, será sustituido en todas sus funciones por el vicepresidente y en su efecto por el director que designe al efecto el Directorio. — Artículo Decimosegundo: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente, en su caso. — Sin perjuicio de ello, en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad se ejercerá por intermedio de uno o más mandatarios, cuya designación y otorgamiento de facultades estará a cargo del Directorio. — Artículo Decimotercero: El órgano de fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria que considere el resultado del ejercicio social. Tanto los síndicos titulares como los suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente. — Deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 285 de la Ley Nº 19.550 y tendrán los deberes, las facultades y las obligaciones establecidas en el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. La Comisión Fiscalizadora se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Cada miembro tiene derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Sus deliberaciones se extenderán en actas que se transcribirán en un libro especial. — En caso de vacancia, temporaria o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabilitación de un síndico titular, será reemplazado por el síndico suplente de acuerdo al orden de elección de la Asamblea. — Teniendo en cuenta lo resuelto precedentemente, los artículos décimo, decimoprimero y decimosegundo, se remuneran en forma correlativa como decimocuarto, decimoquinto y decimosexto.

El Directorio.
₳ 60,80 — Nº 10.372

DISEÑO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Koweindl, argentino naturalizado, nacido el 20 de febrero de 1946, casado en segundas nupcias con María del Carmen Tagliabue Santafe, Documento Nacional de Identidad número 7.599.354, domiciliado en Bulnes 1826, 2º piso D, Capital, y María del Carmen Tagliabue Santafe de Koweindl, española naturalizada, nacida el 30 de setiembre de 1956, Documento Nacional de Identidad Nº 92.443.049, domiciliada Bulnes 1826, piso 2º D, Capital, casada en 1ras. nupcias con Alejandro Koweindl. — Por escritura Nº 489, pasada al Folio 1.173, del Registro Notarial número 1.089, de fecha 14 de octubre de 1986 constituyen la sociedad DISEÑO XXI S.A., adoptan sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por resolución general de Inspección General de Justicia de la Nación Nº 1, Anexo II. — Tendrá su domicilio en la calle Bulnes 1844, piso 9º, Dto. 70, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Proyecto, dirección ejecutiva, decoración, construcción y venta de todo tipo de inmuebles: Casas, locales, stands, así como la fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. — La duración de la sociedad será de 99 años. — El capital está totalmente suscripto por los accionistas en las siguientes proporciones: Alejandro Koweindl suscribe 1.500 acciones, o sa 1.500 australes; María del Carmen Tagliabue Santafe de Kofeindl suscribe 1.500 acciones o sea 1.500 australes. — Organos de administración: Directorio de la sociedad: Presidente: Alejandro Koweindl, domicilio real y especial en Bulnes 1826, p. 2º D, Capital; vicepresidenta: María del Carmen Tagliabue Santafe de Koweindl domicilio real y especial en Bulnes 1826, p. 2º D, Capital; directora suplente: Ana Marina Calandruccio, argentina, escenógrafa, nacida el 10 de enero de 1962, soltera Documento Nacional de Identidad Nº 14.569.411 domiciliada en Avda. Pavón 3812, Capital Federal. — Alejandro Koweindl y María del Carmen Tagliabue SantaFe de Koweindl aceptan los cargos de presidente y vicepresidenta. — El capital social es de australes tres mil (₳ 3.000, y el cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 26,40 — Nº 10.475

ARCONTAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1986, por al sociedad ARCONTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se resolvió reformar los artículos primero y tercero de sus Estatutos Sociales en la siguiente forma: Primero: Bajo la denominación de Arcontal S. A., antes Arcontal Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, funciona una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Financiera o Inversora: Mediante la financiación o créditos en general; préstamos a interés y cualquier operación similar con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, cuotas de capital, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; el aporte de capital a sociedades o empresas actualmente existentes o que se constituyan en el futuro, así como a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías reales o personales.

El Escribano.

A 18,40 — Nº 10.495

SCHOY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día. — Constitución de S. A. — Estatuto Modelo I. G. J. — Anexo II. — Socios: Catalina Adelaida Amail, argentina, casada, contadora, 9|12|32, L. C. Nº 0.312.589, Paraná 1167, 3º C, Capital Federal. — Roberto Oscar Abramzon, argentino, casado, comerciante, 14|6|46, L. E. Nº 4.544.537, Arcos 2696, 6º piso, Capital Federal. — Denominación: SCHOY S. A. — Fecha Constitución: 29|10|86. — Domicilio: Paraná 1167, 3º C, de Capital Federal. — Plazo: 99 años, desde inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales edificados o no, inclusive los sometidos al Régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. — Agropecuaria: Mediante la administración y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidados, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, así como también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda como acreedor prendario o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de entidades financieras y otra otra por la que se requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. — Importadora y Exportadora: De mercaderías en general. — Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución transporte con medios propios o de terceros, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria del cartón corrugado. Capital: Cincuenta mil australes, dividido en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 austral y un voto cada una. — Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios; mientras se prescinda de la Sindicatura la elección de uno o más Suplentes será obligatoria. — Presidenta: Catalina Adelaida Amail. — Director Suplente: Roberto Oscar Abramzon. — Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme artículo 284, Ley Nº 19.550. — Cuando se aumente el capital al previsto en el artículo 299, inciso 2º, Ley Nº 19.550 anualmente la Asamblea debe elegir Síndico Titular y Suplente. — Cierre del Ejercicio: 30|4 de cada año.

La Sociedad.

A 35,20 — Nº 10.500

LINEA VANGUARD

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGOPECUARIA

Reforma del Estatuto. — Fecha de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de LINEA VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, que aprobó la modificación del Estatuto: 30 de abril de 1981. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, cesión, mandato, consignación y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados relacionados con su actividad industrial y a la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras relacionadas con su objeto social y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación y|o elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados de la industria del calzado y de la indumentaria. — c) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, capitales para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social; ; financiaciones en genral, préstamos a interés con fondos propios y|o a terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales vinculados con su objeto social. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y forestales. — Capital Social: Pesos Ley Nº 18.188 200.000.000, hoy australes 20. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio: 2 a 7 miembros, mandato 3 años. — Sindicatura: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por el término de 3 años. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Presidente.

A 22,40 — Nº 10.506

MAGABE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura de fecha 6 de noviembre de 1986, pasada ante el Registro 807 de Capital Federal, se constituyó según el Estatuto Modelo, Resolución Nº 1|86, Anexo 2 de la Inspección General de Justicia. — Socios: Linda Brukman de Halabi, argentina, comerciante, de 48 años de edad, casada, D. N. I. 3.709.254; Marcelo Gustavo Halabi, argentino, comerciante, de 21 años de edad, soltero, D. N. I. número 17.454.003 y Gabriel Oscar Halabi, argentino, comerciante, de 19 años de edad, habilitado para ejercer el comercio según escritura del 21 de octubre de 1985, pasada al folio 683 del Registro 210, ante su titular Laura Achiary de Monti e inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas bajo el número 1.658 del año 1985 y en la Inspección General de Justicia bajo el número 795 del Libro 10 de Venias con fecha 12 de setiembre de 1985 y posterior ratificación de la misma por Linda Brukman de Halabi por escritura del 13 de noviembre de 1985 pasada al folio 815 del Registro y escribana recién mencionada, soltero, D. N. I. 18.289.328, todos domiciliados en Av. Las Heras 3745, piso 8, departamento "A" de Capital Federal. — 2) Denominación: "MAGABE S. A.". — 3) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de todo tipo de telas, hilados y fibras naturales o sintéticas y confección de ropas de vestir de todo tipo. — Comercial: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución de todo tipo de telas, hilados y fibras naturales o sintéticas y confección de ropa de vestir de todo tipo. — Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 4) Capital Social: Australes 3.000. — 5) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — 6) Domicilio Legal: Sarmiento 2528|30, piso 1º de Capital Federal. — 7) Directorio: presidenta: Linda Brukman de Halabi; Director Titular: Marcelo Gustavo Halabi y Director Suplente: Gabriel Oscar Halabi.

La Escribana.

A 32 — Nº 10.159

EL MODELO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Conforme lo establece la Ley se hace saber que por Asamblea Ordnaria y Extraordinaria Unánime del 30 de setiembre de 1985, escritura pública Nº 140 del 27|6|86, El Modelo S. A. I. F. C. e I. dispuso la reforma del Estatuto. — Modificación. — "Artículo Tercero: El Capital Social es de Australes 100.000 (Cien mil) australes, representado por 100.000 (cien mil) acciones de Austral 1 c|u., con derecho a 1 voto por acción. — Artículo Octavo: Cada Director debe depositar como garantía de su gestión la suma de Australes 200 (Doscientos australes) en efectivo, en títulos públicos o acciones de otras sociedades por valor equivalente. — El importe le será devuelto a cada Director una vez finalizado el mandato si no hubiere objeción por parte de la Asamblea Anual.

El Síndico.

A 9,60 — Nº 10.162

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. — Conforme lo establece la Ley se hace saber que por Asamblea Unánime del 3 de julio de 1985, Escritura Pública Nº 115 del 29 de mayo de 1986, Policlínica Privada de Medicina y Cirugía S. A. dispuso la reforma del Estatuto. — Modificación. — Artículo Cuarto. — El Capital Social es de Australes 40.000 (Cuarenta mil australes) representado por 40.000 acciones ordinarias, al portador, de Austral 1 cada una con derecho a 5 votos por acción. — El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada aumento de Capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto que corresponda.

El Síndico.

A 9,60 — Nº 10.163

FYC

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber que la sociedad FYC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en la Asamblea celebrada el 20 de setiembre de 1986 y protocolizada el 18 de noviembre de 1986 por ante el escribano Héctor Foussats, resolvió el aumento del capital de 2.482 australes a 35.000 australes, y la emisión de 32.518 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral v|n. c|u. y cinco votos c|una, reformando en consecuencia el art. 4º como sigue: El capital social es de treinta y cinco mil australes, representado por treinta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de cinco votos, de un austral vaolr nominal cada una.

El Directorio.

A 11,20 — Nº 10.138

UDINE

S.A.C.I.F.I.

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Etxraordinaria de accionistas del 16 de julio de 1986 se resolvió la modificación de los artículos 4º, 5º, 9º, 10 y 11 de los estatutos sociales los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de 2.000 australes, representado por 2.000 acciones de un austral cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, t.o. D. 841|84. — Artículo Quinto: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Nueve: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: 200 australes. — Artículo Decimoprimero: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley Nº 19.550 t.o. D. 841|84. — Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplente. — Artículo 10, último párrafo: "Los señores directores no podrán otorgar avales a favor de terceros en nombre de la sociedad.

El Presidente.

A 18,40 — Nº 10.140

SIRPAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 31 años, C.I. número 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, de 77 años, C.I. 2.009.143, domiciliada en Eugenio Garzón 3488; ambos Capital. — 2) 3|11|86. — 3) SIRPAY S.A. — 4) Hortiguera 230, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, enciclopedias, colecciones, folletos, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de artículos y muebles de escritorio y oficina, máquinas de escribir, calcular y fotocopiar y tintas de todo tipo. — Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccinamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, con exclusión de las que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulou habilitante, las que serán realizadas por medio de éstos. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) 3.000 australes en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto de un austral c|u. — 8) Directorio de uno a cinco miembros, por dos años. — La sociedad [illegible] Sindicatura. — Preside [illegible] Felipe Eberle; directora suplente: Ida Ginevra. — 9) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 31|10 de cada año.

El Escribano.

A 20,80 — Nº 10.144

POLO RALPH LAUREN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 11|12|86 y de acuerdo al estatuto modelo creado por Resolución General de la I.G.J., Anexo I, se constituyó la sociedad POLO RALPH LAUREN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Migueletes 1857 de la Capital Federal. — Socios: Cónyuge en primeras nupcias Ariel Marco Feldsztejn; argentino; 4|11|39; empresario; L.E. 4.302.633 y Marta Beatriz Karasik; argentina; 17|9|41; comerciante; L.C. Nº 4.269.097; dom. Cánning 3278, piso 12, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la industrialización y comercialización de artículos de indumentaria; accesorios; perfumería; marroquinería; blanco y menaje relacionado con la marca que integra la razón social. — Plazo de duración: 99 años. — Capital social: Australes [illegible].000. — Directorio. Presidente: Ariel Marco Feldsztejn. Vicepresidenta: Marta Beatriz Karasik. Síndico titular: Mario Simón Linschitz y síndico suplente: Leonardo Scherz. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La A[illegible]

A 12.- — Nº 10.462

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PLASTICA RITAUS ELECTROMECANICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber: Que por Asamblea del 11|9|86, escritura pública del 24|9|86, "PLASTICA RITAUS ELECTROMECANICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", aprobó los siguientes actos: (I) La cesión a título gratuito y en carácter de donación de 4.500 partes de interés que constituyen su tenencia en el capital comanditado, efectuada por Rita Taus de Oberti a favor de su hijo Daniel Enrique Oberti, argentino, soltero, nacido el 12|9|64, estudiante, D. N. I. 16.920.754, domiciliado en Talcahuano 624, Villa Martelli, Buenos Aires. — (II) El aumento del capital social, la emisión de acciones comanditarias y el cambio de su valor nominal y características, y la reforma de los arts. 2, 5, 7, 8, 9, 14 y 15 del estatuto. — Modificaciones. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires con sede social en Uruguay 385, piso 3, oficina 302. — Capital Social: Australes 90.000, de los cuales Australes 450, constituyen el capital comanditado y Australes 89.550, el comanditario. — Administración: Directorio integrado por socios comanditados y|o terceros no socios, de conformidad con lo que establezca la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de nueve titulares, con mandato por tres años. — Nuevo Director: Daniel Enrique Oberti. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma individual e indistinta.

Los Socios.

A 16,80 — Nº 10.098

METALURGICA VICENTE HERMANOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Metalúrgica Vicente Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones, comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2|5|86, elevada a escritura pública el 3|11|86, bajo el Nº 384 ha resuelto modificar el Estatuto dándose a conocer: El Capital Social es de Australes 60.000 y se divide así: a) Australes 7.500 corresponden al capital comanditado, estando suscripto e integrado por los señores Máximo Alfonso Vicente y Juan Antonio Vicente en partes iguales. — b) Australes 52.500 corresponden al capital comanditario representado por 52.500 acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables de Un Austral y de un voto cada una. — La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio cuyos cargos serán ejercidos por un directorio cuyos cargos serán desempeñados por: Presidente: Máximo Alfonso Vicente, Vicepresidente: Juan Antonio Vicente, los socios son elegidos por toda la vigencia del contrato. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal y firma social serán ejercidas por cualquiera de los directores en forma indistinta. — Se prescinde de la sindicatura y la fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo al art. 55 de la ley de Sociedades.

El Presidente.

A 16 — Nº 10.126

SANTA MARGARITA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por: instrumento privado del 27|4|1984 y por Asamblea General Extraordinaria del 15|4|1986 pasadas a escrituras públicas Nros. 336 y 367, ambas de fecha 25|8|1986, se dispuso la cesión de capital comanditado y comanditario, designación de nuevo socio comanditado, aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los arts. 4º, 5º 6º y 11 del estatuto social. — Héctor Casimiro Esteban Caretta, vende, cede y transfiere, a favor de Margarita Renata Adelaida Caretta de Frognier, argentina, C. I. P. F. Nº 3.638.274, casada, domiciliada en Santa Fe 430, Salta Rep. Argentina, la totalidad de su capital comanditado y comanditario o sea el 12,5 por ciento del capital accionario, que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $a 439.375, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. El aumento se hace de la suma de A 0.01205 a la suma de A 801,00 de los cuales corresponden 800 australes al capital comanditario y A 1,00 al capital comanditado, por lo que se emiten acciones ordinarias, nominativas no endosables de A 10 valor nominal c|u. con derecho a un voto por acción. Se canjean las acciones en circulación por las de nueva denominación. — Cuarto: El capital social es de A 801,00 de los cuales corresponden A 800 (ochocientos) al capital comanditario dividido en 80 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal A 10 por acción y A 1,00 al capital comanditado que corresponde en su totalidad a la señora Margarita Renata Adelaida Caretta de Frognier. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del tenedor del capital comanditado, señora Margarita Renata Adelaida Caretta de Frognier y su mandato se extenderá por todo el tiempo de duración de la sociedad.

El Gestor.

A 20 — Nº 10.197

SAN EDUARDO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunícase que en Asamblea Extraordinaria del 15|12|1985 se amplió el capital social de Australes 0,303 a Australes 660 (Australes 600 comanditario y Australes 60 comanditado), mediante la correspondiente emisión de acciones y cuotas nominativas no endosables, de Australes 10 y 1 voto cada una, destinadas a capitalización del saldo de revalúo contable Ley 19.742. — Además se reformaron los Arts. 4º y 7º del Estatuto sobre el capital y garantía de los administradores.

El Autorizado.

A 7,20 — Nº 9.224

QUETZAL ELECTRONICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura número 473 del 23 de diciembre de 1983, por Asamblea Extraordinaria, del 1º de diciembre de 1980, se resolvió aumentar el capital social de pesos 230.000 a pesos 44.000.000. — Con motivo de ese aumento se decide modificar el Artículo 4º del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: El capital social es de cuarenta y cuatro millones de pesos, de los que corresponden cuarenta y tres millones novecientos treinta mil pesos al capital comanditario, dividido en 4.393.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor es de diez pesos por cada una y setenta mil pesos a capital comanditado.

El Presidente.

A 8,80 — Nº 9.231

CASTRIATO Y POZZETTI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Prórroga de plazo: por escritura del 28|4|86 ante Reg. Notarial 200 de Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea del 13|4|85 que entre otras cosas resolvió prorrogar el plazo social fijándolo en 99 años a contar del 17|4|69.

El Autorizado.

A 4. — Nº 9.020

ROALD

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Fecha del instrumento: 3 de junio de 1983. — Denominación: ROALD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Cesión de la totalidad del capital comanditado perteneciente a Aldo Alejandro Leonian, a favor de su hermano Rolando Arsenio Leonian, argentino, casado, nacido el 30|11|42, con L. E. número 7.727.585, domiciliado en El Hornero s|n., Pilar, Pcia. de Buenos Aires; cuya titularidad fue adquirida por fallecimiento del socio señor Mirón Leonan, en su carácter de heredero.

El Apoderado.

A 5,60 — Nº 9.679

LA ASUNCION

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura de fecha 16 de octubre de 1985 pasada ante el escribano de esta Capital D. Alvaro Gutiérrez Zaldivar, como consecuencia del aumento del capital por capitalización Revalúo Ley Nº 19.742, la escisión efectuada y rescate de acciones aprobados por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de abril de 1985, se procedió a aumentar y luego reducir el capital social y modificar el artículo 5º del Contrato Social de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital se fija en la suma de dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesos argentinos ($a 2.145.000) de los cuales trece mil pesos argentinos ($a 13.000) lo constituye el capital solidario y dos millones ciento treinta y dos mil pesos argentinos ($a 2.132.000) lo constituye el capital comanditario. — El capital solidario está integrado de la siguiente forma: a) Tres mil doscientos cincuenta pesos argentinos ($a 3.250) cada uno de los señores Félix Leonardo Rafael Pereyra Iraola, Rafael Félix Pereyra Iraola, Ignacio Rafael Pereyra Iraola y Delia Celina Susana Alzaga Unzué de Pereyra Iraola".

El Autorizado.

A 13,60 — Nº 9.515

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NANI MONZANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ivana M. Monzani, nacida el 7|4|33, argentina, soltera, comerciante, L. C. 2.984.220, domicilio Cnel. Díaz 2017, piso 9 "B", Capital. — Lucía Gambera, nacida el 10|3|49, argentina, soltera, D. N. I. 6.021.544, domicilio en Godoy Cruz 2957, piso 5 "4", Capital. — Adriana M. Taborelli, nacida el 9|12|55, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 12.808.443, domicilio Ancon 5302, piso 7 "F", Capital. — Fecha constitución de la sociedad 6 de diciembre de 1985. — A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por plazo de cinco años, queda constituida entre los firmantes la sociedad "NANI MONZANI S. R. L.", con domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con la compra-venta de telas, confección, diseño y venta de ropa. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relaciona con el objeto social. — Capital social Australes 10.000 (australes diez mil). — Socia gerente: Ivana M. Monzani. — Fiscalización: es realizada por los socios. — La organización y representación legal está a cargo de la Socia Gerente Ivana Monzani. — Fecha de cierre del ejercicio 31|12.

La Socia Gerente.

A 20 — Nº 10.479

TRANSMISIONES NAGEL HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo. — Se hace saber por un día: 1) María Gracia Teresa Francisca Nagel, 19|11|1948, italiana, divorciada, C. I. 6.254.007 P. F., comerciante, 3 de Febrero 761, Capital Federal; Patricia Constanza Nagel, 15|7|1952, italiana, soltera, C. I. 6.546.401 P. F., comerciante, Piran 5749, Capital Federal y Alberto Víctor Nagel, 8|3|1950, italiano, casado, C. I. 6.254.006 P. F., comerciante, Zarraga 3437, Capital Federal. — 2) contrato modelo del 11|11|1986. — 3) "TRANSMISIONES NAGEL HNOS. S. R. L.". — 4) Av. de los Incas 4742, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto fabricación y venta de productos nacionales e importados de todo tipo de elementos de transmisiones de fuerza en general, como ser, cadenas, a rodillo, engranajes en general, variadores de velocidad, poleas, correas, motores. — Importación y exportación. — 6) 20 años. — 7) Australes 32.400. — 8) Administración a cargo de los gerentes María Gracia Teresa Francisca Nagel, Patricia Constanza Nagel y Alberto Víctor Nagel. — 9) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

A 12,80 — Nº 10.484

EXAGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por Contrato Modelo del 9 de diciembre de 1986. — Héctor Naum Dameschik, argentino, casado, 59 años, L. E. Nº 4.225.289, comerciante, Avellaneda 530, Capital Federal; Alejandro Daniel Dameschik, argentino, soltero, 22 años, comerciante, D. N. I. 17.197.552, Avellaneda 530, Capital Federal; y Lea Cegelnicki, argentina naturalizada, 60 años, comerciante, C. I. Nº 5.154.760, casada, Avellaneda 530, Capital Federal, constituyen "Exagel Sociedad de Responsabilidad Limitada" con una duración de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Bmé. Mitre 4275, Planta Baja "C", Capital Federal. — Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, distribución, representación y consignación de materiales y artículos eléctricos y electrónicos, artefactos de iluminación y lámparas de todo tipo. — Industrial: A la fabricación de artículos eléctricos, electrónicos y artefactos de iluminación. — Capital: Australes 9.000, dividido en 9.000 cuotas de Austral 1, suscripto totalmente e integrado en el 25 por ciento. — Representación Legal: a cargo de los socios gerentes. — Los tres socios revisten la calidad de gerentes, quienes tienen la representación legal en forma indistinta. — Cierre Ejercicio: 31 de agosto.

El Socio Gerente.

A 15,20 — Nº 10.488

LONGOBARDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación correspondiente al contrato de la sociedad "LONGOBARDI S. R. L.", recibo Nº 8.722, se ha deslizado el siguiente error: Donde dice: "A 4.000.—"; Debe decir: "A 400.—".

El Apoderado.

A 2,40 — Nº 10.493

IMPORT SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 3|12|86, ante el Esc. Osvaldo A. Fraga, al Fº 1.543 del Reg. 483 de Cap. Fed. los Sres Mario Enrique Elías, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18|6|47, L.E. 8.267.401, domiciliado en Av. Warnes 692, Cap. Fed.; Graciela Marta García Maañon, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 4|1|50, D.N.I. número 12.079.634, domiciliada en Av. Warnes 692, Cap. Federal; Roberto Ricardo Morley, argentino, casado, comerciante, nacido el 4|6|55, D.N.I. 11.759.685, domiciliado en Juan B. Justo 2551, 1er. piso, dpto. D, Cap. Fed., y Susana Margarita Resenite, uruguaya, casada, comerciante, nacida el 1º|1|47, C.I. P.F. 7.801.919, domiciliada en Juan B. Justo 2551, 1er. piso, dpto. D, Cap. Fed., constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada IMPORT SUD S.R.L., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, consignación, reparación y balanceo de neumáticos, nuevos, usados y recapados. — Capital Social: Dos mil australes, dividido en 2.000 cuotas de 1 austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Mario Enrique Elías, 800 cuotas, o sea 800 australes; Graciela Marta García Maañon, 200 cuotas, o sea 200 australes; Roberto Ricardo Morley, 500 cuotas, o sea 500 australes, y Susana Margarita Resenita, 500 cuotas, o sea 500 australes, lo que totaliza el 100 % del capital suscripto. — Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. — Administración, representación legal y uso de firma social: A cargo de 2 de los gerentes designados, Mario Enrique Elías, Graciela Marta García Maañon, Roberto Ricardo Morley y Susana Margarita Resenite, en forma conjunta y de la siguiente forma: Mario Enrique Elías juntamente con Roberto Ricardo Morley y Graciela Marta García Maañon juntamente con Susana Margarita Resenite. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por el término de un ejercicio y son reelegibles. — Cierre ejercicio social: 31|12 de cada año. — Sede social. Avda. Warnes 564|66|70, Capital Federal.

El Escribano.

A 26,40 — Nº 10.544

RODOLFO H. VISPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día se hace saber que Doña Elena Vanzolini de Segura cede a Doña Adriana Nélida Villarreal de Segura, las 7.500 cuotas de Austral 1 cada una, que le corresponden en RODOLFO H. VISPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en Registro Público de Comercio el 12 de marzo de 1980 bajo Nº 491, Libro 77 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y posterior modificación del 18 de diciembre de 1950 bajo Nº 4.444, Libro 79 de Contratos de Soc. Resp. Ltda. y quedando integrada la sociedad con la cesionaria y Juan Carlos Segura se modifican las cláusulas primera, estableciendo domicilio legal en Beauchef 832, aumentando capital a A quince mil, aportados por partes iguales por los socios y extendiendo el plazo de duración a 20 años a contar de la vigencia de la misma según cláusula cuarta. Y por dicho acto se designan gerentes con actuación indistinta ambos socios.

El Abogado.

A 11,20 — Nº 10.296

CORTINERIA DEL ONCE - JOSE SAMRA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: CORTINERIA DEL ONCE - JOSE SAMRA E HIJOS S.R.L. — Fecha documentos: 5|8|1986 y 18|9|1986. — Socios: José Samra; argentino; naturalizado; 63 años; comerciante; casado; L.E. Nº 4.164.094; domiciliado en Avda. del Libertador Gral. San Martín 5242|48, piso 11 de esta Capital y Jaime Moisés Samra; argentino; 25 años; comerciante; soltero; D.N.I. Nº 14.406.431; domiciliado en Gral. Enrique Martínez 2246, piso 2º C de esta Capital. — Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. — Capital social: ₳ 20.000. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación; comercialización y venta de mantelería; cortinas; sábanas; frazadas; colchas; toallas; cubrecamas y o elementos complementarios al rubro de blancos. — Administración, representación y uso de la firma: A cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. para lo que revestirán el carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Domicilio: Azcuénaga 333, de esta Capital Federal.

El Socio.

₳ 11,20 — Nº 0.158

LAVADERO RAMOS MEJIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura de fecha 24|7|83 se resolvió prorrogar el plazo de duración, se aumentó el capital social, se cambió el domicilio social y se designaron gerentes, quedando modificados los siguientes artículos del contrato social. — Cláusula Segunda: La duración es de 25 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de 30.000 australes, dividido en 30.000 cuotas de un austral cada una. — a) Se establece la sede social en Elpidio González 4114, Capital Federal, y b) Se designan gerentes a ambos socios.

El Autorizado.

₳ 7,20 — Nº 10.172

GLICOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Enrique Pombo, argentino, de 55 años. casado, L.E. Nº 4.069.373, domiciliado en Avda. Rómulo S. Naón 1839 piso 1º A, Capital, comerciante. — Rosa Julia Silva de Pombo, argentina, casada, L.C. Nº mero 1.789.955, domiciliada en Avda. Rómulo S. Naón 1839 piso 1º A, Capital, comerciante, de 51 años. — Felipe Antonio Covello, italiano, casado, de 46 años C.I. Nº 4.744.791 domiciliado en California 1602, piso 6º A, Capital Federal, comerciante. — Alicia Noemí Armendáriz de Covello, argentina, casada, L.C. Nº 8.359.470, domiciliada en California 1602, piso 6º A, Capital, comerciante, de 47 años. — 2) Documento privado de fecha 5|8|86 y 23|9|86. — 3) GLICOL S.R.L. — 4) La Pampa 4990 piso 1º, Depto. A, Capital Federal. — 5) Importación y exportación: La importación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes mediante la celebración de contratos de representación y distribución comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, representación de marcas y patentes, materias primas productos elaborados o semielaborados, todo ello vinculado con la química y preferentemente destinado a la industria alimenticia. — 6) 20 años, contados a partir de la fecha del presente contrato. — 7) 20.000 australes, representados por 20.000 cuotas de un austral valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de los socios: Enrique Pombo y Felipe Antonio Covello, en forma individual e indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. — Para el otorgamiento de todo tipo de poderes a favor de terceros será necesario la firma conjunta de ambos gerentes. — 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado.

₳ 18,40 — Nº 10.175

ADRIGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Adriana Lía Cuttela, argentina, soltera, de 32 años, D. N. I. 11.245.972, comerciante, domiciliada en Nicaragua 553, Sarandí, Provincia de Buenos Aires. — Antonio Angel Vázquez, argentino, divorciado, de 45 años, L. E. 4.892.647, comerciante, domiciliado en Nicaragua 563, Sarandí, Provincia de Buenos Aires. — Carlos Rómulo Scorpino, argentino, casado, de 35 años, D. N. I. número 8.481.649, abogado, domiciliado en Lavalle 19, 7º, B, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 2) Documentos privados de fecha 26|8|86 y 6|11,86. — 3) "ADRIGEL S. R. L.". — 4) Olazabal 4193, Capital Federal. — 5) Transportes de cargas en general, fletes, representaciones, comisiones y consignaciones. — Construcciones, refacciones, pinturas e instalaciones de edificios urbanos o rurales, o vehículos, obras públicas sobre inmuebles propios o de terceros, la compra venta, permuta, depósito, importación, exportación de materiales para la construcción. — La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza directamente vinculadas con el ramo de la construcción. — Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesional con título habilitante será en colaboración con los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes. — La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento, administración e intermediación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — 6) 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 10.000 representado por 10.000 cuotas de Austral 1. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 30 años, siendo reelegibles. — Designan Gerentes: a) Antonio Angel Vázquez y Adriana Lía Cuttela. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 22,40 — Nº 10.176

OPCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Víctor José Maida, soltero, de 30 años, domiciliado en Bolívar 149, 1º, 2, Ramos Mejía, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 11.443.787 y Adriana Silvina Peso, divorciada, de 32 años, domiciliada en Bartolomé Mitre 248, 4º, 1, Ramos Mejía, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, D. U. 10.859.542, ambos argentinos y comerciantes. — 2) Por Instrumento Privado del 16|10|85. — 3) "OPCION S. R. L.". — 4) México 660, Capital Federal. — 5) tendrá por objeto desempeñarse como comisionista de venta en el extranjero y|o como consignataria, organizar canales de distribución y|o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, trasmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas; realizar estudios de productos relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento para el cual la ley exija título profesional. — 6) 30 años desde su inscripción en el Reg. Pco. de Comercio. — 7) Australes 100, dividido en 100 cuotas de Austral 1 V|N. cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta quienes revestirán el cargo de gerentes por 30 años. — 9) A cargo de Víctor José Maida y Adriana Silvina Peso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.

₳ 20 — Nº 10.177

G M C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada por Contrato Modelo. — Fecha de constitución: 27|11|86. — Socios: Graciela Mirta Errante de Cuendias, argentina, casada, comerciante, nacida el 23|9|52, D.N.I. 11.026.927, domiciliada en Pje. Peiping 5156, Capital y Carlos Alberto Cuendias, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|9|44, D.N.I. 4.439.441, domiciliado en Pje. Peiping 5156, Capital. — Denominación: G M C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo: 99 años a partir fecha inscripción en Registro Público de Comercio. — Objeto: dedicarse: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a nombre propio o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) El diseño, industrialización, confección y|o comercialización al por mayor y|o menor de todo tipo de indumentaria, de artículos de marroquinería, y en general de artículos relacionados con el vestido; b) La exportación, importación, distribución, representación y consignación de los productos mencionados en el apartado precedente; c) Sobre cualquier tipo de muebles y de inmuebles, ya sean públicos o privados: mediante tareas de limpieza y|o lavado en general, encerado, rasqueteado, pulido, plastificado de pisos, desinfección, fumigación, desinsectización, desratización, corte de pasto, extermínación de yuyos y malezas, plantación de árboles y plantas, poda de árboles, construcción de parques y jardines, diseño y asistencia técnica de parques y jardines, recolección de residuos y toda otra tarea que integre o complemente a las actividades ya señaladas; d) La realización de operaciones financieras que sirvan para el desenvolvimiento de las distintas actividades. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público. Capital Social: ₳ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de un austral cada una. Administración: estará a cargo de los socios quienes actúan indistintamente en calidad de socios gerentes por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre de ejercicio: 30|9 de cada año. — Domicilio Social: Pje. Peiping 5156, Capital.

El Socio.

₳ 25,60 — Nº 10.194

CALACIURA Y BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que con fecha 13|9|86, se ha dictado declaratoria de herederos en los autos: Blanco, Cesáreo s|Sucesión en intestado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del doctor Carlos Emilio Vaccarezza, Secretaría Nº 14 a cargo del doctor Jorge Miguel Sanson, se ha dispuesto la inscripción de las 500 cuotas sociales que el causante. señor Blanco, poseía en CALACIURA Y BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según antecedente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º|12|1977, Nº 3.522 del Libro 64 de S. R.L., las que pasan a nombre de su esposa, Inés Príncipe de Blanco y sus hijos Silvia Inés Blanco de Vázquez, Hugo Esteban Blanco y Guillermo Omar Blanco. — Por contrato privado del 6|10'86 los socios: Osvaldo Héctor Calaciura; argentino; casado; con domicilio en Estomba 1648, El Palomar, provincia de Buenos Aires; con C.I. Nº 3.274.483; Inés Príncipe de Blanco; argentina; viuda; domiciliada en Muzzilli 391, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; con L.C. Nº 2.217.838; Silvia Inés Blanco de Vázquez; argentina; casada; domiciliada en Sucre 533, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; D.N. I. Nº 5.954.113; Hugo Esteban Blanco; argentino; casado; domiciliado en Muzzilli 391, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; D.N.I. Nº 10.361.783 y Guillermo Omar Blanco; argentino; soltero; domiciliado en Muzzilli 391, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; D.N.I. Nº 16.587.918; proceden a reformar la siguiente cláusula del contrato social: Séptimo: Se fija el capital social en la suma de Austral 0.10, dividido en mil cuotas sociales iguales de Austral 0.0001 cada una, las cuales se encuentran suscriptas de la siguiente forma: Osvaldo Héctor Calaciura, quinientas cuotas sociales; Inés Príncipe de Blanco, doscientas cincuenta cuotas sociales; Silvia Inés Blanco de Vázquez, ochenta y tres cuotas sociales; Hugo Esteban Blanco, ochenta y cuatro cuotas sociales y Guillermo Omar Blanco, ochenta y tres cuotas sociales. — El capital social se encuentra totalmente integrado en especie consistente en muebles y útiles de propiedad de los socios cuyos valores se encuentran aportados según inventario y tasación acompañados en el acto de constitución de la presente sociedad. Los mismos socios y con fecha 1º|8|1986 proceden a reformar por instrumento privado la siguiente cláusula: Octavo: La administración y representación de la sociedad corresponderá a los señores Osvaldo Héctor Calaciura y Hugo Esteban Blanco, en forma conjunta, designándose en este acto como socios gerentes, quienes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad personalmente, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad. b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real. c) Girar; aceptar; endosar; descontar letras; vales o pagarés. d) Abrir cuentas corrientes; cartas de créditos; dar las garantías del giro de las operaciones sociales. e) Celebrar contratos de seguros, endosar pólizas. f) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, así como también ampliarlos. g) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles. h) Adquirir patentes de invención; marcas de fábrica y de comercio. i) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas. j) Celebrar concordatos, otorgar quitas o recibir en pago y hacer donaciones. k) Dar inmuebles en arrendamientos, establecer sucursales donde lo estimen necesario. l) Formar sociedades con terceros. Sin embargo se requerirá la firma individual e indistinta de cualquiera de los socios para los siguientes actos: a) Firmar la correspondencia de todo tipo y la documentación del giro interno de la sociedad, endosar cheques, letras y|o giros y demás documentos expedidos a nombre de la sociedad, exclusivamente para su depósito en las cuentas corrientes bancarias de las cuales la firma sea titular. Se prohibe el uso de la firma social para afianzar obligaciones a terceros o en negocios y operaciones extrañas al giro de la sociedad. — Se deja constancia que queda autorizado para el diligenciamiento del presente el doctor Aníbal Gustavo Aguirre.

El Abogado.

₳ 55,20 — Nº 10.137

TIME COMPUTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 17|9|86, Daniel Horacio Guarino cede a sus socios, José Manuel Rodríguez Estévez y Carlos Gabriel Martín Lara, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 600 cuotas de 1 Austral valor nominal cada una, por el precio de mil Australes, renunciando a su cargo de gerente. Se modificó el Art. Cuarto del contrato constitutivo, el que en su parte pertinente queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes mil (₳ 1.000), divididas en 1.000 cuotas de un Austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor José Manuel Rodríguez Estévez, 500 cuotas; valor total de la suscripción, 500 Australes. El señor Carlos Gabriel Martín Lara, 500 cuotas; valor total de su suscripción, 500 Australes. — II) Por instrumento privado del 21|10|86, Carlos Gabriel Martín Lara cede al señor Gustavo Alejandro Rodríguez Estévez; argentino; casado; comerciante; D.N.I. Nº 13.277.787; domiciliado en Entre Ríos 1049, piso 16 C, de la Capital Federal, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 500 cuotas de 1 Austral valor nominal cada una, por el precio de ochocientos Australes, renunciando a su cargo de gerente. Se modificó el Art. Cuarto del contrato constitutivo, el que en su parte pertinente queda redactado así: Cuarto: El capital se fija en la suma de Australes mil (₳ 1.000), dividido en mil cuotas de un Austral, valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor José Manuel Rodríguez Estévez, 500 cuotas; valor nominal de su inscripción, 500 Australes. El señor Gustavo Alejandro Rodríguez Estévez, 500 cuotas; valor nominal de su inscripción, 500 Australes. — Se modifica el Art. Octavo, que queda redactado así: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. — Se designa gerente al señor Gustavo Alejandro Rodríguez Estévez.

La Autorizada.

₳ 31,20 — Nº 10.292

S. X.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sofía Rut Harari; argentina; 31 años; casada; comerciante; D.N.I. Nº 11.773.165; domiciliada en Julián Álvarez 510, Capital Federal; y Elvira Ester Harari; argentina; 28 años; soltera; docente; D.N.I. Nº 12.045.260; domiciliada en Zapata 490, Capital Federal. — 2) Escritura del 24.4.1986 y modificatorias del 26.6.1986 y 20.10.1986. — 3) S. X. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Migueletes 670, Local 9, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la fabricación; producción; transformación; compra; venta; distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendido sus procesos de industrialización y comercialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias en todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. — Importación y exportación. — 6) 5 años. — 7) Australes 2.000. — 8) y 9) A cargo de ambas socias indistintamente por el término de duración de la sociedad. — 10) 31 de julio.

La Socia Gerente.

₳ 13,60 — Nº 10.294

GARCIA MEROLA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 3|10|86, Fº 1.493, Reg. 95, V. López, Carlos Ernesto Merola, Luis Angel García y Susana Mónica García, ceden y transfieren a favor de Ramón González, nacido el 25|12|25, C. I. Nº 5.385.444, casado, comerciante, español, en la proporción del 75 %, y a Claudio Alberto Ruiz, argentino, nacido el 28|1|54, D. N. I. número 11.214.285, casado, médico, ambos domiciliados en Río Colorado 1888, Húrlingham, en la proporción del 25 %, y en su calidad de únicos componentes de la sociedad, la totalidad de las cuotas sociales que en la misma le corresponden, por la suma total de A 25.000. Con motivo de esta cesión resuelven modificar la cláusula 3ª: El capital social se fija en la suma de A 25.000, dividido en cuotas de 1 A cada una suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Ramón González, 18.750 o sea A 18.750; y Claudio Alberto Ruiz, 6.250 o sea A 6.250.

El Autorizado.
A 12 — Nº 9.740

METROCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documentos privados del 5|8|86 y 29|10|86, los socios de METROCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar la vigencia de la sociedad y modificaron y adecuaron los términos del contrato original, redactando un nuevo texto contractual. Modificación y adecuación. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Manuel Ugarte 3270. — Objeto: Venta, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado para automóviles y rodados en general. — Importación y exportación de los equipos, materias primas y elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Duración: 20 años contados desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes 9.000. —Administración y representación legal: Corresponde a los tres socios: José Antonio Balari, Carlos Alberto Masur y José Balari, los que con el cargo de gerentes tendrán el uso de la firma social, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Los Socios.
A 13,60 — Nº 10.317

CORDOBA 2402

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1986, María Esther López vende, cede y transfiere las 21 cuotas que le corresponden en la sociedad CORDOBA 2402 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su consocio, Francisco Villar.

El Autorizado.
A 3,20 — Nº 10.318

GRAPHITYPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 3 de diciembre de 1986 quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada. — Socios: Silvia Susana Cicero; argentina; soltera; de 27 años; nacida el 9 de diciembre de 1958; comerciante; con domicilio en Soler 5636, Capital Federal; D.N.I. Nº 12.549.957; Susana María Blanco; argentina; divorciada; de 45 años; nacida el 21 de octubre de 1941; comerciante; con domicilio en Eduardo Schiaffino 2179, piso 9º B, Capital Federal; L.C. Nº 9.970.674; Sofía del Carmen Muñoz Campos; chilena; soltera; de 33 años; nacida el 17 de agosto de 1954; técnica en fotocomposición; con domicilio en Marcelo T. de Alvear 973 piso 7º 57, Capital Federal; D.N.I. número 92.487.233. — Denominación: GRAPHITYPE S.R.L. — Domicilio: Pte. Juan D. Perón 1457, Planta Baja 3, Capital Federal. — Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Comercialización de la fotografía técnico publicitaria; de la fotocomposición y reprocomposición de impresos; dibujos; planografías o litografías o productos resultantes de procedimientos técnicamente similares o análogos, conocidos al presente o que la técnica a incorporarse en el futuro y todo lo relacionado con las artes gráficas. b) Publicidad mural, gráfica, radial y televisiva; prestando servicios para empresas o agencias de publicidad o asociada a las mismas. c) Compraventa al por mayor y menor; exportación e importación y servicio y asistencia técnica por cuenta propia o de terceros de máquinas y|o equipos y sistemas fotocomponedores; fotográficos; elementos y partes de ellos y de laboratorios fotográficos y|o fotocomponedores. — Capital: Australes 2.100. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 (cinco) ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerentes: Sergio Sergi; soltero; nacido el 15 de mayo de 1961; argentino; D.N.I. Nº 14.430.889; domiciliado en Eduardo Schiaffino 2179, piso 9º B, Capital Federal.

El Autorizado.
A 25,60 — Nº 10.324

INDUSTRIAS CERAMICAS BARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad: INDUSTRIAS CERAMICAS BARI S. R. L. — Socios: Emilia Beatriz Belvedere ed Sneibrun, argentina, casada, comerciante, de 42 años de edad, domiciliada en Céspedes 2487, P.B. A, Capital Federal, L. C. Nº 5.077.095, e Ignacio Daniel Santos, argentino, soltero, abogado, de 39 años de edad, domiciliado en Santiago del Estero 286, piso 3º, oficina 7 y 8, Capital Federal, L. E. Nº 7.594.266. — Fecha de instrumento de constitución:: 2|6|86 y modificación del 12|8|86. — Domicilio legal: Céspedes 2487, P.B. A, Capital Federal. — Objeto Social: Fabricación y venta de artículos para la construcción, en especial ladrillos y tejas de todo tipo, hace construcciones para sí o para terceros, hacer loteos, participar en intermediación inmobiliaria; y en general toda actividad vinculada a la construcción en forma directa o indirecta, pudiendo exportar y|o importar, y asociarse a terceros; Asimismo comprar, vender, alquilar o tomar en locación todo tipo de inmuebles y|o maquinarias. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social. — Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: A 5.000, dividido en 5.000 cuotas de A 1 cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo, el 50 % cada uno de ellos, correspondiéndoles 2.500 cuotas de A 1 a cada uno de los socios. — Organización de la representación legal: Será ejercida por Emilia Beatriz Belvedere de Sneibrun, actuando como única socia gerente, bajo el sello de la firma social. Tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Administación y dirección: Unicamente la señora Emilia B. de Sneibrun, como gerente, bajo el sello de la razón social durante el cargo por el plazo de duración de la sociedad. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Socia.
A 22.40 — Nº 9.752

CASROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 26|11|1986 quedó constituida una sociedad con sujeción al contrato modelo. — Socios: Héctor Abraham Sevilla Bachiller Teruelo, argentino, soltero, estudiante, nacido el 4|3|61, D. N. I. Nº 13.935.977, domiciliado en Cabrera 352, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, y Luis Alberto Canovas, argentino, casado, comerciante, nacido el 27|9|54, D.N.I. Nº 11.396.530, domiciliado Guida 2269, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: CASROD S.R.L. — Domicilio. Uruguay 627, piso 1º G, Capital Federal. — Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Fabricación, importación, exportación, montaje, transformación, reparación, compra, venta, permuta de automotores, tractores, acoplados, traillers, casas rodantes, de turismo e industriales, estructuras metálicas, tinglados, galpones y techos parabólicos, accesorios para todos ellos. — Explotación de marcas, diseños, modelos, representaciones mandatos, comisiones, consignaciones operando con industrias privadas y reparticiones oficiales, nacionales, provinciales y municipales, interviniendo en licitaciones privadas y públicas pudiendo comprender dentro de sus actividades las obras públicas. — Capital social: Australes mil (A 1.000). — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles. — Gerentes: Héctor Abraham Sevilla Bachiller Teruelo y Luis Alberto Canovas.

El Autorizado.
A 20 — Nº 10.183

TONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 19 de noviembre de 1986. — Constituyen: Rina Picciotto, argentina, docente, nacida el 31|12|59, con D.N.I. Nº 13.881.482, domiciliada en Córdoba 4498, piso 8º A, Capital, y Helena Capozzoni García de Zúñiga, uruguaya, comerciante, nacida el 7|11|56, con D.N.I. Nº 82.317.163 domiciliada en Ramón Freyre 2320, piso 9º B, Capital; ambas casadas. — Denominación: TONE S.R.L. — Domicilio. José Hernández 2475, Capital. — Plazo de duración 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de jardín de infantes, jardín maternal, colonia de recreación y|o vacaciones, cursos de perfeccionamiento docente, organización y realización de fiestas infantiles, y toda otra actividad conexa. — b) Inportación y exportación: c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: 200 australes. — Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. — Gerentes: Rina Picciotto y Helena Capozzoli García de Zúñiga.

El Apoderado.
A 14,40 — Nº 10.190

NECAUTET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según instrumento privado de fecha 3|10|86, el nombre correcto de la sociedad es NECAUTET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no como por error, aparece en el aviso pagado con fecha 25|11|86, bajo el Recibo Nº 7.559.

El Autorizado.
A 4 — Nº 10.168

JARDIN DE INFANTES AMAPOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura de fecha 14|7|86 se aumentó el capital social y y se modificó el plazo de duración, se deja establecido en 20 años, a contar de la fecha de inscripción, o sea del 5|9|1977 y la cláusula 4ta.: 500 australes, representado por 500 cuotas de un austral valor nominal cada una.

El Autorizado.
A 4 — Nº 10.169

DOBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Carlos Boyajián, argentino, casado, de 47 años, comerciante, L.E. Nº 4.293.320. — Beatriz Rivas de Boyajián, argentina, casada, comerciante, de 41 años, L.C. número 5.124.539 domiciliados ambos en Martín Haedo 2957, localidad de Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As. — 2) Documento privado de fecha 17 de noviembre de 1986. — 3) DOBRA S.R.L. — 4) Tucumán 1484, piso 1º, Ofs. B y C, Capital Federal. — 5) La compra, venta y permuta de productos y subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación exclusivamente vinculados a productos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales que correspondieran a la industria textil. — Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes de los indicados en el punto anterior, incluyendo su estampería y tintorería que utiliza la industria textil para las líneas del vestido blanco y en general para uso humano. — 6) 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 10.000 australes, dividido en 10.000 cuotas de un austral valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán o cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 años, ejercicios, siendo reelegibles. — Designan gerentes: a) Carlos Boyajián y Beatriz Rivas de Boyajjián. — 10) 31 de junio de cada año.

El Autorizado.
A 17,60 — Nº 10.174

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 del autorizante, cita y emplaza a don OSVALDO CAYETANO PALUDI, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de su última publicación, en autos "Paludi, Osvaldo Cayetano s|aus. con pres. de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar el Señor Defensor Oficial como su representante legal.

Julio César Benedetti, Júez.

Publíquese por seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

A 8,10 e. 28|7 Nº 32.732 v. 28|7|87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita al ausente don JOSE PAPAGINOVIC por seis meses a razón de una vez por mes en autos "Papaginovic, José s|Ausencia".

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Clarín para que comparezca a estar a derecho.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1987. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

A 3,30 e. 28|7 Nº 3.072 v. 28|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, con asiento en Lavalle 1212, 5º piso de la Capital Federal, cita a BENJAMIN NEUMAN para que comparezca a estar a derecho en autos "Neuman, Benjamín s|ausencia", bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento.

Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1987. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

A 3,85 e. 28|7 Nº 25.394 v. 28|7|87

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FRANCISCO GRAUPERA.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1987. — Eduardo Nuzzolese, secretario.

A 9,50 e. 28|7 Nº 4.922 v. 30|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|7 al 8|7|87.

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZALTSMAN.

Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1987. — Daniel Rubén Tachella, secretario.

A 9,50 e. 28|7 Nº 4.698 v. 30|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7|7 al 10|7|87.

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 28, Secretaría única, cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR CARLOS SEMINO, a fin de que el mismo comparezca a estar a derecho en autos: "Berenstein Isidoro c| Semino Héctor Carlos s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1987. —

La Secretaria.

A 14,40 e. 28|7 Nº 32.895 v. 29|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza 28|7|87. — Vence: 30|7|87.

Juz. Nº	Sec. N.	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11|6|87	JUAN PABLO CHIODELLI	31.174
1	2	Daniel Guillermo Alioto	6|7|87	FRANCISCO LAPORTA	5.661
1	2	Daniel Guillermo Alioto	6|6|87	BENIGNO ALVAREZ Y BENITA GARCIA DE ALVAREZ	5.689
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7|7|87	JONAS DEGETMAN	5.684
2	4	Martín Alejandro Christello	2|7|87	CRISPIN ANZILOTTI Y GABRIELA ZULEMA RICON de ANZILOTTI	5.676
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|7|87	AIDA MILENA JEKOVEC	5.660
3	6	Alberto Ugarte	2|7|87	CESAR ERNESTO BACA	5.681
3	6	Alberto Ugarte	2|7|87	JUAN DIAZ Y MARIA COUCE FORTUNEZ	31.107
3	6	Alberto Ugarte	7|7|87	DANIEL FUXMAN BASS	5.651
3	6	Alberto Ugarte	8|7|87	NATALIO ALESSO Y ROSARIO MARGARITA DI RENZO de ALESSO	31.133
4	7	Silvia V. Guahnon	6|7|87	CARLOS VIRGINIO COLOMBINO	5.632
4	7	Silvia V. Guahnon	1|7|87	ANGEL DOMINGO DE NICOLO	5.671
5	9	María Celia García Zubillaga	3|7|87	ISABEL CONCEPCION CARAMES de BERTOLA	5.649
5	9	María Celia García Zubillaga	30|6|87	ELVIRA AGUSTINA DELLATORRE de AZZARO	31.090
5	10	Carlos A. Carranza Cásares	3|7|87	SARA ERNESTA ISABEL BLANCO Vda. de CASTELNUEVO	5.642
5	10	Carlos A. Carranza Cásares	7|7|87	FERNANDEZ Vda. de ARENA MAXIMINA	5.667
5	10	Carlos A. Carranza Cásares	21|4|87	ALDA NINEA MORELLI DE LAHITTE	31.232
6	11	Hugo Carrillo	6|7|87	AMELIA LUCIA RIZZOLI de SUAREZ	5.654
6	11	Hugo Carrillo	1|7|87	MARTINEZ ENRIQUE EUGENIA	5.629
6	11	Hugo Carrillo	26|6|87	FRANCISCO MARTINEZ VELASCO	5.626
6	11	Hugo Carrillo	9|6|87	ZULEMA FERNANDEZ de GUAGNINI	31.175
6	12	Juan Luis Arito	3|7|87	ISRAEL AIZENBERG	5.670
6	12	Juan Luis Arito	7|7|87	MATILDE CARLOTA VIVERO de GONZALEZ	31.206
7	13	María Teresa Tibau	3|7|87	EVA ISOLINA MORA de TORIJA	5.630
7	13	María Teresa Tibau	1|7|87	RESNIK DE ETINZON ESTHER	5.657
7	13	María Teresa Tibau	6|7|87	ANTONIO D'URZO	5.675
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1|7|87	WENCELAO ORELLANO Y MARIA TERESA GAMOGI	5.636
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	22|6|87	JOSE MARIA CAJIGAL	5.679
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|7|87	MARIA TERESA ANA DIAZ RIGANTI o MARIA TEREZA ANA DIAZ RIGANTI de LASALA	31.171
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1|7|87	HECTOR OVIDEO GALLI	31.242
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	6|7|87	MARTHA NOEMI RAFFO de ESPARIS	31.092
8	15	Norma Susana Nicolaris	8|7|87	LAZARO MAUROMATIZ Y ELISABETH MAUROMATIZ	31.094
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	7|7|87	MANUELA CATALINA MALACARI	31.141
8	16	Norma Susana Nicolaris	3|7|87	MARCOS FARJAT	5.687
9	17	Ramiro Santo Fare	6|7|87	CAYETANO FRANCISCO PIANTANIDA	5.685
9	18	Ernesto D. Julián	8|7|87	ELBA MARIA MIGUEZ de ORELLANA	5.653
9	18	Ernesto D. Julián	8|7|87	LUIS CHARRUT	5.678
10	19	Fernando M. Racimo	1|7|87	MARIA MERCEDES ISABEL GARCIA de FERNANDEZ	5.683
10	19	Fernando M. Racimo	7|7|87	MANUEL JUAN CALVEIRO	31.128
11	21	Julio Campos	3|7|87	MARTA BEATRIZ GARCIA de KOHEN	31.096
12	23	Irene Martínez Alcorta	22|6|87	JORGE GUILLERMO PUJADAS	31.150
13	25	Avelino Rolón (h.)	8|7|87	ESTANISLAO PRAKAPAVICIUS	31.231
13	26	Gustavo Pedro Torrent	23|6|87	SANTINA AGUIRRE de JARAMILLO ORTIZ	31.144
14	27	Patricia E. Castro	3|7|87	JORGE RODOLFO DUCHAC	5.631
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	ISABEL TETES	5.641
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30|6|87	CARLOS DEMARCHI Y LAURA DEMARCHI	5.646
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2|7|87	ANGELA LUISA BOSETTI Y LUIS CARLOS BOSETTI	5.686
15	30	José Luis González	8|7|87	NESTOR ANGEL BERTERO	5.656
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|7|87	RAMON ARES Y ANGELICA GUTIERREZ DE ARES	5.640
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1|7|87	ELENA LANZILLOTTA de CARUSO Y ENRIQUE ANTONIO CARUSO	5.668
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29|6|87	JOSE MARIA SORRIBES	31.176
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6|7|87	JOSE CODINA	5.658
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|7|87	ALDO SAETTONE	5.680
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|7|87	BERNARDO SEIVACH	31.151
18	36	María Isabel Millán	7|7|87	JUAN LUIS PERROT	5.643
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9|6|87	JUANA ROSA JIMENEZ de BECHIS	5.638
20	39	Luis José Carballido	2|7|87	JULIAN ANTONIO CIA.	5.655
20	39	Luis José Carballido	7|7|87	VALENTINA AMELIA FONTANA	5.663
20	39	Luis José Carballido	6|7|87	ABEL ANDRES	5.650
20	39	Luis José Carballido	3|7|87	ANTONIA JOSEFA GRECO Vda. de ROBATTO	31.124
20	40	Celia Angeles Pérez	7|7|87	ALFREDO PATRICIO KELLY	5.662
[illegible]	41	Luis Guillermo Kohler	8|7|87	ANGEL SANTIAGO CASTRO Y ESTELA CASTRO	5.682
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	7|7|87	ANIBAL IGLESIAS	5.688
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3|7|87	ANA RIO Vda. de BEGHIN	5.691
23	45	Ana M. Beneventano	7|7|87	ELVIRA GIANGIACOMO de DI RISIO	5.672
23	45	Ana M. Beneventano	2|7|87	JOSE ERNESTO OLIVERA	31.203
23	46	Féix G. de Igarzabal	1|7|87	LUISA CARMEN BERTA	31.088
25	49	Adriana C. de Frezza	1|7|87	FRANCISCO PEDRO CARLOS CALVO	5.645
25	50	María Eugenia Giraudy	29|6|87	ANTONIO GERARDI	5.633
25	50	María Eugenia Giraudy	30|6|87	DOLORES LEONOR DART de TESORIERE	5.635
25	50	María Eugenia Giraudy	11|6|87	BERNARDO LHEZ	31.205
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|5|87	JOSE OZON	5.639
26	52	María Cecilia Albores	3|7|87	ALBERTO SABINO RODRIGUEZ	5.646
27	53	María Isabel Di Filippo	24|6|87	MAURO GENTILE	5.648
27	53	María Isabel Di Filippo	3|7|87	SEBASTIAN LUIS MARIO SCAGLIA	5.627
27	53	María Isabel Di Filippo	2|7|87	PRUDENCIO MONTERO	31.148
27	54	Juan Manuel Converset	1|7|87	AMALIA FRANCICA BAZZARELLA de CABANA	5.669
27	54	Juan Manuel Converset	29|6|87	IDA LOFFRED de DESIO	31.202
28	55	Ricardo Li Rosi	7|7|87	ALCIRA MARIA CONDE Vda. de ARCE	31.127
29	58	Gustavo A. Carvallo	3|7|87	PETRONA LIDIA GIGENA	5.647
29	58	Gustavo A. Carvallo	7|7|87	VICTORIA MARTA RESNIK de KAMIEN o MARTA VICTORIA RESNIK de KAMIEN	31.263
30	59	Santiago González Balcarce	2|7|87	MARIA ESTRER DALL'OCCHIO de TURNER	31.108
30	60	Ester Riesel	7|7|87	JUANA POLONIA MARTINSEN Y MERCEDES ETHEL MARTINSEN	5.666

e. 28|7 Nº 223 v. 30|7|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

DISTRITO CORRIENTES

Autos y Vistos: Este Expte. número 27.852|87 caratulado: "Unión del Centro Democrático - Distrito Corrientes s|Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito" de cuyo examen, Resulta: Que a fs. 18 se presentan los doctores Edgardo Daniel Casco y Miguel A. Soto en el carácter de apoderados de la Junta Promotora del Partido Unión del Centro Democrático iniciando las actuaciones para obtener el reconocimiento de su personería Jurídico-Política en este Distrito a cuyo fin acompaña acta de fundación de dicha agrupación cívica (fs. 1|3 y vta.) designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 4 y 6 vta.); declaración de Principios y Bases de Acción - Política (fs. 7|8 y vta.); Carta Orgánica (fs. 9|12), además se acompaña nómina de adherentes habiéndose cumplido con el porcentaje prescripto en el art. 7a.) de la Ley Nº 23.298 y que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación, según lo promulgado en el art. 14 del citado cuerpo legal, según el informe de Secretaría de fs. 41, que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62 con la asistencia del apoderado partidario y del señor Procurador Fiscal Federal; y

Considerando: Que el señor Procurador Fiscal Federal dictaminó en la audiencia manifestando que no tiene objeciones que formular al pedido de personería Jurídico-Política del Partido Unión del Centro Democrático para su inscripción y obtención de la misma en el Distrito; que los requisitos de los artículos 7 y 14 de la Ley 23.298 se encuentran cumplidos, que no se efectuó observaciones al nombre y que el examen de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria tampoco merecen objeciones que impidan su aprobación,

Por ello y visto el dictamen fiscal:

Resuelvo: 1º) Otorgar la personería Jurídico-Política al Partido Unión del Centro Democrático, Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2º) Aprobar la Carta Orgánica (fs. 9|12), Declaración de Principios y Bases de Acción Política agregadas a fs. 7|8 y vta.), debiendo presentarse a este Tribunal, dentro del término de cinco (5) días, cuatro ejemplares a los efectos de su incorporación al Registro partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la citada ley.

3º) Tener por apoderados a los doctores Miguel Angel Soto y Edgardo Daniel Casco y por domicilio partidario al propuesto, sito en la calle Manuel Belgrano 406 de esta Capital.

4º) Adjudicar el siguiente número partidario, 20, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 23.298, art. 38 y la efectuada por la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la mencionada agrupación cívica en el orden nacional.

5º) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de seis (6) meses de la habilitación del reconocimiento deberán convocar y haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de su respectiva carta orgánica y que realizadas las mismas, en dicho plazo, el acta respectiva será presentada ante el suscripto.

6º) Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (art. 64, Ley 23.298).

7º) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido archívese.

Corrientes, 3 de julio de 1987.
Eduardo Agrelo, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO U. CE. DE.

DISTRITO CORRIENTES

Título Primero

PREAMBULO

El Partido Unión del Centro Democrático, Distrito Corrientes, reunido en asamblea constitutiva resuelve mencionar la presente Carta Orgánica, Cuerpo Normativo Vertebral que regirá el accionar el Partido en el Distrito Corrientes. La presente se ajusta a las exigencias de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, así como también se ajusta a los imperativos políticos, sociales y económicos de la provincia de Corrientes.

Esta Carta Orgánica como Ley Fundamental rige los poderes que por ella son constituidos, los derechos y obligaciones partidarias, quedando obligados tanto autoridades como afiliados a su fiel cumplimiento.

Título Segundo

CAPITULO I

NORMAS GENERALES QUE REGIRAN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Artículo 1º — Bajo la denominación "Unión del Centro Democrático" pudiendo ser identificado con la sigla "U.CE. DE." declárase constituido el partido en el Distrito Corrientes, el que tendrá su sede en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Artículo 2º — El Partido se rige en cuanto a su organización y funcionamiento en este Distrito Electoral por las disposiciones de esta Carta Orgánica, la que solo podrá ser modificada, ampliada

o derogada en la forma en que en ella se determine.

Artículo 3º — Integran el Partido Unión del Centro Democrático - Distrito Corrientes, todos los ciudadanos argentinos, domiciliados en el Distrito, que habiendo adherido a la declaración de principios, Bases de Acción Política y a la presente Carta Orgánica, se encuentren inscriptos en los registros de afiliación oficial del mismo.

Artículo 4º — Los ciudadanos sin distinción de sexo afiliados al partido no deliberarán ni gobernarán sino por medio de sus representantes, elegidos al efecto, los afiliados ejercerán el gobierno y la administración del Partido por intermedio de los Organismos Instituidos por esta Carta Orgánica para el Distrito.

CAPITULO II

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTIDO

Artículo 5º — El Partido Político usará el nombre de "Unión del Centro Democrático y la sigla U.CE.DE.", en la actividad partidaria como proselitista, constituyendo domicilio legal en su sede Partidaria de la calle Belgrano 406 de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre.

Título Tercero

DE LA AFILIACION

Artículo 6º — Son afiliados al Partido todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, que hayan cumplido 18 años, debiendo todos ellos al inscribirse, prestar juramento de fidelidad a las Constituciones, Nacional y Provincial, así como también a los principios y a la Carta Orgánica de la Unión del Centro Democrático — Distrito Corrientes.

Artículo 7º — A los efectos de la afiliación son requisitos:

a) Estar inscripto en los padrones nacionales y provinciales, con domicilio en este distrito de Corrientes.
b) Que tenga medio de vida lícito y no estar afectado por inhabilidad para el ejercicio del sufragio.
c) Que sean aceptado por las autoridades partidarias.

Artículo 8º — Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar ante las autoridades del Partido con la finalidad de mejorar la realización de los objetivos y el cumplimiento de esta Carta Orgánica.
b) Ser elegidos para el desempeño de Cargos Partidarios.
c) Ser elegidos candidatos a ocupar funciones públicas.
d) Los afiliados previa autorización de la convención partidaria podrán ser candidatos de otros partidos.

Artículo 9º — Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su accionar y conducta, tanto privada como pública, al cumplimiento del programa partidario como al sostenimiento y fiel respeto a esta Carta Orgánica.
b) Concurrir a los comicios partidarios.
c) Aceptar y cumplir debidamente los cargos tareas, comisiones y servicios que determine la agrupación.
d) Votar por los candidatos del Partido en todas las elecciones.
e) Cumplir con las directivas de los organismos constituidos del partido.
f) Contribuir a la formación del Tesoro del Partido de acuerdo con esta Carta Orgánica.

Artículo 10. — Son causales de la pérdida de la calidad de los afiliados:

a) Fallecimiento.
b) Renuncias.
c) Expulsión resuelta estatutariamente y de acuerdo al procedimiento normado en esta Carta Orgánica.
d) Por la afiliación a otro partido político.
e) Por inhabilidad legal de votar.

Artículo 11. — No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de disposiciones legales vigentes.
b) Los inhabilitados para ejercitar el derecho de sufragio.

Artículo 12. — El registro de afiliados estará permanentemente abierto en todos los centros cívicos del partido. No obstante el registro se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electora linterno (60) sesenta días antes de la fecha de celebración del acto eleccionario.

Título Cuarto

PATRIMONIO - REGIMEN PATRIMONIAL

Artículo 13. — El patrimonio del partido se formará con:

1) El aporte de los afiliados.
2) El aporte del diez por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones púbilcas electivas.
3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros.
4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales.
5) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.
6) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Artículo 14. — Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otras normas legales.
2) Aceptar donaciones anónimas. No obstante se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Artículo 15. — Los bienes inmuebles del partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, permutados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Junta de Gobierno convocados a tal efecto.

El presidente y el tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

Artículo 16. — La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del partido y con la salvedad indicada en el artículo 15, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de miembros presentes en la reunión de que se trate los que se aplicarán a las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

Artículo 17. — Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del presidente y tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos.

Artículo 18. — Anualmente el Tesorero presentará un Balance con la documentación respectiva que será examinado por la Junta de Gobierno y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un Balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección.

La Junta de Gobierno recibido el Balance y el informe o memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación y desaprobación.

Título Quinto

LIBROS Y DOCUMENTOS

Artículo 19. — La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la Ley que reglamente el funcionamiento de los partidos poíticos y todos los que la reglamentación determinen.

Artículo 20. P Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno, para las actas y la contabilidad.

Título Sexto

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Artículo 20. — Los demás organismos nistración del Partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejèrcerán tales funciones por medios de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 21. — La voluntad partidaria será ejercida por las siguientes autoridades:

a) La convención.
b) La junta de gobierno.
c) La junta ejecutiva.
d) Centro Cívico departamentales.
e) Junta de Disciplina.
f) Comisión Revisora de Cuentas.
g) Junta electoral.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA CONVENCION GENERAL

Artículo 22. — La convención es el Organo superior del Partido en el Distrito. Ella está integrada por un convencional por cada (500) quinientos votos o fracción no menor de (250) doscientos cincuenta votos obtenidos por el Partido en el Departamento o Distrito en la última elección. En virtud del principio de la autonomía departamentales la presente Carta Orgánica, reconoce como representación mínima igualitaria para todos los centros cívicos Departamentales el de un convencional.

Artículo 23. — Son requisitos para ser convencional estar afiliado al partido, tener domicilio dentro del departamento al que se representa, haber cumplida la edad de 20 años y tener por lo menos dos años de residencia dentro de la provincia de Corrientes.

Artículo 24. — El mandato como convencional expira al término de los dos años de haber sido electo.

Artículo 25. — Los convencionales serán electos en forma directa por los afiliados, conforme al padrón partidario de cada departamento, realizado en base a las fichas aprobadas según Ley y autorizados por la Junta Electoral. En caso de existir una sola lista de candidatos a convencionales se prescindirá del acto eleccionario.

Artículo 26. — La Convención General del Partido se reunirá en la Capital de la provincia o en el lugar donde ella misma designe, en la primer sesión elegirá de entre su seno y por simple mayoría de votos las siguientes autoridades: presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º y dos secretarios, todos durarán dos años en sus funciones.

De cada una de sus reuniones se labrará acta circunstanciadas de las deliberaciones y resoluciones, en un libro especial al efecto.

Artículo 27. — La convención tendrá quórum con la mitad más uno de los convencionales designados, las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los convencionales presentes. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento el convencional titular será reemplazado por un suplente.

Artículo 28. — Es competencia de la convención:

a) Obrar como Organo Deliberativo y resolutivo del partido.
b) Modificar la Carta Orgánica.
c) Redactar la Plataforma electoral y formular las declaraciones de principios que estime necesario.
d) determinar la orientación política del Partido, resolver confederaciones, alianzas con otros partidos.
e) Autorizar a afiliados del partido a ser candidato extrapartidario y a votar candidatos extrapartidarios.
f) Actuar como tribunal de apelaciones de las resoluciones de la Junta de Disciplina.
g) En virtud de las facultades residuales resolverá los puntos que le interesan a la actividad partidaria y que no estén comprendidos en esta carta orgánica.

Artículo 29. — Los miembros de la Junta de Gobierno, de la Junta Ejecutiva, los legisladores por el distrito electoral, los Consejales departamentales, los delegados ante el Comité Nacional, los delegados ante la Convención Nacional tesdrán voz pero no votarán, siempre y cuando que no sean convencionales.

Artículo 30. — La convención otorgará el acuerdo a simple mayoría de votos a los elegidos por la Junta Ejecutiva para investir el cargo de convencionales Nacionales.

Artículo 31. — Por voto secreto y a simple mayoría la convención elegirá los candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 32. — La convención deberá reunirse por lo menos una vez al año y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una anticipación no menor a 15 días. La convocatoria la podrá realizar la Junta Ejecutiva, o cuando lo soliciten por escrito por lo menos 24 convencionales en cuyo caso el pedido de convocatoria debe ir acompañado del orden del día.

CAPITULO TERCERO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 33. — La elección de la Junta de Gobierno se hará en forma directa, a cuyo efecto todos los afiliados de la provincia constituirán un solo distrito, dicha junta estará compuesta por 30 miembros titulares y 30 suplentes.

Artículo 34. — En caso de existir una sola lista de candidatos se prescindirá de las elecciones interna. De no ser así se llamará a elecciones partidaria y corresponderá a la mayoría un número de 20 titulares y 20 suplentes, y a la minoría un número de 10 titulares y 10 suplentes.

Artículo 35. — Sus atribuciones son:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica en todas sus partes.
b) Ejecutar las resoluciones y directivas adoptadas por la Convención y por la Junta de Disciplina.
c) Dar su pronunciamiento en aquellos asuntos que afecten a la agrupación partidaria con relación a la actividad cumplida por los afiliados que desempeñan cargos electivos.
d) Vigilar y solicitar informe a los centros cívicos departamentales, teniendo facultades para intervenirlos en caso de graves conflictos donde se comprometiera la ideología, los principios y la marcha del partido. Se requerirá en este caso el voto de los dos tercios de los miembros componentes.
e) Archivará los padrones electorales partidarios remitidos por los centros cívicos departamentales.
f) En caso de extrema urgencia, siendo imposible convocar a convención resolverá la acción partidaria ad-referéndum de la convención.
g) Convocará a convención con una anticipación no menor de 45 días de la fecha fijada para elecciones nacional o provincial.

Artículo 36. — Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, teniendo quórum para sesionar con la mitad más uno de sus miembros componentes. En caso de ausencia de un titular será reemplazado por el suplente correspondiente a su número de orden. Tendrá su asiento en la capital de la provincia.

Artículo 3. — Las facultades de la Junta de Gobierno podrán ser delegadas a la Junta Ejecutiva.

Artículo 38. — Del seno de la Junta de Gobierno deberán sus miembros constituirse y elegir, por simple mayoría de votos los miembros de la Junta Ejecutiva, la que se compondrá de un presidente, un vicepresidente segundo, un vicepresidente tercero, un secretario, un prosecretario, un protesorero y dos vocales.

Artículo 39. — Los miembros de la Junta de Gobierno durarán dos años en sus funciones y serán renovados totalmente por la convención general, pudiéndo ser reelectos.

Artículo 40. — La Junta de gobierno podrá designar un acusador a la manera de querellante en las causas que entiendan la Junta de Disciplina.

CAPITULO CUARTO

DE LA JUNTA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 41. — Es el órgano natural de ejecución de la Junta de gobierno, tendrá su asiento en la capital de la provincia y como domicilio el de la casa partidaria, sus resoluciones se adoptarán por mayoría asentándose en el correspondiente libro de actas. Son sus facultades:

a) Velar por la organización partidaria, realizar campañas electorales y proselitista, está a cargo de las relaciones públicas y periodísticas.
b) Velar por el manejo de fondo del tesoro partidario.
c) Custodia el material del partido.
d) En caso de extrema urgencia toma decisiones y hace declaraciones ad-referéndum.

CAPITULO QUINTO

DE LOS CENTROS CIVICOS DEPARTAMENTALES

Artículo 42. — Los centros cívicos departamestales se integrarán con 15 titulares y 15 suplentes. Serán designados por votos directos de los afiliados, en caso de existir lista única se prescindirá de elecciones interna. E.. caso contrario la mayoría obtendrá 10 miembros titulares y 10 miembros suplentes, y la minoría 5 miembros titulares y 5 suplentes. Para el caso de departamentos que están compuesto en secciones, podrá crear los centros cívicos seccionales de 11 miembros titulares y 11 suplentes, los que en caso de interna, le corresponderá a la mayoría 8 titulares y 8 suplentes, y a la minoréa 3 titulares y 3 suplentes.

Artículo 43. — Los centros cívicos deberán elegir sus autoridades, en razón: presidente, vicepresidente primero, vicepresidente 2º, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y 8 vocales en el caso de departamentales, organizándose los seccionales de igual manera pero solo con 4 vocales. El presidente; el vicepresidente primero, secretario y tesorero conforman la junta ejecutiva del centro cívico departamental o seccional. De las resoluciones que se tomen y de las reuniones que se ejecuten se llevarán libros de actas. El quórum será de la mitad más uno de los componentes y las resoluciones se tomarán pos simple mayoría de votos.

CAPITULO SEXTO

DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Artículo 44. — Estará compuesta por 5 miembros ttiulares y 5 suplentes, a la mayoría le corresponderá 3 titulares y 3 suplentes, y a la minoría 2 titulares y 2 suplentes. De su seno y a simple mayoría de votos se elegirá un presidente, un secretario y 3 vocales, quienes resolverán los casos planteados también a simple mayoría de votos. La Junta de Disciplina residirá en la capital de la provincia.

Artículo 45. — Son sus facultades:

a) Investigar y juzgar la conducta de los afiliados determinando su responsabilidad partidaria por inobservancia, violación o desobediencia a la Carta Orgánica, plataforma electoral, principios partidarios y resoluciones emanadas de los organismos directivos del partido.
b) Podrá sancionar: amonestando, suspendiendo o expulsando a los afiliados.

Artículo 46. — Procedimiento:

a) Las imputaciones o cargos se deberán presentar por escrito, determinando acusador, causa, acusado, y en su caso la designación y aceptación del querellante.
b) La recepción podrá realizarla la Junta de Disciplina o la Junta de Gobierno, pero una vez incoada la misma, se deberá fijar audiencia en un plazo no mayor de quince (15) días a contar de la fecha del sello del cargo, se notificará fehacientemente al acusado, al acusador y si hubiere al querellante.
c) La audiencia será pública, oral y actuada, pudiendo ofrecerse en ella todas las pruebas a través de todos los medios probatorios que las partes estimen valerse, el acusado podrá autodefenderse como también podrá designar un defensor.
d) Una vez valoradas las pruebas y practicados los alegatos, en esa misma audiencia la Junta de Disciplina se pronunciará por la responsabilidad e irresponsabilidad del acusado y aplicará la sanción que estime corresponder.
e) De la resolución se podrá apelar ante la convención en el término de 15 días corridos.
f) Si la sanción fuere la de expulsión ésta será publicada en el diario de mayor circulación dentro de la provincia.

CAPITULO SEPTIMO

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 47. — La Comisión Revisora de Cuenta estará integrada por: el presidente de la Junta Ejecutiva por el tesorero de la Junta Ejecutiva y por el secretario de la Junta Ejecutiva. Esta comisión tendrá por misión examinar mensualmente ingreso y egreso del tesoro partidario, preparar en la rendición de gastos y recursos para informar a la convención. Además:

a) Llevar la contabilidad.
b) Deberá conservar por tres ejercicios todos los comprobantes.
c) Dentro de los 60 días de finalizado cada ejercicio presentará al juez de aplicación el estado anual del patrimonio del Partido, dentro de los 60 días de celebrados el acto eleccionario es que haya participado el partido, presentará el Juez de aplicación el detalle de cuenta relacionada con la campaña electoral. Toda la documentación contable deberá ir bajo certificación del presidente y tesorero de esta Comisión así como también de un Contador Público Nacional.

CAPITULO OCTAVO

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 48. — La Junta Electoral estará compuesta por 5 miembros titulares y 5 suplentes, los que durarán dos años en sus funciones y serán elegidos por la convención partidaria. Son sus facultades habilitar los padrones electorales partidarios en caso de elecciones internas partidarias deberá conseguir y adecuar locales, distribuir e instalar mesa receptora de votos, designar en su caso veedores partidarios.

Artículo 49. — La Junta Electoral aplicará a normativa del régimen electoral nacional y provincial a manera supletoria de esta Carta Orgánica, en cuanto a la participación de la minoría será de un 34 por ciento y para la mayoría de un 66 por ciento para ocupar todos aquellos cargos electivos internamente.

Artículo 50. — Por el presente artículo se pone expresamente de manifiesto que en el caso de existir lista única, no se realizarán elecciones internas.

Título Séptimo

DE LOS DELEGADOS AL COMITE NACIONAL Y DE LOS CONVENCIONALES

CAPITULO UNICO

Artículo 51. — Todos los delegados al Comité Nacional, tanto titulares como suplentes serán elegidos a simple mayoría de votos por la Junta Ejecutiva de la Junta de Gobierno del partido.

Artículo 52. — Los convencionales nacionales, serán presentados en una lista propuesta por la Junta Ejecutiva, a simple mayoría de votos, para que la convención también a simple mayoría de votos otorgue su acuerdo.

Título Octavo

DEL INTERVENTOR NACIONAL

Artículo 53. — La Carta Orgánica de este distrito de Corrientes requiere como requisito en caso de suceder intervención partidaria, para el Interventor, los siguientes:

a) Ser afiliado al partido.
b) Tener domicilio y residencia en el distrito con una antigüedad mayor a 10 años.

Solamente tendrá facultades para ordenar y normalizar la marcha institucional del partido.

Título Noveno

DE LA JUVENTUD

Artículo 54. — La juventud se organizará con libre administración y con facultades de presentar su propio estatuto, con limitaciones y adecuación a esta Carta Orgánica, así como también a las resoluciones de la Convención Partidaria, de la Junta de Gobierno y de la Junta Ejecutiva. Forman parte de la Juventud los afiliados de 18 a 30 años como componentes, los jóvenes de 15 a 18 años son considerados adherentes.

Artículo 55. — Son autoridades de la juventud: a) La convención Juvenil. b) La Junta Ejecutiva de la Juventud. También podrán organizarse en Centros Cívicos departamentales a igual manera que los centros cívicos departamentales de mayores. Los convencionales juveniles serán elegidos por departamento a razón de 250 afiliados juveniles, por el voto directo de los juveniles comprendidos en la edad de 18 a 30. Es este el término de edad requerido para ocupar cargos dentro de la administración y gobierno de la Juventud, teniendo los jóvenes de 18 y 30 años voz y voto y los menores de 18 solamente voz.

Artículo 56. — La junta ejecutiva de la Juventud estará conformada por 7 miembros titulares y 7 miembros suplentes, elegidos por simple mayoría de votos por la convención juvenil. De su seno y también a simple mayoría de votos designarán un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario, un prosecretario, un tesorero y un protesorero.

Título Décimo

CAUSALES DE EXTENCION

Artículo 57. — El partido se extinguirá por las causas establecidas a continuación: a) según la normativa de las leyes en vigencia. b) por decisión de la convención.

Artículo 58. — En caso de extinción los bienes partidarios serán utilizados para cancelar las deudas que existieren y si hubiere un remanente, el mismo será rematado y el dinero donado a entidad de bien público.

Título Décimo Primero

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 59. — Hasta tanto se constituyan los cuerpos efectivos las atribuciones de la convención, de la Junta de Gobierno, y de la Junta Ejecutiva serán ejercidas a simple mayoría de votos por la Junta Promotora.

Artículo 60. — A los efectos de constituir la primera Convención Partidaria, se dispone: Un Convencional, a manera mínima e igualitaria, para todos los Departamentos, más Un Convencional por cada quinientos (500) afiliados o fracción no menor de doscientos cincuenta (250), también por Departamento.

Corrientes, 3 de julio de 1987. — Eduardo Agrelo, abogado - secretario electoral.

e. 28|7 Nº 2.613 v. 28|7|87

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

DISTRITO CATAMARCA

Nuevas autoridades. Presidente: Gabino Herrera. — Vicepresidente 1º: Ernesto Edgardo Acuña. — Vicepresidente 2º: Moisés Berbardo Yadon. — Secretarios Titulares: César Augusto Acuña, Olga Azucena Santillán, Ramón Eduardo Martínez, Carlos Guillermo Brunello, Fernando del Valle Rojas, Héctor Rubén Vega, Julio César Rueda, Nilda Dolores Suárez, Jorge Ramón Misto, Raúl Enrique Vera, Carlos Fernando Walter, Víctor Hugo Luna. — Secretarios Suplentes: Julio Eduardo Marchetti, Luis Héctor Molina, Arturo Edgardo Savio, Raúl Pesh, Marcelo Alejandro Danert, Bahen Jorge Yaden, Nicolás Germán Lindow, José Ortega, Atilio del Carmen Fabién, Adrián Fabián, Juan Carlos Sahud, Miguel Angel Reinoso. — Apoderados del Partido: Armando Augusto Navarro, Edgardo Martínez.

San Fernando del Valle de Catamarca, julio de 1987. — Oscar Eduardo Romero, secretario.

e. 28|7 Nº 2.614 v. 28|7|87

PARTIDOS POLITICOS
PARTIDO COMUNISTA

DISTRITO CATAMARCA

Nuevas Autoridades, Comité Provincial. — Presidente: Juan Capristano Abarza, M. I. Nº 3.414.391. — Secretario General: Hugo Roque Ferradans, M. I. Nº 6.605.314. — Secretario de Organización: Hugo Angel Balocco, M. I. número 11.874.142. — Secretario de Finanzas: Juan José Balocco; M. I. Nº 13.588.185. — Secretario de Interior: Luis Noel Ormachea, M. I. Nº 6.949.317. — Secretario de la Juventud: Edith Aramburu, M. I. Nº 17.216.764.

San Fernando del Valle de Catamarca, julio de 1987. — Oscar Eduardo Romero, secretario.

e. 28|7 Nº 2.615 v. 28|7|87

MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTIIMPERIALISTA

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral, a cargo del Dr. Juan Edgardo Fégoli, Secretaría Electoral, a cargo del Dr. Roberto S. Preller, hace saber por el término de un día, que en los autos caratulados: "Movimiento Democrático Popular Antiimperialista s|Solicita Personería Jurídico-Política", Expediente número 144.287|84, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 2 de julio de 1987. ...Resuelvo: Tener por reconocido al Movimiento Democrático Popular Antiimperialista en el Distrito de la Capital Federal y por aprobado el nombre indicado con derecho al registro y uso exclusivo de los símbolos y emblemas (Artículos 6, 7, 14, 38 y 63 de la Ley de Partidos Políticos). — 2º) Publicar en el Boletín Oficial por el término de un día la presente, como así también la Carta Orgánica Partidaria (Artículos 60 y 63 "in fine" lex cit). — Notifíquese y comuníquese a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral a sus efectos (Artículo 39, Ley 23.298). — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTIIMPERIALISTA

I

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1º — El Partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista (MoDePA) adoptará los símbolos, colores y logotipo que establezca oportunamente la Dirección Nacional ad-referendum del Congreso Nacional.

II

OBJETIVOS

Artículo 2º — El Partido MoDePA afirma la necesidad del régimen democrático, republicano, representativo y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática.

III

PATRIMONIO

Artículo 3º — El Patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las cuotas que abonen los afiliados.
b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes.
c) El producto de las publicaciones del MoDePA.
d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en el título V capítulo I de la Ley 23.298 (de los partidos políticos).
e) Por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el MoDePA para recaudar fondos.
f) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.
g) Con los subsidios del Estado.

Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe la Dirección Provincial y la Dirección Nacional en su caso. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. — Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones efectuadas con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Artículo 4º — Con el objeto de ordenar la vida financiera la Dirección Provincial o la Dirección Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, al manejo de fondos, a la elaboración de presupuestos, al pago y cobro de porcentajes, destinados a la formación del patrimonio partidario en el orden nacional. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de los balances mensuales acompañados por los porcentajes que correspondan a los organismos inmediatamente inferiores.

Artículo 5º — La Dirección Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. — La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas de tres miembros.

III

DE LOS AFILIADOS

Artículo 6º — Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción o naturalizados que hayan cumplido los dieciocho años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar porque sean aplicados, cumplan las decisiones del Partido respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Artículo 7º — Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezca.
b) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos directivos.
c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación de acuerdo a lo establecido por la Ley 23.298 título VII.
d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección Nacional y la Dirección Provincial dicte a esos efectos.
e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido y de sus propias necesidades.

Artículo 8º — Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar lo dispuesto en las sesiones del Congreso Nacional, el Congreso Provincial y organismos de dirección intermedios y obrar consecuentemente con ello.
b) Cumplir con las decisiones que se tomen en el Congreso Nacional, en el Congreso Provincial, en los organismos de conducción y en los organismos a que pertenezca.
c) Abonar una cuota mensual.
d) No realizar actos que lesionen las resoluciones y objetivos del Partido.

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Artículo 9º — Son organismos de conducción del Partido MoDePA: la Dirección Nacional; el Secretariado Ejecutivo Nacional; las Direcciones Provinciales; los Secretariados Ejecutivos Provinciales; las Direcciones Regionales; los Secretariados Ejecutivos Regionales; las Direcciones de Filiales; los Secretariados Ejecutivos de Filiales.

Artículo 10. — Los órganos ejecutivos del Partido son:

a) La Dirección Nacional.
b) El Secretariado Ejecutivo Nacional.
c) La Direcciones Provinciales.
d) Los Secretariados Ejecutivos Provinciales.
e) Las Direcciones Regionales.
f) Los Secretariados Ejecutivos Regionales.
g) La Direcciones de Filiales.
h) Los Secretariados Ejecutivos de Filiales.

Artículo 11. — Son órganos deliberativos:

a) El Congreso Nacional.
b) Los Congresos Provinciales.
c) Los Plenarios Regionales.
d) Los Plenarios de Filiales.

Las referencias que se hacen en el presente título a la Dirección Nacional y al Congreso Nacional del Partido están subordinadas al artículo 41 de la presente Carta Orgánica sobre la vocación nacional del Partido.

a) DE LA DIRECCION NACIONAL

Artículo 12. — Todo lo relacionado con la Dirección Nacional del Partido MoDePA se establecerá por la Carta Orgánica Nacional.

b) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL

Artículo 13. — Todo lo relacionado con el Secretariado Ejecutivo Nacional del Partido MoDePA se establecerá por Carta Orgánica Nacional.

c) DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES

Artículo 14. — La Dirección Provincial deberá constar como mínimo de un Secretario General, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa y Propaganda que deberán seguir las políticas que se aprobaren en el Congreso Nacional y en el caso del Distrito Capital por el Congreso Provincial.

Artículo 15. — Las autoridades serán elegidas por el Congreso Provincial y su mandato tendrá una duración de dos años. — Al cabo de un año, los Plena-

los Regionales harán una evaluación disponiendo remociones y reemplazos si fuera necesario.

Artículo 16. — Estará conformada por un representante como mínimo por cada regional y de entre sus miembros elegirá los integrantes del Secretariado Ejecutivo.

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL

Artículo 17. — Sus funciones serán similares a las que se determinen oportunamente para la Dirección Nacional llevando a la práctica la política del Partido en base a las decisiones del Congreso Provincial. — Será convocada ordinariamente por el Secretario Ejecutivo Provincial una vez cada año para considerar el informe que sobre su actividad en el período comprendido desde la reunión ordinaria anterior le presente el citado organismo convocante, el balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y cualquier otro asunto incluido en el orden del día. — Extraordinariamente puede ser convocada por el Secretariado Ejecutivo Provincial o por un tercio de sus miembros o del diez por ciento de los afiliados al Partido del Distrito para considerar los puntos que motivan el pedido de su convocatoria.

Artículo 18. — Son además funciones de la Dirección Provincial:

a) Designar candidatos a cargos públicos electivos entre los afiliados que resulten elegidos por los Plenarios Regionales; disponer la concertación de confederaciones, frentes y alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.
b) Llevar el padrón de afiliados.
c) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder un año.
d) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.
e) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.
f) Ejecutar las decisiones del Tribunal de Disciplina.
g) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica así como aquellas que establezca la legislación pertinente y que sean necesarias para cumplir la actividad del Partido.
h) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo a la Declaración de Principios y el Programa del Partido.

d) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

Artículo 19. — Será el órgano de ejecución de la política del Partido en su actividad cotidiana sobre la base de los lineamientos políticos que determine la Dirección Provincial.

Artículo 20. — Será elegido de entre los miembros de la Dirección Provincial, debiendo estar constituido de un número de cinco miembros como mínimo.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

Artículo 21. — Sus funciones serán:

a) Atender las relaciones políticas.
b) Impulsar y controlar la ejecución de todas las tareas organizativas internas del Partido.
c) Impulsar la creación de comisiones que elaboren políticas sobre los temas en que el Partido debe fijar Posición.
d) Mantener relaciones con las Direcciones Regionales y todos los organismos de conducción intermedios.
e) Atender las tareas de Prensa y Propaganda Provincial.
f) Proponer la conformación de estructuras organizativas que sirvan para mejorar el funcionamiento interno cuando esto sea necesario y elaborar planes de trabajo conjunto, que serán puestos a consideración de la Dirección Provincial para su aprobación.
g) Convocar a la Dirección Provincial en forma ordinaria o extraordinaria y fijarle el orden del día.
h) Presentar a la Dirección Provincial, en los casos de convocatoria ordinaria, la documentación mencionada en el artículo 17.
i) Designar la o las personas que ejercerán la representación partidaria.

e) DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

Artículo 22. — Es función fundamental de la Dirección Regional el estudio y tratamiento de los problemas locales y las propuestas de las plataformas respectivas ante la Dirección Provincial.

ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

Artículo 23. — Ver artículos 17 y 18 incisos a, b, c de las atribuciones de la Dirección Provincial, trasladados al ámbito regional.

f) DE LOS SECRETARIADOS EJECUTIVOS REGIONALES

Artículo 24. — Ver artículos 19 y 20 trasladados al ámbito regional.

ATRIBUCIONES DE LOS SECRETARIADOS EJECUTIVOS REGIONALES

Artículo 25. — Ver artículo 21 incisos a, b, c, trasladado al ámbito regional.

g) DE LAS DIRECCIONES DE FILIALES

Artículo 26. — Ver artículos 17, 18, incisos a, b, c y 22 trasladados al ámbito de las filiales.

h) DE LOS SECRETARIADOS EJECUTIVOS DE FILIALES

Artículo 27. — Ver artículos 19, 20 y 21, incisos a, b, c, d, e, f; trasladados al ámbito de las filiales.

VI
DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 28. — El órgano de control de la administración y empleo de fondos partidarios es la Comisión Revisora de cuentas y sus integrantes no podrán ser miembros de ningún otro organismo de los enumerados en el artículo 9 de esta Carta Orgánica. — Deberá presentar a la Dirección Provincial para su elevación al Congreso Provincial, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Secretariado Ejecutivo Provincial.

VII
DISCIPLINA PARTIDARIA

Artículo 29. — El Tribunal de Disciplina entenderá en las cuestiones de faltas y contravenciones a la disciplina, de todos los afiliados.

Artículo 30 — Estará conformado por cinco miembros que serán elegidos por el Congreso Provincial y su mandato caducará cumplido un año.

Artículo 31 — La falta injustificada a los deberes establecidos en el artículo 8 de esta Carta Orgánica podrán dar lugar a las medidas disciplinarias que aplicarán los organismos correspondientes de acuerdo a la gravedad y trascendencia de la falta cometida y serán las siguientes:

a) advertencia o censura interna;
b) advertencia o censura pública;
c) separación del cargo que ocupe;
d) separación del Partido;
e) Expulsión del Partido.

Artículo 32 — El Tribunal de Disciplina resolverá por mayoría simple las causas que lleguen a su consideración.

VIII
REGIMEN ELECTORAL

Artícuo 33. — Las direcciones de los organismos oficiales de base y los delegados de las instancias superiores serán elegidos democráticamente por voto directo y nominal de sus miembros elegidos en Plenario convocado al efecto, el que funcionará con la mayoría de sus miembros o con los presentes una vez transcurrida una hora de la fijada para su iniciación.

Artículo 34. — La Dirección Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina serán elegidos democráticamente por el Congreso Provincial, el que se constituye con los delegados elegidos democráticamente en los Plenarios de los organismos inferiores de su jurisdicción convocados al efecto por la Dirección Provincial.

Artículo 35. — El Congreso Provincial podrá funcionar con la mayoría de delegados al mismo o con los presentes una vez transcurrida una hora de la fijada para su iniciación. — Será convocado por la Dirección Provincial con una anticipación no menor a los treinta días de la fecha de vencimiento de los mandatos.

Artículo 36. — La presidencia colectiva del Congreso Provincial recogiendo las proposiciones formuladas a la misma, confeccionará la lista de candidatos, la que será expuesta públicamente a los efectos de ilustrar sobre las características de las propuestas para el desempeño de los cargos electivos, siempre que reúna los debidos requisitos estatutarios. Los delegados tienen derecho a objetar cualquier candidato y en definitiva el Congreso decidirá el retiro o no del candidato objetado. — La elección será efectuada nominalmente por los delegados y será consagrado aquel que obtenga el mayor número de votos. — El procedimiento previsto en este artículo será de aplicación en todas las instancias para la elección de autoridades, delegados o candidatos a cargos públicos.

IX
DE LAS CONFEDERACIONES Y ALIANZAS

Artículo 37. — E Partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista, podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro u otros partidos del Distrito) y confederaciones nacionales (cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales; entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, cumpliendo en conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable).

Artículo 38. — El Partido MoDePA y las confederaciones que él integrare podrán concretar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada y podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales, según el carácter distrital o nacional del Partido resultante de la fusión, o incorporar a sus listas a candidatos extrapartidarios.

Artículo 39. — La decisión de integrar una confederación o de concertar una alianza, es facultad de la Dirección Provincial o de la Dirección Nacional, según el carácter distrital o nacional de la confederación o alianza. — La decisión de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Nacional o del Congreso Provincial según sea el caso.

X
DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL

Artículo 41. — Las normas de la presente Carta Orgánica relacionadas con la vocación nacional del Partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista de este Distrito entrarán automáticamente en vigencia por el solo hecho de obtenerse la personería jurídica política en el orden nacional.

Artículo 42. — Todo lo relacionado con la estructura nacional del Partido, se establecerá en la Carta Orgánica Nacional.

XI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 43 — Se faculta a la Comisión Promotora elegida en la Asamblea de Fundación y Constitución del Partido, en forma expresa, a formalizar alianzas electorales con todas las atribuciones requeridas para ello y a realizar todo otro acto necesario para intervenir en las mismas hasta la realización del Congreso Provincial.

XII
EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 44. — El Partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista se extinguirá por voluntad expresa de sus afiliados, expresada por el Congreso Provincial, o en su caso, por el Congreso Nacional del Partido.

XIII
NORMAS DE INTERPRETACION

Artículo 45. — Los nombres mencionados en esta Carta Orgánica: Provincia, Regional, Filial, se intrepretarán de la siguiente forma:

a) Provincia: se identifica con el de Distrito Electoral y se corresponde en líneas generales, con la división geográfica del país.
b) Regional: es también un concepto geográfico y su especificación se irá ajustando a medida que el Partido se desarrolle.
c) Filial: se consideran como tales, ciudades o localidades dentro de los departamentos o partidos y estarán organizados en regionales. A su vez, dentro de una misma ciudad o localidad pueden constituirse subfiliales con las mismas formas organizativas.

e. 28/7 Nº 2.616 v. 28/7/87

PARTIDO ACCION PROVINCIANA

DISTRITO TUCUMAN

CARTA ORGANICA

PARTIDO ACCION PROVINCIANA

CAPITULO I
Del Partido

Artículo 1º — Esta carta orgánica constituye la Ley Fundamental del partido en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación.

Artículo 2º — Este partido está constituido por todos los afiliados de esta Provincia.

CAPITULO II
De los afiliados y adherentes

Artículo 3º — Son afiliados de este Partido los ciudadanos de ambos sexos cuya solicitud en tal sentido haya sido aprobada por la autoridad competente partidaria, naciendo sus derechos y obligaciones a partir de dicha aprobación o no sea rechazada en 15 días de presentada.

Artículo 4º — No pueden ser afiliados a este partido:

a) Los excluidos del padrón electoral.
b) El personal superior y subalterno de las FF. AA. en actividad ni en retiro activo.
c) El personal superior de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de la Provincia, en actividad o en retiro activo.
d) Los magistrados ni funcionarios del Poder Judicial de la Nación, de la Provincia, Tribunal de Cuentas y Tribunal Municipal de Faltas hasta nivel de prosecretario inclusive.

Artículo 5º — Para afiliarse a este partido se requiere:

a) Estar domiciliado en la Provincia de Tucumán.
b) Comprobar su identidad con el Documento Nacional de Identidad.
c) Presentar por cuadruplicado una ficha de solicitud que contenga: Nombre, apellido, domicilio, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y su firma autógrafa o su impresión digital, la que deberá certificarse por funcionario público o por la autoridad partidaria que sus órganos ejecutivos determinen. La afiliación podrá también solicitarse por intermedio de la oficina de correos de la localidad del domicilio en cuyo caso el jefe de la misma certificará la autenticidad de la firma o impresión digital.

Artículo 6º — También podrá afiliar cualquier afiliado a este partido en cuyo caso será responsable ante las autoridades partidarias y ante la Ley de cualquier falsedad que la petición contenga debiendo firmar la ficha juntamente con el aspirante.

Artículo 7º — El Consejo Superior del Partido es el órgano que esta Carta Orgánica faculta para aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación, pudiendo ser apelada su resolución, en caso de rechazo por ante el Congreso Partidario dentro de los cinco días hábiles de notificada la denegatoria, al solo efecto devolutivo. El no tratamiento del recurso en la primera reunión posterior a su presentación importará la automática confirmación del Consejo Superior del Partido.

Artículo 8º — Queda expresamente prohibido poner limitaciones a las afiliaciones quedando la misma abierta en forma permanente.

Artículo 9º — La afiliación se extinguirá por renuncia, muerte o expulsión. Declárase expresamente causal de expulsión la inobservancia de la Carta Orgánica, sin perjuicio de las que las Leyes preveen, y la que deberá ser resuelta por el Consejo Superior del Partido en la forma, plazos y recursos que prevé el artículo 7º). Igual criterio se aplicará para la renuncia.

Artículo 10. — Todos los afiliados gozan de iguales derechos y obligaciones y sólo los órganos partidarios invisten la representación legal del partido pudiendo, con las facultades que esta Carta Orgánica les otorga adquirir, para el partido derecho y obligaciones, jurídicas o políticas.

Artículo 11. — Los afiliados tienen derecho a ser elegidos para ocupar cargos partidarios así como también para las funciones electivas o ejecutivas en los gobiernos provincial o municipal.

Artículo 12. — Podrán ser adherentes a este partidos los menores de 18 años y los ciudadanos extranjeros quienes gozarán de iguales derechos y obligaciones que los afiliados a excepción de los electorales.

CAPITULO III
De las unidades zonales y autoridad departamental

Artículo 13. — Las unidades zonales constituyen el órgano partidario primigenio quedando a criterio del Consejo Superior fijar el número mínimo de afiliados que se requerirá para habilitar una unidad zonal así como también el fijarles sus atribuciones específicas. Sus autoridades serán designadas por el Consejo Superior y permanecerán en sus cargos por tres años pudiendo ser reelegidos. Son removibles por el Consejo Superior aunque no mediara causa justificada.

Artículo 14. — En cada departamento habrá un Consejo Departamental integrado por cinco miembros titulares y cuatro suplentes que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, pudiendo, en caso de acefalía ser designados provisoriamente por el Consejo Superior del partido hasta tanto se elijan sus titulares.

Artículo 15. — Los miembros del Consejo Departamental ejercerán supervisión sobre las unidades zonales de su jurisdicción; durarán 3 años en sus cargos y podrán ser reelegidos. Para removerlos será menester dar razón fundada y será atribución, en tal sentido del Consejo Superior.

Artículo 16. — Los candidados a ocupar cargos electivos o en el Poder Ejecutivo o Municipal serán designados por el Congreso Provincial, por simple mayoría de votos presentes.

CAPITULO IV
De las autoridades partidarias

Artículo 17. — El partido estará integrado por los siguientes órganos: El Con-

greso Provincial, el Consejo Superior, los Consejos Departamentales, la Junta Electoral y la Junta Etica, Disciplina y Fiscalización.

Artículo 18. — El Congreso Provincial es el máximo Organismo de este Partido, y estará integrado por los delegados departamentales elegidos en la mitad del número a legisladores provinciales que tengan, determinado de acuerdo a la Ley electoral vigente a la época de la convocatoria. Se eligen por el voto directo de los afiliados. Hasta tanto quede constituido este Organo o Consejo Superior absorberá sus atribuciones y podrán tomar cuanta medida considere conveniente para el logro de los fines propuestos, de todo lo cual deberá rendir cuentas en la primera reunión del Congreso partidario.

Artículo 19. — Son atribuciones del Congreso Provincial:

a) Designar los candidatos para cargos electivos de cualquier jerarquía.
b) Designar los miembros del Consejo Superior, de la Junta Electoral y de la Junta de Etica, Disciplina y Fiscalización.
c) Designar quién representará al partido en caso de alianzas o confederaciones en el orden nacional, provincial o municipal.
d) Modificar y|o reformar la Carta Orgánica con el voto de la simple mayoría de los votos presentes.
e) Reunirse en forma extraordinaria cuando lo peticione un tercio de sus miembros.
f) Designar sus autoridades con el voto de la simple mayoría de votos presentes.
g) Fijar las pautas de acción del partido en lo cultural, social, económico, político y educacional de consumo a las que fija la Carta Orgánica y las Bases de acción partidaria.

Artículo 20. — El Congreso se reunirá cuanto menos una vez al año en forma ordinaria en fecha a fijarse por el Consejo Superior y extraordinariamente cuando lo requieran una tercera parte de sus miembros, o cuando la mitad más uno del Consejo Superior así lo determinara. Sesionará válidamente con los dos tercios de sus titulares en primera convocatoria y simple mayoría en segunda convocatoria. Sus resoluciones se adoptarán por la simple mayoría de votos presentes.

Artículo 21. — Las autoridades del Consejo Superior serán autoridades provisorias del Congreso, hasta tanto se elijan las definitivas, en las reuniones preparatorias que deberá celebrar hasta su definitiva constitución.

Artículo 22. — Todas las citaciones al Congreso se harán por medio fehaciente con cinco días de antelación, corridos, como mínimo.

Artículo 23. — Se deja expresamente establecido que el Congreso queda facultado a designar candidatos extrapartidarios para cubrir cargos electivos provinciales, municipales o nacionales.

Artículo 24. — Las resoluciones que adopte el Congreso se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto y que será suscripto por las autoridades del Congreso y dos delegados asistentes a la reunión.

Artículo 25. — Cuando la convocatoria se realice para la elección de candidatos a cargos electivos el Congreso se encontrará en sesión permanente hasta la conclusión de las nominaciones.

Artículo 26. — El Consejo Superior constituye la autoridad ejecutiva encargada de llevar adelante las resoluciones del Congreso y se encuentra expresamente facultado a crear órganos internos que hagan el mejor logro de los objetivos propuestos; a designar y|o contratar empleados o dependientes; a adquirir derechos y contraer obligaciones en beneficio del partido, con cargo de oportuna rendición de cuentas; a ejercer la representación del partido frente a terceros y autoridades públicas; a realizar cuanta medida considere pertinente para obtener la finalidad propuesta.

Artículo 27. — Los consejeros durarán cuatro años en sus funciones y son reelegibles. Sin perjuicio de las precedentemente enunciadas queda expresamente facultado el Consejo a intervenir las unidades zonales y los consejos departamentales medidas que no podrá exceder, salvo que mediare resolución fundada, de un año.

Artículo 28. — El consejo deberá establecer el presupuesto de gastos y recursos y llevar la contabilidad conforme a la Ley; hacer recaudar los fondos y decretar las inversiones, administrar y disponer de los bienes del partido. Para los actos de disposición de bienes inmuebles se necesita el voto favorable de la simple mayoría de los votos presentes.

Artículo 29. — Será responsable del fichero de afiliados. Queda asimismo facultado a convocar a comicios partidarios para la elección de las autoridades; ejercer la facultad disciplinaria imponiendo las sanciones aconsejadas por el Tribunal de Etica, Disciplina y Fiscalización o absolviendo al sancionado.

Artículo 30. — La representación del Consejo Superior será ejercida por su presidente quien convocará al Cuerpo cuantas veces lo considere necesario como a su Comité Ejecutivo y al Congreso Provincial en el caso del artículo 20.

Artículo 31. — El Consejo Superior se compondrá de: Un presidente; dos vice; un secretario general; un prosecretario; un tesorero y un protesorero. El Comité Ejecutivo estará integrado por el presidente, el secretario y el tesorero que tendrá facultades para resolver aquellos casos cuya demora pueda afectar la marcha del partido con oportuna rendición de cuentas al Consejo Superior.
internas del partido desde el momento en

Artículo 32. — La Junta Electoral será designada por el Congreso Partidario y constituirá la máxima autoridad partidaria en todo lo atinente a las elecciones que el Consejo las convoque. Sus decisiones serán apelables por ante el Juez Electoral dentro de las 24 horas de notificadas en la forma y medio que prevé el artículo 32 de la Ley Nº 23.298. Resolverá como Tribunal de única instancia todas las impugnaciones que se formularen dentro de las 24 horas de presentadas.

Artículo 33. — La Junta Electoral tendrá a su cargo la confección y contralor del padrón de afiliados general de la Provincia y de los departamentos. Estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes y durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos, designando sus propias autoridades.

Artículo 34. — Queda facultada a dictar las reglamentaciones que rijan los actos comiciales debiendo en ello tomar los recaudos que hagan posible la realización de acto.

CAPITULO V

De las elecciones de autoridades

Artículo 35. — Los Miembros del Congreso y de los Consejos Departamentales se elegirán por el voto directo de los afiliados, quienes sufragarán por listas identificadas por colores o por números según lo resuelva la Junta Electoral. En las mismas se consignarán los nombres de los candidatos titulares y suplentes, quienes deberán ser afiliados, la que será oficializada por la Junta Electoral con veinte días de anticipación al de la fecha del comicio.

Artículo 36. — En caso de oficializarse una sola lista la Junta Electoral proclamará sin más trámites como electas a las

en ellas incluidas.

Artículo 37. — Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral con la firma del apoderado y la aceptación de los candidatos incluidos.

Artículo 38. — Para la elección de congresales la provincia será considerada distrito único; para los consejos departamentales podrán presentarse listas independientes por departamento.

Artículo 39. — El escrutinio de la votación de carácter provisorio deberá efectuarse en la mesa receptora de votos levantándose acta por el presidente que será designado por la Junta Electoral y con el control de los fiscales acreditados. El escrutinio definitivo lo efectuará la Junta Electoral usándose para este fin el procedimiento prescripto por la Ley Electoral de la provincia.

Artículo 40. — La distribución de los cargos tanto en el Congreso cuanto en los Consejos Departamentales se hará sobre la base del sistema D'Hont. Para tener derecho a la prorrata será menester haber alcanzado el 25% de la totalidad de votos válidos emitidos.

CAPITULO VI

Del patrimonio

Artículo 41. — El patrimonio se integrará en la forma y medió que prevé el Título V de la Ley Nº 23.298 y se administrará y regulará en la forma que allí se determina.

CAPITULO VII

De los libros y documentos partidarios

Artículo 42. — El partido llevará sellado y rubricado por el Juez Electoral de Tucumán:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja, debiendo conservar la documentación complementaria correspondiente por el término de tres años y Libro de Actas y Resoluciones en hojas fijas o móviles.

CAPITULO VIII

De la Junta de Etica, Disciplina y Fiscalización

Artículo 43. — Cada tres años se designarán, por parte del Congreso Partidario, los miembros de la Junta de Etica, Disciplina y Fiscalización, en número de cinco titulares e igual de suplentes, preferentemente entre abogados, escribanos o procuradores afiliados. Elegirán en su seno un presidente y secretario y tres vocales. En caso de empate el presidente tiene voto doble.

Artículo 44. — Son sus atribuciones: Sustanciar las actuaciones vinculadas a inconducta, indisciplina o violación de la Ley, Carta Orgánica y resoluciones de las autoridades partidarias dictaminando acerca de las medidas a aplicarse por parte del Consejo Superior. Ejercerán, con las facultades que la Ley Nº 19.550 otorga a los Síndicos la marcha económica y financiera del partido de todo lo cual deberá rendir cuenta ante el Congreso Partidario.

Artículo 45. — La Junta podrá aconsejar las aplicación de las siguientes sanciones: Amonestación; suspensión temporaria de afiliación, desafiliación o expulsión.

Artículo 46. — De los apoderados.
El presidente del partido queda facultado para designar uno o más apoderados, preferentemente abogados, quienes representarán al partido en cuanta misión le encomiende ante las autoridades Judiciales o administrativas con las obligaciones que la Ley fija para el mandatario.

Disposiciones transitorias

Artículo 47. — Las autoridades promotoras y la Junta Electoral que ella designare quedan facultados para adecuar y abreviar los plazos establecidos en esta Carta Orgánica; para convocar a elecciones de autoridades partidarias definitivas y a tomar cuanta otra medida sea conducente para la proclamación de candidatos hasta el 18 de julio de 1987 con la finalidad de poder participar en los comicios generales del 6 de setiembre de 1987 conforme lo determina el calendario electoral vigente.

Artículo 48. — De forma.

San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 1987.
Benjamín Juan Cabot, secretario.
e. 28|7 Nº 2.498 v. 28|7|87

DIVISION DEL CENTRO DEMOCRATICO

DISTRITO LA PAMPA

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO, que fuera adoptada en diciembre doce de 1984, al efecto de la oposición que pudieren formular otras agrupaciones políticas —art. 14 de la ley 23.298— Juzgado Electoral La Pampa exp., 2|86.

Santa Rosa, 7 de julio de 1987. — Pedro Vicente Zabala, secretario electoral.
e. 28|7 Nº 2.617 v. 30|7|87

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Jaime Horowitz: Reconquista 617, 9º piso, teléfono 312-1911|877, Capital Federal. Guillermo E. Huidobro: Florida 537, 2º piso, oficina 510, teléfono 392-3082|3212, 393-0453, Capital Federal. — Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Oscar D. Dell Arciprete, en los autos caratulados LUIS ALBERTO ODDONE Y CIA. ASESORES FINANCIEROS S. A. s|quiebra s|incidente de realización del paquete accionario de Productor Solmar S. A., procederán a rematar en el Recinto de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 25 de Mayo 359, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1987 a las 15.15 horas, la cantidad de VAN 65.682 acciones ordinarias de 1 voto, representativas de un 18,766% del capital accionario de Productor Solmar S. A. — La realización se efectuará sin fraccionamiento del paquete que se ordena liquidar, al contado y al mejor postor, estableciéndose una base de ₳ 3.50 (tres con 50|100) por cada valor austral nominal. — La liquidación se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Circular número 2.594 del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. — El arancel fijado será deu 1.5% para la vendedora y del 1% para la compradora. — Publíquense por tres días consecutivos y el 11 de agosto de 1987. — Firmado: Doctor Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Dell'Arciprete, secretario.
₳ 67,50 e. 28|7 Nº 32.891 v. 30|7|87

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: ASOCIACION MUTUAL DE CONDUCTORES DE AUTOMOTORES c|STRANCAR, ALBINA ROSA s|ejecutivo (expediente 56.327), que el martillero Alberto Foster, domiciliado en Cerrito 466, 6 piso, oficina 62, Capita Federal, teléfono 35-8787, rematará el 7 de agosto de 1987, a las 10.30 horas en Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble ubicado en Pedernera 485|89, esquina Tandil 2501|7, de Capital Federal, designado como unidad funcional Nº 29 correspondiente al departamento letra F del 5º piso, consta de un amplio ambiente convertible en dos ambientes, balcón, baño y cocina completos, en regular estado de conservación. — Catastro: Circunscripción: 23. — Sección: 48. — Manzana: 95. — Parcela: 24. — Matrícula: 5-3683|29 — Partida: 1.503.074. — Debe: Imp. Municipales: ₳ 58,11 al 27|5|87. — O. S. N.: ₳ 43,82 al 26|3|87. — Expensas 146,70 australes al 26|3|87. — El bien se encuentra ocupado por la señora Marta L. Ríos y su hijo menor de edad sin exhibir título alguno según consta de fs. 80 Vta. — Base: 15.000 australes. — Comisión 3%. — Seña: 8%. — Al contado. — En efectivo. — El bien podrá visitarse los días 3 a 6 de agosto inclusive de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987. — Edgardo Daniel Truffat, secretario.
₳ 34,20 e. 28|7 Nº 32.793 v. 29|7|87

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comersial Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por dos días, en autos caratulados BANCO CREDICOP COOPERATIVO LIMITADA c|ROSSA, CARLOS SANTIAGO y otra s|ejecutivo (expediente Nº 12.490|84), que el martillero Gustavo C. E. de Abeia Victorica, con oficinas en la calle Viamonte 368, 8º piso B, Capital Federal (teléfono 312-2717), rematará el día 12 de agosto de 1987, a las 14.30 horas, en Teniente Gral. Juan Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Rufino de Elizalde (ante calle 7) sin número, entre la Avenida Henry Ford y Gutiérrez, conocido como quinta Margot, Pasaje El Talar, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, lotes 22 y 23 de la fracción U, que tienen 36 metros de frente por 70 metros de fondo, con una superficie total de 2.520 meros cuadrados, sobre los que se han construido tres unidades de edificación: 1) Vivienda de aproximadamente 110 metros cuadrados de superfice, compuesta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. — 2) Garaje y habitación con baño, utilizada como taller. — 3) Quincho cubierto de mampostería, dividido en dos sectores, con parrilla semicubierta. — Pileta de natación de aproximadamente 5 metros por 11 metros. — Con teléfono Nº 0327-2440. — En buen estado de conservación. — Excelente parque. — Ocupada por el demandado y su familia. — La subasta se realiza al contado y al mejor postor. — Base: 3.890 australes. — Seña: 10%. — Comisión: 3% — Sellado de Ley. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Pueda visitarse los días 7, 8, 9 y 10 de agosto de 11 a 14 horas. — Adeuda a la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires: 275,045 australes (ver fs. 144) y a la Municipalidad: 148,90 australes, por obras de infraestructura. — Todos los pagos en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. — El saldo de precio se depositará judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro del quinto día de aprobado el remate (Artículo 580 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, julio 10 de 1987.
Guillermo E. Tabanera (h.) secretario.
₳ 57.60 e. 28|7 Nº 32.795 v. 29|7|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la doctora Carmen Helena Palacios y Secretaría única a cargo del suscripto, doctor Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal, comunica por tres días, en los autos caratulados: ALONSO CASTIÑEIRAS, LUIS c|BERASATEGUI, GUSTAVO EUGENIO s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 182.004|86, que el martillero Don Alberto Wáshington Dana, rematará el día 10 de agosto de 1987 a las 12 horas, en los salones de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal,

al contado, mejor postor, dinero efectivo, en el estado en que se encuentra y se visitará los días 7, 8 y 9 de agosto de 1987, en el horario de 10 a 12 horas, el inmueble ubicado en la Av. Ricchieri 756 (entre los números 748 y 768), de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, inscripto según constancias del Título de Propiedad agregado a fs. 61|65, en la Matrícula Nº 10.824, de General Sarmiento (48), el día 19 de setiembre de 1984. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I (Primera); Sección E; Manzana 220; Parcela 8; Partida 735. — Registra las siguientes deudas: Fs. 58: Municipalidad de General Sarmiento por Australes 246.30; Fs. 67|68: Dirección Provincial de Rentas (Inmobiliario) Australes 168,735. No paga servicios de Obras Sanitarias de la Nación porque el inmueble se encuentra fuera del radio de servicio de aguas y cloacas, según informe de fs. 53. — El inmueble se encuentra desocupado, según el informe que surge del mandamiento de constatación agregado a fs. 93. Del contrato de mutuo hipotecario, cláusula séptima (7a.), surge que el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. El que resulte comprador deberá: a) Constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal en el acto de la firma del boleto. b) Depositar a la orden del Juzgado y como pertenecientes a las actuaciones, dentro del término de cinco días de la aprobación de la subasta, el saldo del precio de venta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Nº 5, bajo apercibimiento de Ley (Art. 580 del C. Procesal). — Condiciones de venta. Base: A 45.970,17. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado: 0,5 por ciento. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1987.
Gustavo Daniele, secretario.

A 81.- — e. 28|7 Nº 32.794 v. 30|7|87

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 29, comunica por 2 (dos) días en autos: BANCO TORNQUIST S. A. c| VERZURA, HUGO ALBERTO s|ejecutivo prendario (Expte. 8.446|82), que los martilleros Armando A. Baistrocchi y Augusto L. Baistrocchi (teléfono 46-6221), rematarán el miércoles 12 de agosto de 1987, a las 10.30 horas, en Moreno 1812, Capital Federal, lugar donde se exhibe de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Automotor marca Citroen tipo automóvil; sedán: 4 puertas; modelo GSA Pallas; año 1980; motor marca Citroen Nº 613|625 0810045982; chásis marca Citroen Nº GX-YL-10YL7273; patente del Registro del Automotor Nº C. 1.039.112. — Según surge de fs. 89 el vehículo se encuentra con deterioros de pintura rasgada lado izquierdo y parte delantera derecha; tapizado trasero parte rota; farol trasero izquierdo roto; faro delantero derecho roto; batería descargada; con 4 ruedas y 1 de auxilio; crique; llave saca ruedas; sin funcionar. — Base: Australes 3.412,32; venta al contado y al mejor postor. De acuerdo al Art. 585 C.P.C.C. si fracasara la subasta por falta de postores se dispondrá inmediatamente otra con la base reducida en un 25 por ciento y si nuevamente fracasara por falta de postores se dispondrá otra inmediatamente sin base. — Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Sellado: 1 por ciento; todo en efectivo y en el acto del remate y a cargo del comprador. — Según fs. 102 el vehículo adeuda gravamen a la Radicación de Vehículos por los años 1981, Austral 0,068; 1982, Austral 0,131; 1983, Austral 0,90; 1984, Australes 3.85; 1985, Australes 32.00; 1986, Australes 50,00 y 1987, Australes 84.00 más los importes de actualización que establecen las disposiciones vigentes. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y conforme lo dispone el Art. 580 C.P.C.C. deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987.
Adrián R. Del Federico, secretario.

A 46 80 — e. 28|7 Nº 32.723 v. 29|7|87

PROVINCIA
JUZGADO FEDERAL

MISIONES

Juzgado Federal de Posadas, hace saber por dos días en Expediente Nº 237|85 BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|JULIO CASTILLO y Otros s|Ejecución Prendaria, que el martillero público Ramón Duarte rematará el día 18 de agosto de 1987, a las 10 horas, en San Martín 369, local del Banco actor, los siguientes automotores en el estado en que se encuentran: Un automóvil Dodge 1500; modelo 1979; dominio N- 054674; base: Australes 2.660,00. Una camioneta Ford F-100; modelo 1981; dominio N-062856; base: Australes 4.900,00, en las siguientes condiciones: Al contado y mejor postor. — Seña: 20 por ciento. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador; en efectivo o cheque certificado. — Deudas en expediente. — Se exhibe en poder del Banco actor.

Posadas (Misiones), 13 de julio de 1987.
Juan Carlos Tesoriero, secretario.

A 19,80 — e. 28|7 Nº 32.889 v. 29|7|87

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALENCO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.761

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la avenida Amancio Alcorta 2939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 referidos al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1987.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico Titular y Suplente, todos ellos por un año.
6º) Destino de las utilidades.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 1º de agosto de 1987.

A 99 e. 28|7 Nº 32.843 v. 3|8|87

ALVEAR PALACE HOTEL
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Alvear Palace Hotel S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 18 horas, en avenida Alvear 1891|97|99, 1er. piso, de esta Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el directorio durante el mismo.
2º) Elección de síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en avenida Alvear 1891|97|99 de esta ciudad hasta el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.

A 63 e. 28|7 Nº 32.788 v. 3|8|87

ANAMBE
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Anambé S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 17 horas, en avenida Alvear 1891|97|99, 1er. piso, de esta Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el directorio durante el mismo.
2º) Elección de síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en avenida Alvear 1891|97|99 de esta ciudad hasta el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.

A 63 e. 28|7 Nº 32.786 v. 3|8|87

ACARA PLAN
CONSORCIO PARA
AUTOMOTORES
S. A.
de Ahorro para
Fines Determinados

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Consorcio para Automotores S.A. de Ahorro para Fines Determinados", a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1987 a las 10 horas en primera y una hora después en segunda convocatoria en el local de la Administración Social, calle Lima 265, 3er. piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2. Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742 y su destino.
3. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5. Consideración de la remuneración a los Directores remuneración a los Síndicos y del resultado del ejercicio.
6. Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por un ejercicio.
7. Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en lasc condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 12 de agosto de 1987.

A 108 e. 28|7 Nº 32.858 v. 3|8|87

ACARA PLAN
CONSORCIO PARA
AUTOMOTORES
S. A.
de Ahorro para
Fines Determinados

CONVOCATORIA

conformidad con el art. 235 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Consorcio para Automotores S.A. de Ahorro para Fines Determinados" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1987 a las 11.30 horas en primera y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la Administración Social, calle Lima 265, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2. Aumento del Capital Social.
3. Modificación de los artículos 3º y 4º del Estatuto Social.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de accioes deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 12 de agosto de 1987.

A 72 e. 28|7 Nº 32.857 v. 3|8|87

"B"

BARDAHL LUBRICANTES
ARGENTINA
S.A.
Expediente Nº 8.034|56

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1987 a las 11 horas en su sede de Pedro Ignacio Rivera 3454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 al 31 de marzo de 1987.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración prórroga enajenación acciones (Artículo 221 Ley Nº 19.550).
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un aco. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, también por el término de un año.

El Directorio.

A 58,50 e. 28|7 Nº 32.892 v. 3|8|87

BETTYBE
S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria para el día 19 de agosto de 1987 a las 8.30 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día las 9.30 horas, en el local social de la calle Bucarelli 1169|64 de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 18º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1986.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de los honorarios del síndico titular.
6º) Aprobación de los honorarios al Directorio en exceso de los límites del artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
7º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal establecido por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550.
8º) Elección del síndico titular y suplente por el plazo de un año.

Para la concurrencia a la Asamblea convocada precedentemente se exceptúa la realización del depósito previo de las acciones y los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la asamblea hasta las 16 horas del día 12 de agosto de 1987.

El Presidente.

A 144 e. 28|7 Nº 32.855 v. 3|8|87

"C"

CAMPOTENCIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Paraguay 1233, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración honorarios Directores al 31|12|1986 en exceso límite artículo 261, Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas firmen acta.

El Directorio.

A 22,50 e. 28|7 Nº 32.717 v. 3|8|87

"E"

EDICIONES SIGLO VEINTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987, a las 12 horas, en la sede de la calle Maza 177, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes, por el período que fija el Estatuto.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298, Ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
5º) Autorización a Directores (art. 273, Ley 19.550).

El Directorio.

A 67,50 e. 28|7 Nº 32.859 v. 3|8|87

EL CABILDO SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la sede de la Compañía calle 25 de Mayo 444, piso 4to. de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Participación de la sociedad con Londres y Río de la Plata Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, en la constitución de una nueva entidad aseguradora para la explotación exclusiva del ramo Seguro de Retiro y Complementario de Vida, con sujeción a los términos de la Resolución General Nº 19.106 de la Superintendente de Seguros de la Nación y de la Circular Nº 1.997 de esta autoridad de contralor; y
3º) Autorizar a la nueva entidad aseguradora para la utilización de la denominación Grupo Cabildo Compañía Argentina de Seguros de Retiro Sociedad Anónima.

El Directorio.

A 81 e. 28|7 Nº 32.845 v. 3|8|87

"G"

GUZMAN EL BUENO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guzmán El Bueno S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y destino del revalúo contable Ley 19.742.

2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º Distribución de Utilidades.

4º Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de cierre del ejercicio.

5º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio, aprobación de su gestión.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

A 94,50 e. 28|7 Nº 32.848 v. 3|8|87

GUSTUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Gustus S.A., para el día 15 de agosto de 1987, a las 11 horas, en Avda. Dr. Ramos Mejía 1502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, t. o. por Dec. 841|84 por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1987.

3º Remuneración del Directorio y la Sindicatura, en exceso al límite, atento a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo.

4º Elección de 3 a 7 directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de 1 año.

Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

A 54 e. 28|7 Nº 32.881 v. 3|8|87

"L"

LA REPUBLICA Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

En la publicación efectuada entre los días 15 al 21 de julio del corriente año en el Boletín Oficial con Recibo Nº 31.109.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y depositar sus acciones y|o resguardos de la Caja de Valores S.A., hasta el día 5 de agosto inclusive, en el horario de 14 a 18 horas.

A 31,50 e. 28|7 Nº 32.747 v. 3|8|87

LONDRES Y RIO DE LA PLATA Compañía Argentina de Seguros S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo 444, piso 4º, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Participación de la sociedad con El Cabildo, Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima en la constitución de una nueva entidad aseguradora para la explotación exclusiva del ramo Seguro de Retiro y Complementario de Vida, con sujeción a los términos de la Resolución General Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Circular Nº 1.997 de esta autoridad de contralor.

3º Denominación de "Grupo Cabildo" Compañía Argentina de Seguros de Retiro Sociedad Anónima para la nueva entidad aseguradora.

El Directorio.

Para publicar por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Accionista desde el 28|7 al 3|8|87.

A 90 e. 28|7 Nº 32.844 v. 3|8|87

"O"

OVIECOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Oviecor SA. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y destino del revalúo contable Ley 19.742.

2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de cierre del ejercicio.

5º) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio, aprobación de su gestión.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certifiadco bancario en la Caja Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

A 103,50 e. 28|7 Nº 32.809 v. 3|8|87

"S"

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. Y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1987, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que enumera el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 1987.
ejercicio cerrado el 31 de marzo de

2º — Consideración del Resultado del ejercicio.

3º — Aprobación de las retribuciones a los miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987, conforme con el art. 261 de la Ley Nº 19.550.

4º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Diretorio.

A 72 e. 28|7 Nº 32.871 v. 3|8|87

"T"

TANGARA S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Tangará S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 16 horas, en Av. Alvear 1891|97|99, 1er. piso, de esta Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el Directorio durante el mismo.

2. Elección de Síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en Av. Alvear 1891|97|99 de eta ciudad hasta el 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.

A 63 e. 28|7 Nº 32.787 v. 3|8|87

"V"

VIEYTES S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vieytes S.A.C.I.F.I., a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1987 a las 9 horas en el local ubicado en Reconquista 672, piso 3º, de la Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo de su monto. Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.

A 40,50 e. 28|7 Nº 32.872 v. 3|8|87

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Pedro Muñiz & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el Martillero Público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4º "8", de esta Capital Federal, avisa: Que con su intervención, Distinción S.R.L., representada por sus socios gerentes señor Rodolfo José Menéndez y señora Zulmita Trigidia Couceiro venden a los señores José Abelenda, Hipólito Rodríguez y José Serantes el negocio de restaurant, café, bar, casa de lunch, depósito de bebidas, venta de helados (sin elaboración). Comercio minorista: Kiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas y artículos de costo reducido y uso práctico, denominado "El Buque", sito en la AVENIDA CORDOBA 2033, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

A 58,50 e. 28|7 Nº 32.781 v. 3|8|87

Se comunica al comercio por el término de ley, que doña Ana Tenaglia vende, cede y transfiere su negocio de: Parrilla, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, helados (sin elaboración) y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, sito en AV. MEDRANO 1429|31, Capital Federal, a don Carlos Rodolfo García. Oposiciones de ley: Av. Medrano 1429|31, Capital.

A 31,50 e. 28|7 Nº 32.748 v. 3|8|87

Olivieri Propiedades, representada por Eduardo Olivieri, corredor, comunica que los Sres. Juan Francisco Riolfi, José Antonio Riolfi y Aldo Luis Riolfi, venden al Sr. Luis Víctor Rocca con fecha retroactiva al 17 de setiembre de 1986, el fondo de comercio del ramo de: Lavadero automático, engrase de vehículos automotores, café y bar (para uso exclusivo de la empresa) sito en la AVDA. RIVADAVIA 10.430|44, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas sito en la calle Beruti 2900, de esta Capital.

A 36 e. 28|7 Nº 32.797 v. 3|8|87

Daniel Oscar Spandri con domicilio Plaza 1780, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio de la calle Quesada 5387, Cap. Fed., habilitado como comercio minorista bebidas envasadas, lácteos, venta de pollos muertos y eviscerados y hasta y hasta 60 doc. de huevos, galletitas, kiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas al señor Eduardo A. Roldán con domic. AVDA. SOLDADO DE LA FRONTERA Edif. 50 14 C. Reclamos de ley en Quesada 5387.

A 31,50 e. 28|7 Nº 32.785 v. 3|8|87

"B"

Miguelez, Fernández e Hijos, Balanceadores; representados por José Miguélez, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan: Celina Leonor Paradis vende a Francisco Dolores Morales y Benito Mora es: el café bar (203003), casa de lunch (203002), elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas (203007), despacho de bebidas (203004), helados (sin elaboración) (202009) de BAHIA BLANCA 2002 (dos mil dos), P.B., Capital Federal. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

A 31,50 e. 28|7 Nº 32.743 v. 3|8|87

Ricardo Mostafá transfiere: Fábrica de artículos de materiales plásticos (se recibe la materia prima elaborada), Exp. 101.073 M 937 ubicado en BALBASTRO 3039, Capital Federal, a Pedro Manetta, Ricardo Hugo Mostafá y Edgardo Guillermo Mostafá. Reclamos de ley en mismo domicilio.

A 18 e. 28|7 Nº 32.774 v. 3|8|87

Se visa que don Je-Ting Chen vende sin pasivo y sin personal a don A-Jen Huang el negocio de lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado, planchado sito en BAIGORRIA 3302, Esq. Campana 2690, P.B., Capital. Reclamos de ley en el mismo lugar.

A 18 e. 28|7 Nº 32.756 v. 3|8|87

"C"

Miguélez, Fernández e Hijos, Balanceadores, representados por José Miguélez, oficina Pte. L. S. Peña 250, 2º, Capital, rectifican edicto 27.159 del 17 al 23|6|87 de CONSTITUCION 1370, Capital, quedando Jorge Alfredo Jalle como único comprador. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficina.

A 18 e. 28|7 Nº 32.742 v. 3|8|87

"E"

Pernas y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos (martillero José Antonio Pernas), con oficinas en Esmeralda 857, Capital Federal, avisan que Veltric SRL, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen su negocio de restaurante, parilla, bar, café, Casa de lunch, despacho de bebidas, casa de comidas, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, rotisería, con depósito complementario (203001 - 009 - 003 - 002 - 004 - 005 - 007 - 006) sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 1496|1500 ESQ. PRESIDENTE LUIS S. PEÑA 904|18, a Presidente Luis Sáenz Peña 904 S.R.L. (en formación). Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

A 40,50 e. 28|7 Nº 32.854 v. 3|8|87

"F"

Néstor Norberto Dominique, D.N.I. Nº 7.716.456 avisa la venta de su negocio de Comercio minorista venta de productos alimenticios en general, bebidas envasadas, casa de comidas con depósito complementario ubicado en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 412, Capital Federal al señor Gabriel Eugenio Aguirre, L.E. 5.215.163 y señora Nimia Concepción López Vera de Aguirre D.N.I. 92.087.946 libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley presidente Tte. General Perón 3762, P.B., Capital Federal.

A 45 e. 28|7 Nº 32.745 v. 3|8|87

"G"

Luis Schiliro Corredor, comunica que: se rectifica del Edicto Nº 23.951 publicado desde el 12|5|87 a 18|5|87 donde el señor Enrique Fernández Navarro y la señorita Marta Irma Andrade, venden a Gustavo Cachan, el negocio de servicios: Rotisería, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas y comidas para llevar para ser consumidas fuera del local, comercio minorista despacho de comestibles envasados, bebidas en general envasadas, fiambrería, quesería, venta de helados (sin elaboración), con depósito complementario sita en la calle GÜEMES 4046|48, Capital Federal. Reclamos de ley Studio 3 Agüero 848, Capital.

A 40,50 e. 28|7 Nº 32.880 v. 3|8|87

"LL"

Se avisa que doña Mei Ling Fang de Huang, vende sin pasivo y sin personal a don Je Ting Chen el fondo de comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos, especias, galletitas, artículos de limpieza, productos de abasto, frutería, verdulería sito en LLAVALLOL 2619, P.B., Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.

A 22,50 e. 28|7 Nº 32.754 v. 3|8|87

"M"

Miguelez, Fernández e Hijos, Balanceadores, representados por José Miguélez, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan a José Estévez Pérez vende a José Verdeal Loira el Restaurante, despacho de bebidas (203001|203004) de MARIANO ACOSTA 896|98|900 Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

A 22,50 e. 28|7 Nº 31.209 v. 3|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 15|7 al 21|7|87.

Se aclara que la publicación en fecha 3|4 al 9|4|87 Recibo Nº 19.173 del negocio sito en MORENO 1899 P.B. y SOTANO, Capital, debe leerse el rubro en comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, artículos de limpieza, venta de golosinas envasadas, quiosco. Reclamos de ley en el mismo lugar.

A 22,50 e. 28|7 Nº 32.755 v. 3|8|87

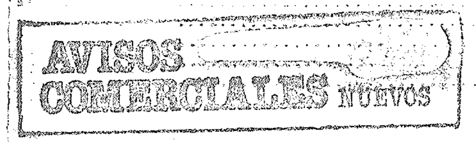
"S"

Abal S.R.L., representada por Martín M. Van Vierken, corredor, comunica que Arcangel Depalma vende a Graciela Beatriz Tassara su fondo de comercio de venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en SARMIENTO 1499, Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º 11. Capital Federal.

A 18 e. 28|7 Nº 32.735 v. 3|8|87

María Isabel Romero comunica que transfiere negocio de fiambrería y anexos ubicado en la calle SALCEDO 3610, Capital Federal a Alberto Carlos Moure y Moure y Marta Carmen De Boris de Moure. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Salcedo 3610, Capital Federal.

e. 28/7 Nº 32.879 v. 3/8/87



"A"

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se avisa por un día: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de los señores accionistas y unánime "Arte Gráfico Editorial Argentino Sociedad Anónima" de fecha 1 de julio de 1987, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el síndico titular del directorio doctor Lucio Rafael Pagliaro, designándose en su reemplazo hasta la Asamblea que trate el ejercicio 1987 al doctor Carlos Alberto Pedro Di Candia. Asimismo se resolvió modificar el número de miembros integrantes de directorio elevando a 4 miembros y en consecuencia se designa nuevo directorio hasta la asamblea que trate el ejercicio 1987, designándose como nuevo y cuarto miembro del directorio al doctor Lucio Rafael Pagliaro.

El Escribano.

9,90 e. 28/7 Nº 32.813 v. 28/7/87

"B"

BANCO DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Escritura de fecha 24 de febrero de 1987, ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, Ricardo Hugo Fernández Favaron, Registro Notarial 101, sociedad "Banco de Crédito Argentino S.A." se confiere Poder Judicial y Administrativo para Asuntos Laborales a favor de los doctores Ernesto Bruno de Tobillas, y Guillermo Ernesto Ferrari.

El Apoderado.

5,40 e. 28/7 Nº 32.694 v. 28/7/87

BANCO DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Escritura de fecha 9 de marzo de 1987, ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires. Ricardo Hugo Fernández Favaron, Registro Notarial 101, la sociedad Banco de Crédito Argentino S.A. confiere Poder Especial a los gerentes de la institución José Manuel Gustinelli; Fernando Angel Traverso; Adolfo Apoita; Rolando O. Stringhini; Dante Simonet; Jorge Alberto Moreno; Rafael Antonio Bregante; Horacio José Frigidi; Hugo Oscar Scholz; Jorge José Vidal; Juan Alberto Giustino; Raúl Alfredo Della Torre; Rinaldo Hugo Muscia; al Jefe de Departamento Legal de la institución, Enrique Horacio Wydler y al apoderado legal de la institución, doctor Héctor Eduardo Andreone.

El Apoderado.

9,90 — e. 28/7 Nº 32.695 v. 28/7/87

BESQUE
S.A.

Se comunica que por acta de asamblea del 26/6/87 y acta de directorio del 29/6/87 de Besque S.A. se acepta la renuncia del señor Daniel Roberto Romero y se designa para reemplazarlo al señor Norberto Rubén Domínguez quedando el directorio formado de la siguiente manera: Presidente: Enrique César Iguña. Vicepresidente: César Carlos Iguña. Director suplente: Norberto Rubén Domínguez.

El Presidente.

6,30 — e. 28/7 Nº 32.782 v. 28/7/87

BRASPORT
S.A.

Se hace saber que el Directorio de Brasport, S.A., en la reunión de Directorio del 3 de julio de 1987, Acta Nº 39, en forma unánime: a) Revocó los poderes conferidos oportunamente al señor director titular Juan Horacio Fabbri, por escrituras públicas Nº 91 y Nº 92 del 4/6/87, Folios 231 y 235 de la escribana Graciela Esther Amura (Reg. Notarial Nº 952). Dicha revocatoria fue elevada a escritura pública Nº 160 del 6/7/87, folio 391 de la citada escribana. — b) Otorgó un nuevo poder para asuntos bancarios y administrativos para que realicen los actos indicados en dicha acta, en las condiciones y con las facultades que de ella surgen, a favor de los señores Luiz Américo Medeiros, Miguel Angel Degui, Guilherme Alberto Faiguenboim y María Pio Ongaro. Dicho poder se elevó a escritura pública Nº 158 del 6/7/87 folio 386 de la citada escribana, dejando sin efecto el poder otorgado el 23 de abril de 1987; y c) Otorgó un poder para asuntos laborales, a favor de los señores Luiz Américo Medeiros y Miguel Angel Degui. Dicho poder se elevó a escritura pública Nº 159 del 6/7/87, folio 389 de la citada escribana.

El Autorizado.

19,80 e. 28/7 Nº 32.842 v. 28/7/87

"C"

CAMPOTENCIA
S.A.

Por resolución Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de julio de 1987 se aumentó el capital social en australes 69.967,50 mediante la emisión de 69.967.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de australes 0,000001, valor nominal cada una y derecho a 5 votos por acción, con lo que el capital social queda elevado a la suma de australes 70.000. Derecho de preferencia y de acrecer de acuerdo a disposiciones estatutarias y legales en vigencia.

El Directorio.

18,90 e. 28/7 Nº 32.718 v. 30/7/87

CEMENTO SAN MARTIN
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas, celebrada el 29 de abril de 1987, se resolvió aumentar, en el marco del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, el capital social de australes 16.450.000 a australes 33.000.000, o sea en australes 16.550.000, mediante la emisión de 16.550.000 acciones nominativas, no endosables, de austral 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, para materializar la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" resuelta por la Asamblea precitada.

El Directorio.

7,20 e. 28/7 Nº 32.731 v. 28/7/87

COMPAÑIA SANTAFESINA DE CAMPOS Y GANADOS
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que por actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 20 de mayo de 1987, se designaron los miembros del Directorio de "Compañía Santafesina de Campos y Ganados", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, quienes se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el Directorio así constituido: presidente: Hugo Rivadeneira; vicepresidente: Ricardo May; directores titulares: Roberto Juan Jones y director suplente: José Luis Pardo.

El Vicepresidente.

6,30 e. 28/7 Nº 32.709 v. 28/7/87

"E"

EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Hace saber que por escritura Nº 445, de fecha 20 de julio de 1987, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 1.163 del Registro Notarial 191 se instrumentó el acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1987 de Empresa Central El Rápido Sociedad Anónima de Transporte Automotor, de la cual resulta la elección parcial del Directorio y la siguiente distribución: presidente: José Antonio Lareo; secretario: José Francisco Serra; vocal titular: Osvaldo Jesús Fidalgo; vocal suplente: Miguel Angel Cileta, con mandato por dos años.

Buenos Aires, 20 de julio de 1987.

El Escribano.

9.- e. 28/7 Nº 32.779 v. 28/7/87

"I"

INDULANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Hace saber: Que por asamblea del 30/4/86 y reunión de Directorio del 2/5/86, el Directorio de la sociedad quedó así integrado: Presidente: David Schia Schalit. Vicepresidente: Fabián Gustavo Schalit. Director: Pablo Néstor Schalit.

El Directorio.

4,50 — e. 28/7 Nº 32.765 v. 28/7/87

INDUSTRIAS K.F.
Sociedad Anónima

Se hace saber que por acta de asamblea y directorio, ambas de fecha 22 de mayo de 1987, se designaron los miembros del directorio de Industrias K.F. Sociedad Anónima, quienes distribuyeron los cargos respectivos, quedando el directorio así constituido: Presidente: José Luis Pardo. Vicepresidente: Ricardo May. Directores titulares: Hugo Rivadeneira; Luis Germán Fernández y Carlos Jorge Tubío. Director suplente: Roberto Juan Jones.

El Vicepresidente.

6,30 — e. 28/7 Nº 32.708 v. 28/7/87

INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
S. A. (IDESA)

Se informa a los señores accionistas que a partir del día 5 de agosto de 1987, de 12 a 17 horas, se hará entrega en el local social de la calle Alsina 655, 5º piso, Capital Federal, los dividendos en efectivo que corresponden a ejercicio económico número 7 cerrado el día 31 de diciembre de 1986, contra presentación de sus acciones.

Buenos Aires, 22 de julio de 1987.

El Directorio.

18,90 — e. 28/7 Nº 32.862 v. 30/7/87

INTERPETROL
Sociedad Anónima

Escritura de fecha 30 de julio de 1986, escribano de la Ciudad de Buenos Aires. Leandro O. Ferreyra, Registro Notarial Nº 1.197, Interpetrol Sociedad Anónima, renuncia del presidente de la sociedad, doctor Ricardo Mario Lescano Zinny. Se designa como presidente del directorio al ingeniero Jorge Enrich Balada; argentino naturalizado; 37 años; ingeniero industrial; D.N.I. 16.574.837; domiciliado en Viamonte 1881, 2º A, Capital Federal.

El Apoderado.

6,30 — e. 28/7 Nº 32.696 v. 28/7/87

"K"

KILLINGER
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que por asamblea extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1985, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad Killinger Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria y que por asamblea extraordinaria del 20 de diciembre de 1985 se designó en carácter de liquidador de la misma al doctor Horacio Eduardo Chaneton.

El Liquidador.

6,30 — e. 28/7 Nº 32.710 v. 28/7/87

"L"

LABORATORIOS WELT
S. A.

Hace saber por un día: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 16/7/87 y reunión del directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Arcón. Vicepresidente: Eduardo Rodolfo José María Boracchia. Director titular: Alberto Eduardo Gallacher. Director suplente: Jorge Claudio Dragonetti. Síndica titular: Alicia Isidora García Pacheco. Síndico suplente: Arturo Jorge Siccardo.

El Apoderado.

5,40 — e. 28/7 Nº 32.826 v. 28/7/87

LA NAVIERA INTERNACIONAL
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 29 de mayo de 1987, la sociedad La Naviera Internacional S. A., realizó asamblea general ordinaria y en el punto cuarto del Orden del Día se hizo la elección de los directores y síndicos por el término de un año. En posterior reunión de directorio del día 17 de junio de 1987, se distribuyeron los cargos quedando integrado así: Presidente: Señor Carlos Arturo Chevallier Boutell. Vicepresidente: Señor Alfonso Carlos de Laferrere. Directores: Señor Luis Héctor Schenone; señor Michel Pages y señor Eduardo Roca (h). Director suplente: Señor Marcos Fernández Mouján. Síndico titular: Señor Julio Pedro Naveyra y síndico suplente: Señor Ignacio Abel González.

El Directorio.

9,90 — e. 28/7 Nº 32.894 v. 28/7/87

LEVERAGE
S. A.

Se hace saber por un día que Leverage S.A. otorgó Poder General Amplio de administración y disposición en favor de Segismundo Melamud, titular de la C.I.P.F. Nº 4.259.725, con las facultades consignadas en la escritura del 21/7/87 al Fº 1.052 del Registro 456 de esta Capital.

El Escribano.

4,50 — e. 28/7 Nº 32.847 v. 28/7/87

LINEA 17
S. A.
I.G.J. Nº 54.791
RENOVACION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1986, fueron electos directores titulares por dos (2) años - contar del 1º de setiembre de 1986, los señores: Norberto Eugenio Fariñas; Marcial Iglesias y Miguel Angel Romano, quienes en la sesión del directorio del día 15 de diciembre de 1986 distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Norberto Eugenio Fariñas. Vicepresidente-Tesorero: Marcial Iglesias y director-Secretario: Miguel Angel Romano. En la misma asamblea fueron elegidos como directores suplentes, por igual período, los señores: Hermes Bruno Bidinost; Alberto Martín Maya y José Pereira.

El Directorio.

11,70 — e. 28/7 Nº 32.827 v. 28/7/87

"O"

OICE
ORGANIZACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR
S. A.

Se hace saber por un día que por acta de Directorio de fecha 20/4/87, protocolizada por escritura Nº 189, de fecha 9/6/87, los integrantes del Directorio de Oice Organización Integral de Comercio Exterior S.A., procedieron a otorgar Poder Especial a favor del señor Francisco Constable, según las facultades que emanan del mismo.

El Autorizado.

4,50 — e. 28/7 Nº 32.846 v. 28/7/87

"P"

PROPIEDADES Y ALQUILERES
Sociedad Anónima

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 27/12/85 aprobó la reducción del capital social en 12.700.000 acciones representativas de Austral 1,27, quedando por lo tanto constituido el capital por 7.300.000 acciones ordinarias de valor nominal Austral 0,0000001 y de 1 voto, representativas de Austral 0,73. Por su parte la Asamblea Ordinaria del 14/2/86 aprobó la renuncia de los señores Guillermo Andrés Gotelli y Ricardo Garat a los cargos de presidente y vicepresidente respectivamente. Asimismo se designó como presidente al señor Andrés Juan Gabriel Deville.

El Presidente.

8,10 — e. 28/7 Nº 32.976 v. 28/7/87

"R"

RUTAMAR
S. A.

Hace saber que por esc. 27 del 15 de julio de 1987, ante J. Slatopolsky (Reg. 477), otorgó poder general de administración y disposición a favor de Eduardo Alberto Martín y de Héctor Hugo Martínez, con las facultades que surgen de dicha escritura.

El Autorizado.

3,60 — e. 28/7 Nº 32.737 v. 28/7/87

RUTAMAR
S. A.

Hace saber que por esc. 28 del 16 de julio de 1987, ante J. Slatopolsky (Reg. 477), otorgó poder general administrativo a favor de Eduardo Alberto Martín; Héctor Hugo Martínez; Antonio López (hijo); Carlos Alberto Vallejos; Carlos Siro; Carlos Fernando Sastre; Miguel Agustín Gagó; Roberto Pétersen y David Bernardino Larrosa, con las facultades que surgen de dicha escritura.

El Autorizado.

5,40 — e. 28/7 Nº 32.739 v. 28/7/87

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA.
(Imprenta, Litografía y Anexos)

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1987, dispuso aumentar el capital social en la suma de Australes 4.083.000 con afectación a la cuenta Ajuste de Capital y la correspondiente emisión de 4.083.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Austral 1 por acción y un voto cada una, de iguales características a las actualmente en circulación.

El Directorio.

8,10 — e. 28/7 Nº 32.821 v. 28/7/87

"W"

WALLER & GRUSS
S. R. L.

Se hace saber por un día que por escritura Nº 365 de fecha 12/6/87 pasada al folio 937 del Registro 312 de la Capital Federal, quedó protocolizada la decisión unánime de los socios de disolver y liquidar la sociedad en base a lo dispuesto por el Art. 94 inciso 1º de la Ley 19.550. Que se han nombrado liquidadores a los tres socios gerentes, señores Juan Xavier Gruss, Tomás Waller y Guillermo Ernesto Waller. La documentación social quedará en poder del señor Juan X. Gruss.

Buenos Aires, 17 de julio de 1987.

El Abogado.

8,10 — e. 28/7 Nº 32.840 v. 28/7/87

"Z"

ZONA VERDE
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 20 de marzo de 1987, se designó el nuevo directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Herman Zupan. Vicepresidente: Cont. Damián Andrés Ecker. Director titular: Ing. Mario Silvestre Omahna. Directores suplentes: Lic. Hernán Zupan y Lic. María Magdalena Zupan de Ecker; todos con mandato hasta el 31 de marzo de 1989.

El Presidente.

8,10 — e. 28/7 Nº 32.792 v. 28/7/87

BALANCES

BANCO DE BOSTON
THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Florida 99 - Capital Federal

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30|9|85
(Cifras expresadas en australes, sin decimales)

ACTIVO	Parciales	Totales
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	12.368.254	
— Bancos y corresponsales	46.940.927	59.309.181
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	18.177.455	
— Sin cotización	21.473.282	
Menos: Previsiones (Anexo F)	—	39.650.737
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	24.494.303	
— Documentos a sola firma	5.476.433	
— Documentos descontados y comprados	61.144.627	
— Hipotecarios	38.222	
— Prendarios	26	
— Personales	617	
— Créditos documentarios	1.599	
— Otros	76.715.641	
Menos: Intereses documentados	(17.440)	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	22.296.507	
Menos: Previsiones (Anexo F)	(564.263)	189.586.272
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	36.775.870	
— Pagos por cuenta de terceros	431.741	
— Deudores por venta de cambio a término	15.041.474	
— Compras de cambio a término	53.907.532	
— Diversos	90.494.028	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	3.797	
Menos: Previsiones (Anexo F)	—	196.654.442
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA		
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipos por compra de bienes	122.277	
— Otros	1.089.978	
Más: Ajustes e interess devengados a cobrar	—	
Menos: Previsiones (Anexo F)	—	1.212.255
H. BIENES DE USO (Anexo D)		35.432.046
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		4.818.031
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)		97.546
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		74.647
TOTAL DEL ACTIVO		526.835.157

PASIVO	Parciales	Totales
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas Corrientes	23.257.224	
— Otras cuentas a la vista	78.639	
— Ahorro común y especial	23.766.676	
— Ahorro vinculado a préstamos	—	
— Plazo Fijo	93.231.935	
— Otros	30.152.208	
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	15.293.790	185.780.472
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Aceptaciones	36.775.870	
— Banco Central de la República Argentina	62.426.749	
— Otros bancos y organismos internacionales	74.642.879	
— Cédulas hipotecarias y otras obligaciones	—	
— Cobranzas y otras operac. por cta. de terceros	121.241	
— Acreedores por compra de cambio a término	15.155.984	
— Ventas de cambio a término	53.845.139	
— Diversos	11.486.450	
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	16.172.095	270.626.407
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Dividendos a pagar en efectivo	—	
— Honorarios a pagar a directores y síndicos	—	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	333.972	
— Impuestos a pagar	1.993.653	
— Acreedores Varios	511.602	
— Otras	328.757	
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	—	3.167.984
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)		458
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		86.202
TOTAL DEL PASIVO		459.661.523
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)		1
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS		—
R. AJUSTES AL PATRIMONIO		40.634.389
S. RESERVAS DE UTILIDADES		6.414.671
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS		20.124.573
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		67.173.634
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		526.835.157

ANEXO AL BALANCE GENERAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-9-85

(Cifras expresadas en australes, sin decimales)

C. PRESTAMOS	
Detalle Rubro — Otros	
Call Otorgados	18.625.000
— Refinanciados ley 22.510	19.949
— Financieros con Seguro de Cambio	29.133.639
— Préstamos Refinanciados Com. A 144	28.615
— Financiación de Importaciones	6.052.968
— Préstamos Ajustables	1.513.871
— Préstamos Com. "A" 613 — Anexo II 3.3.1	5.454.325
— Préstamos refinanciados a tasa no regulada	2.403.877
— Otros	13.483.397
	76.715.641
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Detalle Rubro — Diversos	
— BCRA. Cta. Regulación Monetaria a cobrar no comp. para efectivo mínimo	203.557
— BCRA. Cta. Especial Com. 'A' — 640 — BONIN	8.200.000
— BCRA. Cta. Especial Com. "A" — 733 — BONOR	15.500.000
— Deudores por Vta. Cbio. contado a liquidar	8.445.465
— BCRA — Diversos	50.057.715
— Otros	8.087.291
	90.494.028
G. CREDITOS DIVERSOS	
Detalle Rubro — Otros	
— Préstamo al Bco. Italia	321.065
— Anticipos al Personal	5.539
— Gastos a Recuperar	20.723
— Anticipos para viajes	3.428
— Préstamos al personal	68.309
— Pagos efectuados por adelantado	669.793
— Otros	1.062
	1.089.978

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30|9|85

(Cifras expresadas en australes, sin decimales)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	235.690.492	40.277.292	275.967.784
—Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	226.925.065	8.471.255	235.390.317
—Resultado por locación financiera	10.800	—	10.800
—Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	8.754.630	24.417.197	33.171.827
—Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	—	7.388.840	7.388.840
B. EGRESOS FINANCIEROS	221.792.926	11.807.178	233.000.104
—Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	318.510.038	7.896.879	326.406.917
—Cuenta Regulación Monetaria	(99.187.450)	—	(99.187.450)
—Aporte Fondo de Garantía	389.027	—	389.027
—Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	—	—	—
—Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	2.081.311	1.151.885	3.233.196
—Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	—	2.758.414	2.758.414
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	754.146	—	754.146
SUBTOTAL	13.143.420	28.470.114	41.613.534
D. INGRESOS POR SERVICIOS	16.928.473	11.776.840	28.705.313
—Comisiones	11.665.987	11.776.840	23.442.827
—Otros	5.262.486		5.262.486
E. EGRESOS POR SERVICIOS	1.307.665	891.033	2.198.698
—Comisiones	373.274	178.302	560.576
—Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	934.391	703.731	1.638.122
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(9.232.428)	(21.680.481)	(30.912.909)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	22.430.321	—	22.430.321
—Remuneraciones y cargas sociales	11.082.225	—	11.082.225
—Honorarios y servicios administrativos contratados	2.277.671	—	2.277.671
—Depreciación de bienes de uso	966.413	—	966.413
—Otros	8.104.012	—	8.104.012
RESULTADO NETO POR INTEMEDIACION FINANCIERA	(2.898.521)	17.675.440	14.776.919
H. UTILIDADES DIVERSAS	1.520.833	—	1.520.833
—Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	15.051	—	15.051
—Previsiones desafectadas	—	—	—
—Otras	1.505.782	—	1.505.782
I. PERDIDAS DIVERSAS	991.007	—	991.007
—Resultado por participaciones permanentes	—	—	—
—Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	9.217	—	9.217
—Depreciación de bienes diversos	34.803	—	34.803
—Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	—	—	—
—Otras	946.987	—	946.987

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	3.479.065	—	3.479.065
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.110.370	17.675.440	18.785.810
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	455.000	—	455.000
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	655.370	17.675.440	18.330.810

ANEXO AL ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30|9|85
(Cifras expresadas en australes, sin decimales)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
Detalle del rubro Otros:			
Alquiler Cajas de Seguridad	217.006	—	217.006
Transporte Camión Blindado	778.163	—	778.163
Comisiones D.G.I.	331.327	—	331.327
Comisiones D.N.R.P.	908.735	—	908.735
Cheques al Cobro	312.554	—	312.554
Otros	2.714.701	—	2.714.701
T O T A L	5.262.486	—	5.262.486
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
Detalle del rubro Otros:			
Alquileres	829.199	—	829.199
Impuestos	967.428	—	967.428
Gastos de mantenimiento	807.845	—	807.845
Propaganda y publicidad	687.697	—	687.697
Servicios al personal	850.533	—	850.533
Representación, Viáticos y Movilidad	451.572	—	451.572
Otros	3.509.739	—	3.509.739
T O T A L	8.104.013	—	8.104.013
H. UTILIDADES DIVERSAS			
Detalle del rubro Otros:			
Intereses Punitorios	802.569	—	802.569
Créditos Recuperados	550.263	—	550.263
Otros	152.950	—	152.950
T O T A L	1.505.782	—	1.505.782
I. PERDIDAS DIVERSAS			
Detalle del rubro Otros:			
Aporte al I.S.S.B.	11.308	—	11.308
Intereses Punitorios y Cargos a favor del B.C.R.A.	511.610	—	511.610
Donaciones	120.908	—	120.908
Impuesto Ingresos Brutos	35.144	—	35.144
Ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas	2.231	—	2.231
Faltante Bonex	33.500	—	33.500
Castigo Préstamos	42.262	—	42.262
Otras	190.024	—	190.024
T O T A L	946.987	—	946.987

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	34.262.777
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	—
— Garantías recibidas	62.639.619
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	35.454.148
— Otras garantías otorgadas	8.542.849
— Documentos redescontados	—
— Valores en custodia	256.578.451
— Valores al cobro	101.010.756
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	4.108.113
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	9.368.542

El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-9-85

Importes en australes, sin decimales

Rubros	Casa matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
A C T I V O			
Disponibilidades	10.446.699	—	10.446.699
Títulos públicos	37.364.031	—	37.364.031
Préstamos	90.085.209	—	90.085.209
Otros créditos por intermediación financiera	93.028.188	—	93.028.188
Bienes en locación financiera	—	—	—
Participación en otras sociedades	—	—	—
Créditos diversos	—	—	—
Partidas pendientes de imputación	16.198	—	16.198
T O T A L	230.940.325	—	230.940.325
P A S I V O			
Depósitos	6.117.574	—	6.117.574
Otras obligaciones por intermediación financiera	206.987.820	—	206.987.820
Obligaciones diversas	—	—	—
Partidas pendientes de imputación ...	22.972	—	22.972
T O T A L	213.128.366	—	213.128.366

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	34.073.570	—	34.073.570
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	—	—	—
— Garantías recibidas	57.539.132	—	57.539.132
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	19.216.462	—	19.216.462
— Otras garantías otorgadas	1.494.347	—	1.494.347
— Documentos redescontados	—	—	—
— Valores en custodia	233.614.371	—	233.614.371
— Valores al cobro	81.643.499	—	81.643.499
T O T A L	427.581.381	—	427.581.381

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30|9|85

Nota 1. — BASES DE PRESENTACION

1. Los estados contables de este ejercicio responden a las disposiciones de la Ley 22.903 en materia de estados contables en moneda constante, tal como lo establece la Comunicación "A"-551 del B.C.R.A.
2. Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y consideran los efectos de la inflación.
   Todos los rubros no monetarios no sujetos a criterios específicos de valuación se hallan reexprsados en moneda de cierre, al igual que el patrimonio neto y los componentes del estado de resultados. El efecto de la inflación se manifiesta a través de los rubros: "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".
   Los mencionados resultados monetarios surgen de aplicar, mes a mes, el porcentaje de aumento de los precios al por mayor (según el índice PMNG que publica el INDEC con la salvedad hecha en el punto "3" siguiente) a las posiciones monetarias netas al principio del mes, de acuerdo al siguiente detalle:

Operaciones de intermediación financiera en australes
+ Disponibilidades
+ Títulos Públicos
+ Préstamos (*)
+ Otros créditos por intermediación financiera
+ Bienes en locación financiera
— Depósitos
— Otras obligaciones por intermediación financiera
+/— Partidas pendientes de imputación

Operaciones de intermediación financiera en oro y moneda extranjera
+ Disponibilidades
+ Títulos públicos
+ Préstamos (*)
+ Otros créditos por intermediación financiera
+ Bienes en locación financiera
— Depósitos
— Otras obligaciones por intermediación financiera
+/— Partidas pendientes de imputación
(*) Exceepto intereses punitorios devengados a cobrar
Otras operaciones
+ Intereses punitorios devengados a cobrar
+ Créditos diversos
— Obligaciones diversas (**)
— Previsiones
(**) Excepto impuesto a las ganancias

3. A raíz de la reforma monetaria producida a partir del 15|6|85 y como excepción a lo indicado en el punto 2 anterior, el coeficiente utilizado para la reexpresión de los estados contables al cierre del mes de junio, así como para la actualización de bienes que requiere el revalúo de la ley 19.742, surgió de la aplicación de la siguiente fórmula, dispuesta por el B.C.R.A. en su comunicación "A" 702:

$$\frac{\text{Indice de precios al por mayor nivel general de junio de 1985}}{\text{Indice de precios al por mayor nivel general de mayo de 1985}} \times \text{Paridad de Conversión al 01|07|85 según la escala anexa al artículo 4º del decreto 1.096|85.}$$

   El valor del coeficiente resultante de aplicar esta fórmula es 1,0112. Dado que los principios contables generalmente aceptados establecen que el coeficiente a utilizar para la reexpresión de los estados contables al igual que para el cálculo de revalúo contable de la Ley Nº 19.742, se obtiene apicando directamente los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el coeficiente a aplicar por el mes de junio sería 1,4235.
   De haberse aplicado este último coeficiente el total del Activo y del Patrimonio Neto, reexpresados al 30 de setiembre de 1985, se habrían incrementado en aproximadamente ₳ 5.870.579 y el resultado del ejercicio, a la misma fecha, se habría reducido en aproximadamente ₳ 1.236.052.
4. Los criterios de valuación empleados a efectos de la confección de los estados contables son los que se enumeran a continuación:
   a) **Activos y pasivos en moneda extranjera**
   Han sido valuados según el tipo de cambio vendedor registrado al cierre del mes de setiembre para las transferencias del Banco de la Nación Argentina.
   b) **Títulos públicos**
   Los títulos públicos del país emitidos en moneda extranjera con cotización han sido valuados de acuerdo al valor de mercado que registraban al cierre de setiembre de 1985 netos de gastos de venta. Los títulos públicos del país emitidos en moneda extranjera sin cotización se computan según su valor nominal más intereses devengados al 30 de setiembre de 1985, convertidos ambos a australes según normas de valuación aplicadas a los activos en moneda extranjera.
   El valor de los Bonos Nacionales de Consolidación Económica Financiera resulta de sumar a su valor nominal el ajuste de capitales y los intereses devengados al 30 de setiembre de 1985.
   c) **Bienes de uso y bienes diversos**
   El valor de los bienes en existencia al cierre del ejercicio cuya vida útil no hubiese expirado, se halla reexpresado en moneda de cierre utilizando, a tal efecto, el coeficiente de corrección que surge de dividir el índice correspondiente al mes de cierre del período (PMNG, por el índice correspondiente al mes de origen de los bienes, con la salvedad hecha en el punto 3 anterior.
   Las depreciaciones acumuladas también se hallan expresadas en moneda de cierre, siguiendo los criterios generales de reexpresión de partidas.

La depreciación de los bienes de uso se efectuó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Depreciación de cada mes} = \frac{\text{Valor residual actualizado al cierre del mes}}{\text{Meses de vida útil restantes al inicio del mes}}$$

El total resultante de las depreciaciones mensuales se halla reexpresado en moneda de cierre.
El valor residual de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor de utilización económica.

d) Bienes intangibles
El saldo informado en los estados contables corresponde a licencias por uso de sistemas y gastos de desarrollo de sistemas que se amortizan linealmente en un plazo no mayor a los 36 meses.

e) Devengamiento de ajustes e intereses
El ajuste de capitales devengado para cada período surge de la aplicación de la fórmula:

$$A_{(i)} = An - A(n)\text{-}1)$$

$$A(n) = C\left(\frac{I(n)}{I(o)} - 1\right)$$

Donde: A(i) = Ajuste del período
A(n) = Ajuste acumulado hasta la fecha de cálculo
C = Capital de la operación de origen
I(n) = Indice financiero al cierre del período de que se trate
(I(o) = Indice financiero al momento de origen de la operación
A(n)-1) = Ajuste acumulado hasta el cierre del período inmediato anterior

Los intereses han sido devengados de acuerdo a los siguientes criterios:

e.1) En las operaciones en australes con cláusulas de ajuste de capital o en moneda extranjera y operaciones en las que la tasa de interés está concertada previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días se utiliza el método lineal representado por la fórmula:

$$I = C\,\frac{i\,n}{365}$$

Donde C = Capital sobre el que se calcula el interés
i = Tasa nominal anual en tanto por uno y
n = Días que la operación está en vigor dentro del período de que se trate

e.2) En las operaciones en australes de vigencia superior a los 92 días, sin capitalización o cobro|pago de intereses en sub-períodos intermedios, se aplica la modalidad de cálculo exponencial siguiendo los criterios básicos de las fórmulas informadas en la norma CONAU - 1.

Nota 2. — NUEVA UNIDAD MONETARIA
El 14 de junio de 1985 el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el decreto Nº 1.096|85 que dispone la creación de una nueva unidad monetaria, el austral, equivalente a mil pesos argentinos; estableciendo normas para la conversión a australes de las operaciones en pesos argentinos pendientes.
A este respecto, el BCRA emitió la Comunicación "A" 674 y complementarias, que reglamentan el tratamiento de las operaciones que involucran a las entidades financieras, estableciendo las normas aplicables para el devengamiento de intereses y ajustes correspondientes a operaciones a plazo concertadas con anterioridad al 15 de junio de 1985.

Nota 3. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
Al cierre del ejercicio existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos:

a) Documentos de la cartera líquida.
Documentos de la cartera líquida endosados a favor del BCRA en garantía de préstamos y adelantos recibidos de esa Institución por ₳ 16.237.686; en cumplimiento de las disposiciones de las Circulares "A" 228, "A" 566 y de la ley 22.510.

b) Depósitos indisponibles en el BCRA
Constituidos conforme a las siguientes disposiciones del BCRA:
— Comunicación "A" 327 y complementarias: depósito constituido en el BCRA con la compensación originada por la renovación de los seguros de cambio que cubren operaciones de pase propias por ₳ 41.621.
— Comunicación "A" 566, Anexo IV y "A" 611: constituido por la diferencia entre los saldos al 31 de marzo de 1985 de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo (capitales y ajustes) y préstamos afectados al límite especial de préstamos que, al 30 de setiembre de 1985, asciende a australes 1.402.057.
— Comunicación "A" 617 y complementarias: se constituyó por la diferencia entre la capacidad de préstamo de los depósitos y demás obligaciones sujetos a encaje fraccionario vigentes al 31 de marzo de 1985, determinada a partir de las exigencias de efectivo mínimo a esa fecha y la que resulta de aplicar las exigencias previstas en el punto 1 de la citada Comunicación, que al 30 de setiembre de 1985, asciende a ₳ 29.515.735.

Nota 4. — AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
El importe en moneda de cierre, refleja el ajuste de intereses devengados a cobrar sobre préstamos ajustables por índice de precios (australes 1.795.619), contabilizado en el mes de diciembre de 1984 para corregir el devengamiento en defecto generado a lo largo del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1984 y los efectos de reversión del exceso de provisión del impuesto al Valor Agregado (₳ 2.583) y del defecto de provisión del impuesto a los Capitales (₳ 4.439), ambos al 30 de setiembre de 1984.

Nota 5. — EVOLUCION DEL AJUSTE DE CAPITAL

	(saldos deudores) saldos acreedores En australes
1) Saldo al 30 de setiembre de 1983	—
2) Adecuación del saldo de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A. al 30 de setiembre de 1983	
— Reclasificación del saldo de la cuenta "Ajuste Global del Capital"	(48.488)
— Reclasificación del saldo de la cuenta "Fondo de Ajuste Patrimonial"	18.338
— Adecuación del saldo de Resultados no Asignados al monto distribuible en efectivo más la Reserva Legal	112.700
	82.550
3) Ajuste del capital correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984	2.350.136
4) Reclasificación de la cuenta Saldo Ley 19.742	(2.055.573)
5) Saldo al 30 de setiembre de 1984	377.113
6) Ajuste del capital correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985	14.871.757
7) Reclasificación de la cuenta Saldo Ley 19.742	(13.179.928)
8) Saldo al 30 de setiembre de 1985	2.068.942

Nota 6. — RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES
No existen otras restricciones más que las que impone la constitución de la reserva legal correspondiente al 20 % (veinte por ciento) de las utilidades expresadas en moneda de cierre.

Nota 7. — RIESGO MAXIMO POR DESPIDO DEL PERSONAL
Al 30 de setiembre de 1985 el riesgo máximo de la Entidad por el despido del personal asciende aproximadamente a ₳ 3.150.000.

Nota 8. — ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR
De acuerdo a la interpretación oportunamente efectuada en relación a la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A. los saldos iniciales del Estado de Evolución del Patrimonio Neto fueron reclasificados en los presentes estados contabes.
Cabe aclarar que dicha reclasificación no incide en el monto total del patrimonio neto al 30|9|84, sino que implica una transferencia entre "Ajustes al Patrimonio" y "Reservas de Utilidades".
A continuación se expone el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico terminado el 30|9|84, reclasificado de acuerdo a lo anteriormente mencionado.

Firmado a los efectos de su identificación con mi dictamen del 7 de julio de 1986. — Harteneck, López y Cía. — Ryuiti Asiya (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E., Capital Federal, Tº 37, Fº 132.
Claudio E. Sapetnitzky, Vicepresidente; Carlos A. Adamo, Vicpresidente 1º y Gerente General Adj.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores Vicepresidente y Gerente General de
THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
Sucursal Argentina

Hemos examinado el Balance General de The First National Bank of Boston (Sucursal Argentina) al 30 de setiembre de 1985 y los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial de The First National Bank of Boston (Sucursal Argentina) al 30 de setiembre de 1985 y los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cuanto a la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, excepto por lo indicado en la Nota I. 3. los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial al 30 setiembre de 1985, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado a esa fecha.

Tanto las normas del Banco Central de la República Argentina como los principios de contabilidad generalmente aceptados han sido aplicados sobre bases uniformes con respecto al ejercicio anterior, excepto por lo mencionado en la Nota I. 3. a los estados contables.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de los registros contables rubricados llevados de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 30 de setiembre de 1985, las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudaciones Previsionales, en concepto de aportes y retenciones jubilatorios, que surgen de los registros contables, asciende a australes 110.759,37, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

c) Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artícuo 17 de la Ley 19.322.

Buenos Aires: 6 de noviembre de 1985, excepto para la Nota 8, cuya fecha es 7 de julio de 1986. — Harteneck, López y Cía. — Ryuiti Asiya (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E., Capital Federal, Tº 37, Fº 132.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Isas de Atántico Sur. — Buenos Aires, 10|7|85. Legalización Nº 334612 I. Certifico que la firma inserta en el presente Balance, corresponde con la del Dr. Ryuiti Asiya, Tº 37, Fº 132, registrada en este Consejo Provincial en la Matrícula de Contadores Públicos. — Dr. Ricardo A. Fernández, Contador Público (U.B.A.), Secretaría de Legalizaciones.

Nota: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal).

₳ 270 — Nº 11.869

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 23 del doctor Jorge L. M. S. Noro Villagra, de la Secretaría del doctor Félix G. de Igarzabal, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don GARCIA, NEDO TEDDY sucesión. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1987. — Félix G. de Igarzabal, secretario.

₳ 9 50 e. 24|7 Nº 29.149 v. 28|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 10|7 al 14|7|87.

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29; Secretaría Nro. 58; cita y emplaza a don ROQUE GOMEZ a estar a derecho en autos: "Gómez Rita Noemí s|adopción" por el plazo de cinco días bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial conforme lo establece el artículo 343 del CPCC. — El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987. — Gustavo A. Carvallo, secretario.

₳ 10 80 e. 27|7 Nº 32.632 v. 28|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en PRODUCTORA REGIONAL S.A. s|Quiebra, que se resolvió poner de manifiesto el proyecto de distribución de fondos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que podrán formularse observaciones, sólo consistentes en errores, omisiones o falsedades que el mismo contenga, dentro de los diez días siguientes a su última publicación.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 27|7 Nº 2.601 v. 28|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de Eugenio Izsak S.A., síndico contador Camilo Rascado Fernández con domicilio constituido en la calle Presidente Perón 1509, piso 5º, Departam. B, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de octubre de 1987. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1987, a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o a los administradores de la Sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 23/7 Nº 2.590 v. 29/7/87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que ha decretado la cancelación conforme a lo establecido en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965/63 del siguientes: Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 12 de junio de 1987. Librador: MILTO S. A. — Beneficiario: STANDARD TEXTIL S. A. Vencimiento: 15 de julio de 1987. Monto: Australes 49.497'03.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

A 121,50 — e 20/7 Nº 31.822 v. 7/8/87

Nº 5

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5; por la Secretaría Nº 10; sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º; Capital Federal; hace saber por dos días que el señor Síndico don Tomás Annuasi ha puesto de manifiesto el cuanto proyecto de distribución parcial en autos caratulados: "FRANCISCO LOFFREDO NASTI S. A. s/quiebra", con el apercibimiento de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 214 L. C.

Buenos Aires, 2 de julio de 1987. — José Antonio Igi, secretario.

A 19,80 e. 27/7 Nº 32.520 v. 28/7/87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza: 27/7/87 - Vence: 29/7/87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	25/2/87	ERMITAS SANFIS y MARIA JOSEFA MAURIZ de SANFIZ	5.584
1	1	Carlos Alberto Vásquez	29/6/87	ANGEL LUIS ROSSI	5.575
1	2	Daniel Guillermo Aliotto	26/6/87	MARIA CASAL de RODRIGUEZ	30.865
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26/6/87	ENRIQUE FEINMAN	31.034
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7/7/87	ISRAEL RASDOLSKY	5.598
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	4/5/87	ANGELA MARIA ELISA MARINI	31.045
			22/6/87	SILVIO CASTIGLIONI	31.010
3	6	Alberto Ugarte	2/7/87	NELI DELMASTRO	5.606
3	6	Alberto Ugarte	2/7/87	LUIS VENEZIA	5.571
3	6	Alberto Ugarte	2/7/87	LOPEZ JOSE LORENZO	5.589
4	8	María del Carmen Aguirre	2/7/87	ARSENIA NUÑEZ de QUIROGA, VALENTIN QUIROGA y MARIO RAUL QUIROGA	5.588
5	10	Carlos A. Carranza Casares			
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6/7/87	HUGO RUBEN MADRIGAL	5.561
6	12	Juan Luis Arito	26/6/87	MARIA LUCIA SALGUERO de PEREZ	5.620
7	13	María Teresa Tibau	1º/7/87	MARIA ANTONIA FICALORA de BARRERO	5.615
7	13	María Teresa Tibau	7/7/87	TERESA ESPERON de DE SIMONE	30.905
7	13	María Teresa Tibau	2/7/87	OSCAR BLOISE	5.612
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	8/6/87	DELIA JUANA ARDANCH de LOPEZ	5.602
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3/7/87	VICENTE GRANDE	30.941
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	1º/7/87	JOSE MANUEL ZUBA y ELSA PORTO de ZUZA	5.585
9	17	Ramiro Santo Fare	2/7/87	NOEMI ADINA ALACID	30.877
9	17	Ernesto Lucchelli	12/5/87	ASUCENA DEL VALLE SANCHEZ de PRINCIPE	5.617
9	18	Ernesto D. Julián	7/7/87	ROBERTO TEODORO SARTHOU	30.875
10	19	Fernando M. Racimo	2/7/87	REGEL GUENI	5.599
10	19	Fernando M. Racimo	9/6/87	PALMA LOMBARDI	5.574
10	19	Fernando M. Racimo	3/7/87	LUIS D'ANGELO	5.596
10	20	Marcela Eiff	3/7/87	TEODOSIO MONACO y ANUNCIADA SANTAPAGA Vda. de MONACO	30.907
10	20	Marcela Eiff	3/7/87	CATALINA MARIA LUISA BRETTO	5.570
11	21	Julio Campos	2/7/87	ROSA MARIA LEONOR BIERMAN de OTAEGUI	5.621
12	24	Ezequiel E. Goitía	6/7/87	ROSA JUGOVAZ de RODRIGUEZ ESPINOSA	5.595
12	24	Ezequiel E. Goitía	3/7/87	DIONISIA EROTIDA SANTA CRUZ de SOSA	5.567
13	25	Avelino Rolón (h)	3/7/87	CELIA CRISTOS GONZALEZ o CRISTOS de MARTINEZ	5.694
13	25	Avelino Rolón (h)	6/7/87	ENRIQUE CONSTANTINO SILVA	5.559
13	26	Gustavo Pedro Torrent	15/6/87	MARTIN JUAN HERMANN	30.916
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6/7/87	CARLOS INSUA	5.616
13	26	Gustavo Pedro Torrent	23/6/87	DOMINGO PEDRO SILVANO RUSSO	5.562
14	27	Patricio E. Castro	1º/6/87	LUIS BENITO BIANCHI	30.937
14	28	Guillermo C. Mercado	29/6/87	ELENA BALESTRINI Vda. de CRIBARO	30.879
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3/7/87	CARLOS JOSE RAMON METIVIER	5.586
15	30	José Luis González	6/7/87	RAMON GALZUSTA	31.073
15	30	José Luis González	6/7/87	JORGE OMAR MATTEUCCI	5.625
15	30	José Luis González	30/6/87	ADOLFO ARSENIO	5.605
15	30	José Luis González	15/5/87	NAUM BERSHADSKY	5.693
15	30	José Luis González	1º/7/87	SADI DORA	5.569
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26/6/87	RAUL OSCAR LOSADA	30.965
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6/7/87	BENITO TEJEDOR	5.583
16	32	Luis Pedro Fasanelli	3/7/87	ROSA BLECHER de KAPSCHUK	5.563
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º/7/87	CATALDO FRANCISCO BARREIRO	30.953
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24/6/87	MARIA LEPERA de ROMANO	5.623
18	36	María Isabel Millán	15/6/87	OSVALDO RAFAEL GOGGIA	30.867
19	37	Eduardo Nuzzolese	6/7/87	GERONIMO GUARINO	5.592
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2/7/87	ARTURO AGUSTIN PUNTEL	30.933
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2/7/87	FEDERICO ATILIO CALANDRI	30.921
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29/6/87	ANGELA MARIA PRESTA de GOMEZ	5.590
20	39	Luis José Carballido	6/7/87	TRIFON SALANGIS	30.871
20	39	Luis José Carballido	2/7/87	HECTOR GUILLERMO FERNANDEZ	30.870
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12/6/87	MARIA LUISA CROCI de ARENA	5.613
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3/7/87	HERNANDEZ de MENDIA ALICIA	5.609
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/7/87	ROSINA MONTERUBBIANESI de GUARNIERI	5.577
23	45	Ana M. Beneventano	6/7/87	SOFIA CHEMILE de MUCARZEL	5.601
23	46	Félix G. de Igarzábal	26/6/87	PNIEWSKI, MORDOQUEO MEILAJ y/o PNIEWSKI, MORDOQUEO MEILAJ y/o PNIEVSKY, MORDOQUEO MEILAJ y/o PNIEWSKI, MORDKE MEILACH	5.580
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º/7/87	MARIA RESNIZKI de STEINBERG	30.928
24	48	Rubén H. Malatesta	23/6/87	RAFAEL BERNARDO CELESTINO DEL POZZO	5.568
24	48	Rubén H. Malatesta	2/7/87	PRESA CARLOS ALBERTO	5.565
24	48	Rubén H. Malatesta	7/7/87	JUAN MIGUEL DE GREGORIO LAVIE	5.558
25	49	Adriana C. de Frezza	2/7/87	FERNANDO MORENO	5.691
25	50	María Eugenia Giraudy	2/7/87	MARCOS SOLIBELLE	5.597
26	51	Julio César Dávolos	3/6/87	JUAN CARLOS LAURIA	31.033
26	51	Julio César Dávolos	26/6/87	JOSE ROMULO GIFUNI	31.065
26	52	María Cecilia Albores	7/7/87	TERESA MARIA YOLANDA ISABEL DIMARCO o DIMARCO Vda. de REY	5.572
27	54	Juan Manuel Converset	3/7/87	HULMA GEORGINA ROJO Vda. de RUBENS	31.004
27	54	Juan Manuel Converset	3/7/87	ELISABETA ERNESTA MASTROGIACOMO	5.611
28	55	Ricardo Li Rosi	30/6/87	JUAN ANTONIO MALDONADO	5.593
29	57	Vilma G. Greco	2/7/87	LIVIO PIOMBINO	30.909
29	58	Gustavo A. Carvallo	29/6/87	JORGE GARAICOECHEA	31.066
30	59	Santiago González Balcarce	3/7/87	MARIA LUISA JOSEFINA MAZZINO de STABON	5.564

e. 27/7 Nº 232 v. 29/7/87

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "GIUSTOZZI, RICARDO JOSE y otra s/Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo Nº 0054805 emitido por el Banco de la Provincia de Río Negro, Sucursal Buenos Aires, el 13 de octubre de 1986 con vencimiento el 12 de diciembre de 1986, por la suma de mil novecientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses, a la orden de Ricardo José Giustozzi y Gladys Mabel Baudou de Giustozzi, autorizándose su pago después de sesenta días corridos de la última publicación de edictos si no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1987. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

A 189 - e. 10/7 Nº 30.777 v. 30/7/87

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo de Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, a dispuesto la siguiente resolución: "1º de junio de 1987 ...procédase a la cancelación del pagaré 70541 librado por Etam S.A.I.C. endosado por Beatriz Rita Kielmanovich a su orden por la suma de australes dos mil novecientos ocho con veintitrés centavos (A 2.908,23) con vencimiento el 1º de junio de 1987.

Publíquese edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — ...Firmado: Mario J. Tamburrino Seguí, Juez.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Claudia Balsberg de Merenzoni, secretaria.

A 121,50 e. 14/7 Nº 5.560 v. 3/8/87

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos "Prudente, Lucio N. s/Quiebra", Expte. 42.308, se resolvió declarar rehabilitado a don LUCIO NICOLAS PRUDENTE, cesando todas las interdicciones oportunamente decretadas. — El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y el diario "Clarín".

Buenos Aires, 3 de julio de 1987. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

A 18,90 e. 24/7 Nº 32.482 v. 28/7/87

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría número 28, a mi cargo, en autos: "EQUITEL S.A. s/Cancelación documento Banco de la Provincia de Corrientes", resolvió: "Buenos Aires febrero 2 de 1987 ... Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 89 del Decreto 5.965/63, dispónese la cancelación del pagaré emitido en Corrientes el 23/10/86, con vencimiento el 16/4/87, por el importe de australes 195.323,43 a favor de Equitel S.A. y autorízase su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de esta Capital y en el de la Provincia de Corrientes. — Fdo.: Alejandro Vásquez, Juez".

Buenos Aires, 12 de junio de 1987. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

A 175,50 e. 8/7 Nº 30.641 v. 29/7/87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, ordena por quince días la publicación de edictos en los autos: INDUSTRIAS DELGADO S.A. s/Cancelación, la siguiente resolución que en sus partes pertinentes dice: Buenos Aires, 4 de junio de 1987... III. En atención a lo peticionado y constancias de autos, procédase a la cancelación de doce (12) pagarés librados por Impsa Industria Metalúrgica Pescarmona S.A. I.C. y F. a la orden de Industrias Delgado S.A., con vencimiento según el siguiente detalle: Documento Nº 027681, vto. 25/4/87, Australes 3.067,07; número 027751, vto. 25/4/87, Australes 919.87; Nº 027539, vto. 30/4/87, Australes 9.893; Nº 027620, vto. 30/4/87, Australes 11.667; Nº 027771, vto. 30/4/87, Australes 1.630,05; Nº 027693, vto. 25/5/87, Australes 11.287,83;

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 9,50 — Publicación: Comienza: 24|7|87 - Vence: 28|7|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	2|7|87	ABUIN de CASTRO MARIA PILAR	5.541
3	5	[illegible]aría del Carm[illegible] Battaini d[illegible] Bosio	30|6|87	YSAAC AVERBUJ	30.846
3	6	Alberto Ugarte	2|6|87	ATILIO FERRARI	5.552
5	9	María Celia García [illegible]lag[illegible]	11|6|87	TEIRA JULIO VICENTE	5.535
6	11	Hugo Carrillo	11|5|87	GERARDO VIDAL	5.513
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	24|6|87	CARMEN PRIMOR de TERRE	5.534
9	17	Ra[illegible]o Santo Fare	2|7|87	ISIDORO FRESTA	30.825
9	18	[illegible]rnesto D. [illegible]ulián	3|7|87	EDELMIRA VIOLETA BRUNO de ZICIS	30.848
9	18	Ernesto D. Jul[illegible]án	22|6|87	CLAUDIO MIGUEZ	5.518
11	22	José M. Irigaray	13|5|87	JUANA IOZZOLINO	5.511
12	23	Irene M[illegible]rtínez Alcorta	3|7|87	NICOLAS DI CARLO	5.510
12	[illegible]3	Irene Martínez Alcorta	1º|7|87	ENRIQUE LUQUE	5.546
[illegible]	24	Ezequiel [illegible]	3|7|87	MARIA o INOCENCIA MARIA GONZALEZ	5.516
13	25	Avelino Rolón (h)	30|6|87	SARA JUANA ALEJANDRINA GEREDUS	5.528
13	25	Avelino Rolón (h)	8|6|87	ROGELIO DE TOMASI	5.554
13	26	Gustavo Pedro Torrent	23|6|87	FRANCISCA MARGARITA ROSA BERRUTO de FERROGLIO	5.520
13	26	Gustavo Pedro Torrent	25|6|87	MARIO CASADEI	5.531
14	27	Patricia E. Castro	16|6|87	MARINA MAGDALENA SMITH	5.556
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30|6|87	LUCIO JACOBO SIROTE	5.557
15	[illegible]	José Luis González	25|6|87	ANGEL GERONIMO AQUINO	5.540
17	34	Stella Maris Etchepare	3|7|87	HERMINIA ALDAX Vda. de MANCINI ROVAIX	5.533
17	34	Stella Maris Etchepare	1º|7|87	FULVIO FABBRO	5.545
18	36	María Isabel M[illegible]llán	23|6|87	MANUEL FERNANDEZ	30.778
20	40	C[illegible] Angeles Pérez	3|7|87	CIRIACO GAGLIANONE	5.548
21	42	Liliana H. A. A[illegible] de Bockel	29|6|87	NATIVIDAD MARIA BOZA de RIOBO	5.538
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º|7|87	ADELA ALBERTINA BOERI Vda. de PAVIA	5.543
22	44	Carmen N. Ubied[illegible]	3|7|87	ISABEL TRINIDAD de POLLINI	5.539
23	46	Félix G. de Igarzábal	24|6|87	OSCAR GUILLERMO CABRERA	5.526
23	46	Félix G. de I[illegible]arzábal	19|6|87	REGINA RUSSO	5.542
24	47	Eduardo [illegible]ntonio Collazo	24|6|87	ALFREDO JUAN LATA	5.550
24	48	Rubén H. Malatesta	29|6|87	JOSE PEREZ y EMMA VICTORIA VALLADARES Vda. de PEREZ	30.799
25	49	Ad[illegible]a C. de Frezza	30|6|87	ADELAIDA VALADO RODRIGUEZ Vda. de RODRIGUEZ	5.517
25	49	Adriana C. de Frezza	2|7|87	DONATO LIVIERI	5.527
25	49	Adriana C. de Frezza	19|6|87	MARIA LUISA CAZALOU	5.547
26	52	M[illegible] Cec[illegible] Albores	30|6|87	AGUSTIN SAPIENZA	5.523
26	52	María Cecilia Albores	2|7|87	NADIME ABRAHAM RACHKIDI Vda. de MANSUR	5.536
27	53	María Isabel Di Filippo	2|6|87	NATALIO GUILLERMO SABBATIELLO	5.525
28	55	Ricardo Li Rosi	22|6|87	FRANCISCO MOLINA	5.529
28	56	Daniel Rubén Tachella	29|6|87	MARIA JOSEFA BIASCO Vda. de MARCHIOLI o MARCHIOLA	30.800
28	56	Daniel Rubén Tachella	1º|7|87	VELIA MARIA COZZANI de MALUENDEZ e IGNACIO MALUENDEZ	5.524
29	58	Gustavo A. Carvallo	22|6|87	ANA MARIA MACCHI de CAMBURSANO	30.797
29	58	Gustavo A. Carvallo	28|5|87	BLAS CAYETANO o BIASE GAETANO o BLAS GAETANO INTROCASO	5.532
29	58	Gustavo A. Carvallo	23|6|87	RAQUEL ROSA LOPEZ de ALVAREZ y EMETRIO CARLOS ALVAREZ	5.549
Esp. Civil y Comercial 13			2|7|87	RICARDO FRUCTUOSO IGLESIAS	5.551

e. 24|7 Nº 221 v. 28|7|87

Nº 027682, vto. 25|5|87, ₳ 17.186,35; Nº 027789, vto. 25|5|87, Australes 3.945,92; Nº 027752, vto. 25|5|87, ₳ 1.099,57; Nº 027772, vto. 30|5|87, ₳ 2.032,58; número 027790, vto. 25|6|87, Australes 8.117,76 y Nº 027773, vto. 25|6,87, ₳ 11.498,56, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (Arts. 89|95 y 103 in fine dec. ley 5.963|83). — Autorízase la percepción del valor de los instrumentos referenciados, transcurrido sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujere oposición por el tenedor... Aydée Elvira Cáceres Cano, jueza Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

₳ 337,50 — e. 7|7 Nº 5.370 v. 28|7|87

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en autos: "FORTICH, MARGARITA BALBINA CONCEPCION y Otro S|Cancelación de Certificado" se decretó la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 3926983, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lanús Oeste, por la suma de U$S 7.356, a la orden recíproca de la actora y de Luis Fernando Fortich, con vencimiento el 19|6|87.

Publíquese quince días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Federico C. Carrero, secretario.

₳ 135.— e. 14|7 Nº 5.614 v. 3|8|87

Nº 24

El Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de Capital Federal, en los autos: Filippo Angela y otros s|Cancelación de Documento, se ha ordenado la publicación de: "Buenos Aires, mayo 22 de 1986. Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 Ley 20.663 y 89 decreto 5.965|63, bajo caución real hasta la suma de Australes 838, que deberá prestar el peticionante, dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 806.151 del Banco Rural Ar. Suc. Villa Lugano, emitido el 11|3|86 a nombre de ANGELA FILIPPO y|o ISABEL GIOVINAZZO DE FILIPPO con fecha 15|4|1986, por un importe depositado de Australes 838,92|00. Autorízase su pago una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto, que se hará en el Boletín Oficial por quince días, siempre que no se dedujese oposición durante aquél plazo".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987.
Ernesto E. Fox, secretario.

₳ 243.- — e. 21|7 Nº 31.954 v. 10|8|87

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Capital Federal, ordena la notificación de los siguientes autos: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1986. — No habiendo sido contestada la acción instaurada en el término de ley, dése a los codemandados ZABALA y RUZZIN por decaído el derecho de jado de usar, y, en consecuencia, decláraselos rebeldes en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Notifíquese. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional en lo Comercial". — "Buenos Aires, 28 de mayo de 1987. — Atento lo expuesto, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en La Prensa, a los efectos de notificar la providencia de fs. 1133 vta. al codemandado Victorio Ruzzin. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Ernesto P. Fox, secretario.

₳ 126 e 15|7 Nº 31.280 v. 28|7|87

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 13; cita y emplaza al señor CARLOS SIXTO RAJOY para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Bokser Selio c|Rajoy Carlos Sixto s|desalojo" cuya providencia dice: "Buenos Aires, junio 1º de 1987... De la demanda interpuesta traslado al accionado por el plazo de diez días... Fdo.: Roberto Beatti, Juez". — Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1987. — Roberto A. Beatti, juez.

₳ 23,40 e. 27|7 Nº 32.534 v. 28|7|87

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

PARTIDO DEL PUEBLO UNIDO
DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo en los autos caratulados: "Partido del Pueblo Unido s|Personalidad Política - Expte. Nº 102 - Año 1987", ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 7 de julio de 1987. — Por presentado, en el carácter que invoca, en mérito de la documentación acompañada y con el domicilio constituido. — Téngase al PARTIDO DEL PUEBLO UNIDO por iniciados los trámites para el reconocimiento de su personalidad política en este distrito electoral. — En consecuencia, por Secretaría verifíquense las planillas de adherentes acompañadas a los fines de acreditar el requisito previsto en el art. 7º inc. "a" de la Ley 23.298. Del nombre adoptado: notifíquese a los partidos reconocidos y en trámite y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Dése intervención al Señor Procurador Fiscal.

Secretaría Electoral, 16 de julio de 1987. Miriam J. Nassif de Glaps Landó, secretaria.

e. 27|7 Nº 2.603 v. 29|7|87



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos: GENOLET HUGO CESAR contra D'OVIDIO FERNANDA SUSANA y Otro s|Ejecutivo, Expediente Nº 40.502, que el martillero Juan Carlos Núñez (Teléfono 783-2223) rematará el día martes 4 de agosto de 1987, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Organización Direni, calle Tacuarí 647 de esta Capital Federal, el 50 por ciento indiviso del inmueble calle Juramento 4644, Planta Baja, departamento 1 de Capital Federal, sito entre calles Miller y Alvarez Thomas. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 16; Sección 51; Manzana 75; Parcela 5; Unidad funcional 1, inscripto el dominio bajo la Matrícula Nº 16-27081|1. — Adeuda al 26|3|87 a Obras Sanitarias de la Nación Australes 678,600 y por Impuestos Municipales al 14|4|1987 Australes 61,985. — Según constatación efectuada por el martillero, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado Enrique Rodolfo Alberto Tomassoni y su familia y no se adeuda suma alguna por expensas por no existir gastos comunes. La venta se efectuará al contado con la base de Australes 1.505,713. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y pagar el 50 por ciento del sellado de ley.

Puede visitarse: 30, 31 de julio y 3 de agosto, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 1987.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.

₳ 37,80 — e. 27|7 Nº 32.583 v. 28|7|87

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados: MOGRO CLABEL c|BLADIMIRO RICARDO s|Ejec. Expediente Nº 15.040, que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el 50 por ciento pro-indiviso, el día 4 de agosto de 1987, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la zona Norte de la Capital Federal, sobre la calle Coronel Niceto Vega 5818 (entre las calles Carranza y Emilio Ravignani), edificada sobre un lote de terreno de 8,66 mts. de frente por 17,32 mts. de fondo. Superficie: 149,99 mts.2; compuesta de escalinata a la entrada; amplio salón de 6,50 x 4,50 mts.; con techo de madera a la vista y tejas tipo colonial con deslizamiento a un agua; una sala de 8 x 4 mts., con ventana a la calle; en buen estado; una habitación de 4 x 4 mts. en buen estado; una habitación de 4 x 4 mts. en mal estado; un baño azulejado sin bañera; una cocina de 2 x 2 mts.; un baño auxiliar bajo la escalera; un patio de 3 x 3 mts., con termotanque instalado; no funciona; una habitación en altos de 2 x 3 mts., semi-destruida; en la calle y con el número 5818 Bis, una puerta de entrada con acceso al sótano. La propiedad fue reformada en parte y se halla ocupada por el señor Ricardo Bladimiro y su familia. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 17; Sección 33; Manzana 70; Parcela 2; Matrícula 17-7436, designado como lote 11 de la manzana B. — Adeuda a O.S.N. Australes 885,51 a fs. 86 y 99,98 a fs. 87; a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Australes 368,48 a fs. 93, las mismas se actualizarán en el momento de efectuarse el correspondiente pago. — Condiciones de venta: Base: Australes 19.126,00. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de Ley: 0,5 por mil; todo al contado en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y dentro del 5º día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta y a la orden del suscripto, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley, C.P.P. 580, la visita a la propiedad se puede realizar los días 29, 30 y 31 de julio de 1987, en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987.
Julio J. Peirano, secretario.

₳ 75,60 — e. 27|7 Nº 32.586 v. 28|7|87

Nº 21

Juzgado de Comercio Nº 21 a cargo del doctor Jorge Nelson Pastorini, Se-

cretaría Nº 42 a cargo del doctor Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, comunica por dos días en autos: MARZULLI ALBERTO c|CARRERAS DARDO ANTONIO s|Ejecutivo, Expediente Nº 10.768, que el martillero I. M. Páez rematará el 12 de agosto de 1987, en Talcahuano 479, a las 11 y 30 horas, la Unidad 8, 3er. piso A del inmueble sito en la calle 14 de Julio 1285|87 entre Alvarez Thomas y Giribone, que mide según título, 49,030 m2; con un porcentual de 12 con 72 centésimos; con la base de ₳ 5.220,94; en el estado de ocupación en que se encuentra. — Consta de living con balcón a la calle; pequeño hall; cocina; baño y dormitorio; portero eléctrico; servicios individuales. En buen estado de conservación. — Las deudas por Obras Sanitarias y Municipales emergen de los certificados agregados en autos más los reajustes que correspondan; expensas, Australes 13,25 al 5|8|85. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de Ley: 10 por ciento. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Visitar el departamento de 16 a 19 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 8 de junio de 1987.
Rafael F. Barreiro, secretario.
₳ 34,20 — e. 27|7 Nº 32.582 v. 28|7|87

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, a cargo del Dr. Federico A. Young, sito en Paraguay 1536, 3er. piso, comunica por 2 días en el juicio: BUENOS AIRES BUILDING S.A. SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ALBERTO, RICARDO ANTONIO s|Ejecutivo Hipotecario (Expediente Nº 38.983), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 6 de agosto de 1987, a las 10 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; paraje denominado Villa Rosa; con frente a la calle Rivadavia, entre las de Hilario Ascasubi y Juan de Garay; designado en el plano que citan sus antecedentes con el Nº 4 de la manzana 8; que mide 10 mts. de frente al N.E. por 50 mts. de fondo; encerrando una superficie de 500 mts.2; lindando por su frente al N.E. con calle Rivadavia; al S.E. con lote 5; al S.O. con parte del lote 32 y al N.O. con lote 3 y fondos del lote 33. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección ~; Chacra 30; Manzana 30m; Parcela 4; inscripto el Dominio bajo el Nº 1.035|78. — Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la call Rivadavia 1245, Monte Grande, provincia de Buenos Aires y se trata de una propiedad de 2 plantas sin terminar con muchos de sus muros sin revoque y que consta: En planta baja: Comedor; cocina; baño; living; garage y fondo descubierto y en su planta alta: 2 dormitorios y baño y se encuentra ocupado por el señor Carlos Antonio Salinas, su esposa y una hija menor de edad y que según sus manifestaciones es propietario de la vivienda por habérsela adquirido al demandado mediante boleto de compraventa que no se exhibió. — Según informe de fs. 103 no registra deuda con Obras Sanitarias de la Nación por encontrarse el inmueble fuera del radio. Adeuda a la Municipalidad de Esteban Echeverría al 31|3|87, la suma de Australes 259,32 (fs. 109) y de Impuesto Inmobiliario Básico al 30|4|87 la suma de Australes 193,25 (fs. 123|23). — Conforme surge de la cláusula 13º del mutuo hipotecario el demandado en caso de ejecución se comprometió a entregar el inmueble desocupado. — Base: Australes 634,66. Seña: 30 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado del boleto: 0,5 por ciento en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987.
Cristian S. Abritta, secretario.
₳ 73,80 — e. 27|7 Nº 32.585 v. 28|7|87

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGENVASES
S.A.I.C.
Nº de Registro en I.G.J. 42.671
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1987 a las 17 horas, en su sede social Sarmiento 930, piso 7º, Dpto. A de esta Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Aclaraciones de su presentación fuera de término.
2º Consideración por la Asamblea del Revalúo Contable, al 31 de diciembre de 1986.
3º Destino de los Resultados Acumulados.
4º Tomar conocimiento comunicación (Art. 33 de la Ley Nº 19.550) de Sociedades Vinculadas.
5º Elección de los miembros del Directorio, fijando previamente su número, por tres años.
6º Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que actuará durante el Ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 1987, e igual número de suplentes.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
₳ 94,50 e. 24|7 Nº 32.373 v. 30|7|87

AGUAS MINERALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el día 31|3|87. Destino de los resultados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4º Designación de los miembros titulares del Directorio por el término de un ejercicio, previa fijación de su número.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones a los fines de la concurrencia a la Asamblea.

₳ 63 e. 27|7 Nº 32.306 v. 31|7|87

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES
CONVOCATORIA

Conforme a las facultades conferidas por el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1987 a las 18 horas, en la sede social, calle Pedernera 143, de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º Lectura de Acta anterior.
3º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Nº 91, desde el 1º de mayo de 1986, hasta el 30 de abril del año 1987.

Juan Carlos Fontana, presidente — Horacio Velázquez, secretario.
₳ 26,40 e. 27|7 Nº 30.769 v. 29|7|87

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA (ATAC)
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18.30 horas, en Perú 1420, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º Lectura del Acta anterior.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años.
5º Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

La Comisión Directiva
₳ 47,25 e. 27|7 Nº 32.575 v. 31|7|87

ATLANTIC RESOURCES DE ARGENTINA
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de agosto de 1987 a las 11 y 12 horas, respectivamente, en su sede social de Rivadavia 827, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de plazo.
2º Consideración documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
3º Consideración resultado del ejercicio.
4º Fijación de honorarios a directores y síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 (Art. 261 L.S.).
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Publíquese por 5 (cinco) días.

El Directorio.
₳ 54 e. 27|7 Nº 32.600 v. 31|7|87

"B"

BODEGAS TRAPICHE
S.A.I.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1987, a las 17 horas, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31|3|87. Destino de los resultados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4º Designación de los miembros titulares del Directorio por el término de un ejercicio, previa fijación de su número.
5º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones a los fines de la concurrencia a la Asamblea.

₳ 63 e. 27|7 Nº 32.307 v. 31|7|87

BOREALIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de agosto de 1987 a las 9 horas, en la sede social, Corrientes 1386, 8º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º Capitalización Cuentas Ajuste del Capital y Reserva Decreto Nº 1.000|83.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración de Directores y Síndicos.
6º Elección de Directores.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

Nota: Copias de la documentación a que se refiere el punto 2º se hallan a disposición de los accionistas en la sede social. Asimismo se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia obligatoriamente, en la forma y plazos establecidos en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones en el domicilio legal de la Sociedad, Corrientes 1386, 8º piso Capital, en el horario de 9 a 17 horas hasta el 5 de agosto de 1987.

₳ 108 e. 27|7 Nº 31.351 v. 31|7|87

BOH DEGAND
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede calle Yatay 769, Capital, en primera convocatoria y en su defecto, a las 11 horas en segunda convocatoria, según quórum presente, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Motivos de su celebración fuera de término.
3º Documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y complementaria, por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Distribución de resultados.
4º Designación de síndico titular y suplente.

El Directorio.
₳ 45 e. 23|7 Nº 32.301 v. 29|7|87

"C"

CACIQUE CAMPING
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede social de la calle San Martín 575, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital social.

El Síndico.
₳ 22,50 e. 23|7 Nº 32.247 v. 29|7|87

CARBOQUIMICA ARGENTINA
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de agosto de 1987 a las 17 horas en Av. Córdoba 1351, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los encargados de suscribir el Acta.
2º Elección de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes representantes de las Acciones Clase A hasta completar el período de tres ejercicios.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas justificarán su derecho de asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

₳ 90 e. 27|7 Nº 32.882 v. 31|7|87

CLUB DE INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Corrientes 327, piso 23, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Aprobación del Saldo de revalúo Ley 19.742 y su destino.
3º Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º Designación de 4 Directores Titulares y 1 Suplente conforme al Art. 8º de los Estatutos, por un período de dos años.
5º Designación de un miembro del Consejo de Vigilancia, según el Art. 9º de los Estatutos, por un período de dos años.
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
₳ 81 e. 27|7 Nº 31.395 v. 31|7|87

CLUB DE INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1987, a las 18.30 horas, en Corrientes 327, piso 23, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital mediante reforma de Estatutos con destino específico a la emisión de acciones para la capitalización de Anticipos de Futuras Suscripciones.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
₳ 34 e. 27|7 Nº 31.535 v. 31|7|87

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS
Sociedad Anónima
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 11 de agosto de 1987, a las 15 horas, en 25 de Mayo 565, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la gestión de liquidadores y sindicatura, de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos, con absorción de la pérdida acumulada mediante afectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital, informe del síndico y su remuneración, ejercicio 31|3|87.
3º Elección de síndicos.

Nota: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (Art. 238, Ley 19.550), a más tardar, el día 5|8|87, inclusive.

El Liquidador.
₳ 72 e. 27|7 Nº 32.624 v. 31|7|87

COMERCIAL EL GRILLO
S.A.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1987, en la calle Uruguay 292, 1º "6", Capital Federal, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30|4|1987; aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

3º Ratificación de lo actuado por el consejo de vigilancia a partir del ejercicio iniciado el 1º|5|73 y hasta el 30|4|86.

4º Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.

5º Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.

6º Conveniencia o no del aumento del capital social, y en caso de conformidad, fijación del monto del aumento y la consiguiente modificación de los estatutos sociales en los artículos pertinentes. Para la consideración de este punto la Asamblea sesionará como extraordinaria.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a las asambleas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.

₳ 76,50 e. 23|7 Nº 32.271 v. 29|7|87

CLUB EL CARMEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Club El Carmen S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 12 de agosto de 1987, a las 9 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 2º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de firmantes del Acta.

2º Reveer y|o dejar sin efecto el lugar de emplazamiento y la forma de ejecución de la obra destinada a la construcción de tres canchas de Paddle Tenis.

3º Reconsiderar emplazamiento, presupuesto, aprobación y ejecución de obras destinadas a vestuarios, sauna, cancha de Squash y Salón de Usos Múltiples.

4º Fijación de un sistema de cuotas ordinarias decrecientes, para los socios que sean únicos propietarios de más de un lote en el Club.

5º Fijación de cuotas Ordinarias y Extraordinarias.

El Directorio

₳ 58,50 e. 24|7 Nº 32.443 v. 30|7|87

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 26 de agosto de 1987, 18.30 horas, San Martín 483, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 234, inciso 1º Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, ejercicio 31|3|87.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.

El Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19.30 horas, el mismo día y en el mismo domicilio arriba indicado.

₳ 63 e. 27|7 Nº 31.632 v. 31|7|87

CRISTIANI - NOVAS
S.A.C.I.F.I.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de Canalejas 2757|57, Capital Federal, el día 14 de agosto de 1987, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración atraso Convocatoria Asamblea.

2º Consideración y aprobación del Revalúo Ley Nº 19.742.

prescriptos Art Nñ 234, Inciso Nº 1,

3º Consideración de los documentos Ley Nº 19.550 y modificatoria, del Ejercicio al 31 de marzo de 1987.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

₳ 54 e. 24|7 Nº 32.480 v. 30|7|87

CZERWENY ELCETRONICA
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Czerweny Electrónica S. A. I. C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 963, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Remoción del síndico titular.

El Directorio

₳ 16,20 e. 23|7 Nº 32.184 v. 29|7|87

"CH"

CHISPA PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 15|7|87 convócase en 1º y 2º convocatoria a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18|8|87 a las 18 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1544, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Considerar la conveniencia de adecuar los estatutos sociales mediante:

a) Elevación del Capital Social de la empresa.

b) Determinación de su nuevo monto.

c) Fijación de condiciones de emisión, suscripción e integración.

d) Estipulación de tipo de acciones.

e) Señalar valor unitario de las mismas.

f) Precisar clase de acciones.

g) Puntualizar cantidad de votos por acción.

II) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular.

₳ 72 e. 27|7 Nº 32.639 v. 31|7|87

"D"

DEM GUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de DEM GUT S.A., para el día 18 de agosto de 1987, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad Avda. Corrientes 3169, 6º piso, 62, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria Anual del Directorio referente al ejercicio finalizado el 31|12|86.

3º Consideración inventario, balance general y demás documentación contable y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el día 31|12|86.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la compra efectuada por la sociedad de la chacra ubicada en la localidad de Contralmirante Guerrico, Provincia de Río Negro (Art. 271 Ley 19.550).

6º Aumento del capital social a la suma de ₳ 50 000. Transcurrida una hora a la fijada para la celebración de la Asamblea, sin que se haya logrado el quórum suficiente para sesionar, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día, a las 10 horas y en el mismo domicilio, a los fines del tratamiento de igual orden del día, procediéndose a sesionar con los accionistas que se encuentren presentes.

Se comunica a los señores accionistas que a los fines de su participación en la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.

₳ 112,50 e. 27|7 Nº 32.503 v. 31|7|87

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 19 de agosto de 1987 en primera convocatoria a las 11 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, y anexos, e informe del síndico correspondientes al 79 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987 y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al mismo período.

3º) Distribución de utilidades del ejercicio. Fijación de la remuneración al directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, cuarto párrafo.

4º) Fijación del número de miembros del directorio, titulares y suplentes e integración del mismo. Designación de los síndicos titular y suplente.

El Directorio.

₳ 72 e. 27|7 Nº 31.877 v. 31|7|87

"E"

EL HUERTO
S.A.
Financiera y de Administraciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria —simultáneamente en primera y segunda convocatoria— para el día 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, para la primera, y a las 11 horas, para la segunda, en 25 de Mayo 565, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Actualización Contable, Resolución Técnica Nº 6 (período 1986|87).

3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30|4|87.

4º) Elección de directores y síndicos.

5º) Aumento del capital social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital".

El Directorio.

Nota: Los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley Nro. 19.550) a más tardar el día 5|8|87, inclusive.

₳ 81 e. 27|7 Nº 32.625 v. 31|7|87

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS"
S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1987 a las 10,30 horas en San Martín 492, 2º, 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

El Apoderado.

₳ 27 e. 27|7 Nº 32.543 v. 31|7|87

ESTANCIAS MARRE
S.A.I.A.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987 a las 15 horas en Avda. Leandro N. Alem 734, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso a) de la ley 22.903, modificatoria de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 45 finalizado el 30 de abril de 1987.

2º) Designación y remoción de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes por un nuevo período.

3º) Remuneración del Directorio.

4º) Distribución de Utilidades.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

₳ 58,50 e. 27|7 Nº 32.669 v. 31|7|87

EL CALOYO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1987, a las 15 horas, en San Martín 491, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.
do el 13 de marzo de 1987.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 36 e. 23|7 Nº 32.204 v. 29|7|87

EL GAMEZNO
Sociedad Anónima
Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Beruti 3000, 8º, "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 13|3|87.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 40,50 e. 23|7 Nº 32.200 v. 29|7|87

ESTANAGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de agosto de 1987, a las 14 horas, en la sede social de Esmeralda 762, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta.

2º Documentación artículo 234, ley número 19.550. Remuneración director (artículo 261) y ratificación gestión al 31 de diciembre de 1986.

El Directorio

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.321 v. 29|7|87

ESTANCIA LA PAZ
Sociedad Anónima
Expte. Nº 53.897
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1987 a las 18 horas en 1ra. convocatoria y si no hubiera reunido quórum suficiente a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 661, 1º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración doc. art. 234, inc. 1º), Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado 31|3|87. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura.

3º Destino resultados. Honorarios síndico.

4º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

5º Autorización a directores y síndicos art. 273.

El Abogado.

₳ 45 e. 22|7 Nº 32.075 v. 28|7|87

"F"

FINAMERCO
S.A.
Compañía Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida del Libertador 2430, el 20 de agosto de 1987, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Ley Nº 19.742 y destino del saldo del revalúo y la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2º Consideración del informe del auditor, según el art. 283 de la Ley 19.550.

3º Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia, según el art. 261 de la Ley 19.550.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

₳ 99 e. 22|7 Nº 32.021 v. 28|7|87

FILTROS LATTANZIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio de 1987, a las 19 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 832, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar y ratificar lo actuado por la sociedad hasta la fecha.

El Directorio

₳ 27 e. 23|7 Nº 30.811 v. 29|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 17|7|87.

"G"

G.N.V.S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primer asamblea ordinaria y extraordinaria el día 14 de agosto de 1987 a las 18 hs. en el local de la sociedad, Guatemala 2563, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2º Regularización del aumento del capital del 25|7|86.

3º Aumento del capital social.

4º Consideración de la Memoria, el balance general, el estado de resultados, evolución del Pat. Neto, los informes del síndico y auditor y la gestión del Directorio correspondiente al 1º ejercicio comercial finalizado el 31|3|87.

5º Remoción de directores e integración del Directorio.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en dicho local de 9 a 11.30 hs. y de 14.30 a 17 hs. antes del día 10 de agosto.

₳ 81 e. 24|7 Nº 32.427 v. 30|7|87

GAMAGRO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 10 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Laprida 1408, 7º, "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
A 40,50 e. 23/7 Nº 32.202 v. 29/7/87

GARTNER
S.A.
Nº de Registro 67.639
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 854, piso 1º, oficina 102, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos por los que se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1986.
4º Fijación de honorario al Directorio.
5º Cambio del domicilio social.
6º Designación de síndico titular y suplente.
7º Análisis de la conducta del director señor Vinicio Tarquini.
8º Disolución o no, y liquidación, en su caso, de la sociedad.
El Directorio
A 49,50 e. 24/7 Nº 32.342 v. 30/7/87

GARMENDIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 10 de agosto de 1987, a las 10 horas en Avda. Rivadavia 4296, 3º, D, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de valor nominal de las acciones; ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20 de noviembre de 1986.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Sociedad no incluida artículo 299, Ley 19.550.
El Directorio
A 27 e. 23/7 Nº 32.339 v. 29/7/87

"H"

HARAS LAS ORTIGAS
S.A.A.G.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto, a las 11 hs. en la sede social de la calle J. F. Seguí 4658, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Asuntos enunciados en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico en exceso Art. 261 Ley 19.550.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico.
A 40,50 e. 22/7 Nº 32.152 v. 28/7/87

"I"

ITACO
S.A.I.C.F.A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Itaco S.A.I.C.F.A. e I. a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 11 de agosto de 1987 a las 17 horas, en la Sede Social, calle San Martín 551, piso 2º, oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social y modificación artículo 4º Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
A 40,50 e. 24/7 Nº 32.422 v. 30/7/87

IGUAZU
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la sede social: San Martín 442, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º Aprobación de la constitución de una nueva entidad para operar en Seguro de Retiro en los términos de la Resolución Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
3º Aprobación de constitución de la nueva entidad, juntamente con su socia y entidad existente Zurich, Compañía de Seguros (sucursal para la República Argentina).
4º Autorización exclusiva a los accionistas que integrarán la nueva entidad al uso del nombre de Iguazú y aprobación para denominarla Zurich Iguazú, Compañía de Seguros de Retiro, Sociedad Anónima.
5º Estatutos. Su aprobación.
6º Autorización a la suscripción hasta el 70 % del capital de la nueva entidad y a destinar en calidad de aporte bienes muebles y/o inmuebles y/o dinero en efectivo y/o títulos públicos, facultando al Directorio a concretar dicha decisión.
7º Autorización para dar cumplimiento a los trámites correspondientes y para aceptar las modificaciones que impongan las autoridades y organismos competentes y que resulte de aquellas gestiones.
El Directorio
Notas:
1) De acuerdo con el artículo 238, 2º párrafo, de la Ley Nº 19.550, para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, por lo menos con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
2) Conste que para tratar y resolver el Orden del Día se requiere el quórum y mayorías previstos en el artículo 244, párrafos 1º y 3º, de la Ley 19.550.
A 144 e. 23/7 Nº 32.219 v. 29/7/87

INGENIO LA ESPERANZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
AMPLIACION DE LA
CONVOCATORIA PUBLICADA
SEGUN RECIBO Nº 30.714 LOS
DIAS 13 AL 17/7/87

Se convoca a los señores accionistas de Ingenio La Esperanza S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, el día 31 de julio de 1987, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Destino de las utilidades resultantes de los estados contables al 31 de marzo de 1987.
3º Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación.
4º Designación de los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión Fiscalizadora.
5º Designación de los profesionales que dictaminarán los estados contables del ejercicio a cerrar el 31 de marzo de 1988 y determinación de su remuneración, así como la correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987.
6º Consideración de la liberación de los cedentes de la responsabilidad establecida por el artículo 210 de la ley 19.550, respecto a la suscripción de acciones aprobada por Asamblea celebrada el 29 de abril de 1987.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Presidente
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la ley 19.550 y/o los certificados de depósitos de Caja de Valores, en nuestra sede social, calle Reconquista 336, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 27 de julio de 1987.
A 153 e. 23/7 Nº 32.208 v. 29/7/87

IMPRESORA CUYANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18 horas, en el local social de Av. Santa Fe 931, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, 15 de julio de 1987.
El Directorio
A 54 e. 22/7 Nº 32.092 v. 28/7/87

"L"

LA CASA DE LAS JUNTAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de agosto de 1987, a las 17 horas, en Av. Santa Fe Nº 966, 5to. "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la resolución adoptada por el Directorio referente a la presentación de la sociedad en concurso preventivo.
preventivo (art. 6º Ley 19.551).
Nota: Los señores accionistas deberán notificar su concurrencia hasta el día 15/8/1987 inclusive.
El Presidente
A 54 e. 27/7 Nº 32.621 v. 31/7/87

LUPPINO HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se efectuará el en el domicilio de la calle Lavalle 1171, día 11 de agosto de 1987 a las 18 horas 5º piso, oficina 3, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, se convocatoria fuera de término.
3º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación fehaciente de su asistencia o presentarla en el domicilio de Avda. La Plata 404, Capital de lunes a viernes en el horario de 16 a 19 horas, dentro del plazo previsto por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550.
El Directorio
A 67,50 e. 22/7 Nº 32.142 v. 28/7/87

LA GAMA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera
e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
A 36 e. 23/7 Nº 32.206 v. 29/7/87

LA VENDIMIA
S.A.R.C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 17 de julio de 1987, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede, calle Warnes Nº 2358/62 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la actualización contable de bienes, Leyes Nros. 19.742 y 21.525. Destino del saldo.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, gestión del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 73 cerrado el 31 de marzo de 1987.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio Nº 73 cerrado el día 31 de marzo de 1987.
5º) Fijación de componentes del Directorio para el ejercicio iniciado el día 1º de abril de 1987 y su elección.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Autorización para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la empresa.
El Directorio
Nota: Para tomar parte en la Asamblea, conforme con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad dirigida a su sede de la calle Warnes 2358/62, Capital Federal (C.P. 1427) para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El plazo vence, en consecuencia, el 14 de agosto de 1987, a las 18 horas. Quienes deseen efectuar la comunicación personalmente deben hacerlo dentro del plazo indicado, en días hábiles y en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores deberán presentar los certificados de depósito en el domicilio y dentro del plazo y horario precedentemente indicado.
A 139,50 e. 27/7 Nº 32.562 v. 31/7/87

LITORAL CITRUS
Sociedad Anónima
Ex Corporación Sentrerriana
de Citrus
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 26 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la sede de la Avda. L. N. Alem 465, p. 3º "F", para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987; aprobación de la gestión del Directorio; Distribución de Utilidades.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su designación por el término de un año.
4º) Designación de los Síndicos, titular y suplente por el término de un año.
El Directorio
A 45. e. 27/7 Nº 32.681 v. 31/7/87

"M"

MATERNAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 11 de agosto de 1987, a las 14 horas, en la sede social de Maternal S.A., sita en la calle Bahía Blanca 2232, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que fueran removidos para finalizar el mandato por el cual fueron designados.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
A 45. e. 27/7 Nº 32.594 v. 31/7/87

MONTE BAJO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. — Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987, a la hora 16, en Paraguay 643, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Razones de la convocatoria fuera de término.
3º Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985, las que serán tratados por separado.
4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 practicado al 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985 que serán tratados por separado.
5º Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
6º Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º Designación de un Síndico titular y un suplente por un ejercicio.
8º Fijación del número y designación de los directores por un período de dos ejercicios. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
El Presidente.
A 103,50 e. 27/7 Nº 32.641 v. 31/7/87

MOIS CHAMI
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 18 horas en Olleros 2770, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/87.
2º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Honorarios y retribuciones Directorio y Síndico teniendo en cuenta el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4º Distribución de utilidades.
5º Capitalización del ajuste de capital.
6º Aumento del capital social y emisión de acciones y características de las mismas dentro de los límites Art. 188 Ley 19.550.
7º Elección de Síndicos titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
Nota: Para participar, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco o institución autorizada, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la reunión.
El Presidente
₳ 99 e. 22|7 Nº 32.280 v. 28|7|87

MAIBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Maiba, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 1987, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 367, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la ley 19.551.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio
Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres (3) días de anticipación en la sede de la sociedad, calle Raúl Scalabrini Ortiz 367 (ex-Canning), Capital Federal.
₳ 54 e. 23|7 Nº 32.340 v. 29|7|87

MOTORIND
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de agosto de 1987, a las 15 horas, en Lavalle 1646, piso 10, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Nulidad de la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1987 en el Juzgado número 16, Sec. 32.
3º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada en el día de la fecha, 15 de julio de 1987.
4º Ampliación del capital social a la suma de australes tres mil (₳ 3.000), en tal sentido, el artículo 4º de los estatutos sociales.
5º Figuración del nuevo domicilio social en la calle Gascón 288, primer piso, Capital Federal.
El Presidente
₳ 67,50 e. 23|7 Nº 32.223 v. 29|7|87

MOTORIND
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 10, oficina 35, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Razones que justifiquen la consideración tardía de los balances.
3º Consideración de los balances generales, memorias, estados de resultados e informaciones complementarias de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1985 y 19[illegible]
4º Aprobación de la actualización contable ley 19.742.
El Presidente.
₳ 54.- — e. 23|7 Nº 32.222 v. 29|7|87

"N"

ÑEQUE
Soc. Anón., Agrop., Forestal e Inmob.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10|8 de 1987, a las 15 horas, en Beruti 3011, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 234, ley 19.550 del 14 Ejercicio Social cerrado el 31|3|1987.
2º Designación de directorio y síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
₳ 40,50 — e. 23|7 Nº 32.201 v. 29|7|87

"O"

OSAL
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1987, a las 8.30 horas, en Av. Chiclana 3639, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Aprobación documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.
3º) Distribución utilidades Directorio y Síndicos.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital en más de su quíntuplo.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
₳ 40,50 e. 22|7 Nº 32.078 v. 28|7|87

"P"

POLIMEROS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Nº Registro: 98.551
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria y para ese mismo día, a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Godoy Cruz 3205, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Ratificación o destino final de la Reserva para aumento de capital, propuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1987.
2º) Nuevo aumento de capital social.
3º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
El Directorio
₳ 63. e. 22|7 Nº 32.047 v. 28|7|87

POLIGAS LUJAN
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Córdoba 323, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º Consideración del revalúo contable autorizado por la Ley Nº 19.742 y su inclusión en el balance general.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.
4º Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.
7º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 67,50 e. 24|7 Nº 32.368 v. 30|7|87

PUNTA ALTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252, 13 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley número 19.550 y del revalúo contable Ley número 19.742, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Aprobación de las remuneraciones de Directores percibidas durante el ejercicio, Honorarios Directores y Síndico y destino de las utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Nota: Los Señores Accionistas deberán hacer saber su asistencia hasta el día 13|8|87, notificando tal circunstancia a la sede social, calle 25 de Mayo 252, 13 piso, Capital Federal, en la forma establecida por el artículo 238, 2º párrafo, Ley número 19.550.
₳ 90,00 e. 24|7 Nº 32.466 v. 30|7|87

"R"

RIGAMONTI INTERNACIONAL
S.A.I.C.A. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 18 de agosto de 1987, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 1628, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente.
2º Remoción de directores e integración del Directorio.
3º Modificación del Estatuto Social.
El Síndico.
₳ 40,50 e. 17|7 Nº 32.680 v. 31|7|87

REENCUENTRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Viamonte 1336, 7º piso, Of. 41, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º Distribución de utilidades.
4º Distribución de remuneraciones a integrantes del directorio y consejo de vigilancia en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 L. S.
5º Elección de integrantes titulares y suplentes del consejo de vigilancia con mandato por dos años.
El Directorio.
₳ 72.- — e. 23|7 Nº 32.187 v. 29|7|87

RODEO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el día 10|8|1987, a las 15 horas, en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento B, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivo Convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentación artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, ejercicio 31|12|1986 y gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238, apartado 2º de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1983) efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento B, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, hasta el día 4|8|1987 inclusive.
₳ 43,20 e. 24|7 Nº 32.408 v. 28|7|87

RODEO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el día 10|8|1987, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento B, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento comisión liquidadora.
3º Designción Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238, apartado 2º de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1983) efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento B, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, hasta el día 4|8|1987 inclusive.
₳ 43,20 e. 24|7 Nº 32.407 v. 28|7|87

RESBAREL
Sociedad Anónima
Registro Nº 90.526
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en Sarmiento 559, piso 9º, Of. 146|48, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de las medidas a adoptar respecto del fondo de comercio y|o inmueble tendientes a su realización, locación y|o disposición.
El Presidente.
₳ 45.- — e. 23|7 Nº 32.244 v. 29|7|87

"S"

SERVICENTRO CHARCAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 19 horas, en la calle Charcas 3379, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1986.
3º) Consideración del revalúo contable de bienes instituido por la Ley 19.742 y su modificatoria Ley 21.525, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1986, su destino.
El Directorio
₳ 45. e. 22|7 Nº 32.150 v. 28|7|87

SERVICENTRO CHARCAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para el día 10 de agosto de 1987, a las 20 horas, en la calle Charcas 3379, Capital Federal, la cual se efectuará después de finalizada la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día en el mismo lugar a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación de la Sociedad en concurso preventivo de acreedores.
El Directorio
₳ 36. e. 22|7 Nº 32.151 v. 28|7|87

SAGAZOLA
S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro: 4.567
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1987, a las 8.30 horas, en el local social sito en Avenida del Libertador 7112, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Resultados Acumulados, sus anexos y Cuadros Complementarios e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1987.
3º Consideración de los Resultados.
4º Consideración de remuneraciones a los Directores y Síndicos por encima de los límites del artículo 261 de la Ley número 19.550.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes, para el nuevo ejercicio.
Buenos Aires, 20 de julio de 1987.
El Directorio.
Nota: Los accionistas que quieran intervenir en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación.
₳ 90 e. 24|7 Nº 32.384 v. 30|7|87

SEBASTIAN BADARACCO
S.A.C.I.A.I.
Registro Nº 11.607
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en la sede social de la calle Maipú 812, 5º piso, oficina E, Capital Federal, en primera convocatoria el 14 de agosto de 1987, a las 15 horas y en segunda convocatoria el 7 de setiembre de 1987, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º Reconsideración de las decisiones adoptadas en la asamblea extraordinaria del 29 de diciembre de 1986.
4º Reforma parcial del estatuto social.
5º Consideración de los documentos del Art. 234 de la ley Nº 19.550 por el 27 ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1986, gestión del directorio y consideración del quebranto.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

Depósito de acciones según Art. 236 de la ley Nº 19.550 de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, en la sede social.

El Directorio.

₳ 103,50 — e. 23|7 Nº 32.3130 v. 29|7|87

SVENSON
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto, a las 18 horas en la sede social de la calle Viamonte 1618, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º) Consideración de remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, art. 261 de la Ley Nº 19.550.

3º) Elección de Directorio y Síndico, titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan el mandato.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Síndico.

₳ 40,50 e. 22|7 Nº 32.153 v. 28|7|87

SAMPI
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse a las 11 horas del día 10 de agosto de 1987, en el local de la calle Herrera 321, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, emisión de acciones, destino y características de la emisión.

2º Reforma de los Arts. 4º, 9º, 10 y 12 del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 49,50 — e. 23|7 Nº 32.323 v. 29|7|87

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Cardiología ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 19 horas en Primera citación y 20 horas en Segunda citación la que tendrá lugar en la Sede de la entidad, calle Azcuénaga 980 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Miembros Titulares para refrendar el Acta.

2º Reforma del Estatuo de la Sociedad Argentina de Cardiología: Artículos 4, 13, 14, 33, 36 y 57.

3º Reforma del Reglamento General Interno de la Sociedad Argentina de Cardiología: Artículo 31, 32, 33, 34 y 35.

4º Autorización a Comisión Directiva para posible venta del Departamento de la calle Paraná 489, piso 9º, oficina 56 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, julio 14 de 1987.

El Presidente.

₳ 58,50 e. 24|7 Nº 32.417 v. 30|7|87

SABIPARK
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de agosto de 1987, a las doce horas, en la calle Paraguay 1132, 5º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y el Libro de Asistencia juntamente con el señor presidente.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º Consideración de los resultados del ejercicio y las retribuciones de los directores y los síndicos.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y designación de los mismos.

5º Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 de la Ley 19.550).

₳ 90 e. 27|7 Nº 32.488 v. 31|7|87

"T"

TRANSPORTE ALBERDI
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14|8|87, a las 19 horas, en Fernández 186, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.

3º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742, del ejercicio cerrado al 31|12|86.

4º Consideración de la documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|86.

5º Información del Directorio sobre la venta de 4 unidades para cancelar pasivo.

El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea.

₳ 58,50 e. 24|7 Nº 32.458 v. 30|7|87

TRIGO HERMANOS Y CIA.
S.A.I.C.A.
FRIGORIFICO RONDA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Av. Chiclana 3230, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicaciones sobre las causas de la demora en la celebración de presente Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 T.O., por el ejercicio social Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1986.

3º) Elección de los miembros del directorio y de entre éstos las personas que han de ejercer la Presidencia y la Vicepresidencia, todos por el término de un año.

4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el mismo período.

5º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores gerentes de la empresa y autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550 T.O.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550 T.O. Las comunicaciones se recibirán en la sede social de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

₳ 108 e. 22|7 Nº 32.079 v. 28|7|87

TUCUMAN PALACE HOTEL
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de Tucumán Palace Hotel S.R.L., a la reunión a celebrarse el 10 de agosto de 1987, en la sede social: Tucumán 384, Buenos Aires, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, inclusive el revalúo contable de la Ley 19.742, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987. — Aprobación de la gestión de los socios gerentes.

3º) Destino del resultado del ejercicio.

La Gerencia.

₳ 45 e. 22|7 Nº 32.028 v. 28|7|87

TEXTIL VILLA MAIPU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1987, a las 17 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Sarmiento 1848, piso 2º Dpto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Revalúo Técnico practicado al 31 de mayo de 1987.

El Directorio.

₳ 31,50 — e. 23|7 Nº 32.294 v. 29|7|87

"V"

VACUMET
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 12 horas en Palpa 3549, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 54 e. 27|7 Nº 32.647 v. 31|7|87

VIACART
S.A.C.
Expte. Nº 18.077

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1987, a las 15 hs. en Dean Funes 2016|18, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4º, 5º, 6º, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del Estatuto Social.

2º Canje accionario.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

₳ 45 e. 27|7 Nº 32.649 v. 31|7|87

VANOS
Sociedad Anónima
Avda. Riestra 1643
1437 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vanos S.A., a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Arenales 1446, 8º A, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 13 al 30 de junio de 1987.

2º Determinación de honorarios al directorio en exceso al tope fijado por la ley 19.550.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1987.

El Directorio.

La presentación de acciones y certificados puede hacerse hasta el día 7 de agosto de 1987 de 9 a 18 horas, en Arenales 1446, 8º A, Capital Federal.

El Presidente.

₳ 63.- — e. 23|7 Nº 32.212 v. 29|7|87

VIÑEDOS Y BODEGAS SAINTE SYLVIE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Viñedos y Bodegas Sainte Sylvie S. A., para el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas, en la sede social de la calle Lafayette 575|79, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Causas por las cuales se convoca a Asamblea fuera de los términos legales.

3º Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del artículo Nº 234, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 9º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1986.

4º Consideración de las retribuciones del Directorio y Síndico de acuerdo con el artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.

5º Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Síndico en los términos del artículo Nº 275 de la Ley Nº 19.550.

6º Determinación del número de Directores y designación de sus miembros.

7º Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

En caso de no alcanzar el quórum necesario la Asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria en el lugar y fecha indicados, a las 19 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo número 238 de la Ley Nº 19.550, referente al plazo para depositar sus acciones y|o certificados de depósito.

₳ 108,00 e. 24|7 Nº 32.456 v. 30|7|87

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se comunica por el término de ley que el Señor Leonardo Bez, vende, cede y transfiere su negocio de "Elaboración y Venta de Helados en Envase de Unico Uso y Venta de Golosinas Envasadas" que con Expediente Nº 165.422|63 y 36.602|971, funciona en el local sito en AV. RIVADAVIA 5437 de esta Capital Federal, al Señor Héctor Omar Riva. — Oposiciones de ley en Ramón L. Falcón 2405, Capital Federal.

₳ 27 e. 27|7 Nº 32.524 v. 31|7|87

Se comunica por el término de ley, que el Señor Oscar Vázquez, cede, vende y transfiere su negocio de "Comercio Minorista: Ferretería - Herrajes y Repuestos. Actividades Secundarias: Materiales Eléctricos - Papeles Pintados - Almacenes Navales - Pinturería y Venta de Maquinarias" que con tarjeta municipal Nº 29.779, funciona en el local sito en AV. RIVADAVIA 9118, de esta Capital Federal, a los Sres. Alejandro Gayoso y José Alberto Labanca. — Oposiciones de ley en Ramón L. Falcón 2405, Capital Federal.

₳ 36 e. 27|7 Nº 32.525 v. 31|7|87

Se avisa al comercio: Luis María Laquis vende a Antonio Pascale el cincuenta por ciento indiviso (50 %) del negocio de Estación de Servicio y venta de repuestos y accesorios para el automotor, bazar, platería, cristalería, bebidas envasadas (205.007, 204.022, 204.020, 202.002), sito en la AVDA. SAN MARTIN 3500, Capital Federal| Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio. Este aviso modifica el Nº 29.074 de fech 25|6 al 1º|7|87.

₳ 31,50 e. 22|7 Nº 32.020 v. 28|7|87

Al comercio en general se informa que: Julio Carmelo Perrone, vende a Néstor Daniel Queirolo, Daniel Carlos Estevez, y Fernando Ciro Brizzolara, su negocio de Estación de Servicio y Garage, sito en ALVAREZ THOMAS 2401, ESQUINA LA PAMPA 4695, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos por el término de ley, en el mismo negocio domicilio de las partes.

₳ 31,50 e. 22|7 Nº 32.116 v. 28|7|87

Avisa: María Lucía Velasco, que vende su comercio minorista. Venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, B-M-15419 (A-D) 4024, 202.008, AVENIDA RIVADAVIA 5283 P.B., PARTE DEL LOCAL 3 (GALERIA COMERCIAL CARIBE) al señor Ricardo Alberto Mariño. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

₳ 22,50 e. 22|7 Nº 32.052 v. 28|7|87

Se comunica por el término de ley que el señor Luis Nicolás Faillace, vende, cede y transfiere libre de personal, deudas y gravámenes. El fondo de comercio e instalaciones. Rubro: comercio minorista, fiambrería, quesería, mantequería, comestibles y bebidas en general, lacteos envasados y huevos con capacidad de almacenaje de hasta 60 (sesenta) docenas, a la señora María Asunción Russo, sito en la calle AV. FRANCISCO BILBAO 3001, P.B., Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio antes mencionado.

₳ 36 e. 22|7 Nº 32.085 v. 28|7|87

Fortunato José Suppa, CP., avisa que Eduardo Hugo Bitelman, Rodolfo Alfredo Braña y Néstor Osvaldo Levit, venden a José Murredda, José Calvi, Carlos Campos Rodríguez y Eduardo Enrique Piccini, su bar, confitería, anexo Canchas de Tennis, sita en AV. RIVADAVIA 7137, de Capital Federal. Reclamos de Ley, Avda. Cabildo 546 de Capital Federal, sus oficinas.

₳ 22,50 e. 22|7 Nº 32.022 v. 28|7|87

Eduardo Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1305, piso 6º Dpto. B de esta Capital Federal, avisa por cinco días que la señora Rebeca Neily Lafer vende a las señoras María Inés González Bellini y Dora Raquel Niron el negocio de garage comercial, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 5279 de Capital Federal, libre de personal, deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

₳ 31,50 — e. 24|7 Nº 32.359 v. 30|7|87

Farmacia 5100 Sociedad de Responsabilidad Limitada avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital, AVENIDA SANTA FE 5100 a la farmacéutica Berta Ejdem. Domicilio de las partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.156 v. 28|7|87

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583, 3º, B, Capital avisa: Matheu Once S.R.L. vende casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en AVENIDA RIVADAVIA 2402|4 y MATHEU 11, Capital, a "Rivadavia 2402 S.R.L. (en formación)". Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n|ofic. — Rectifica e. 19|6 Nº 27.694 v. 25|6|87.

₳ 18 e. 23|7 Nº 32.245 v. 29|7|87

Rosa María Mandanici vende a Claudio Damián Mazzola y Ernesto Omar Hernández, el negocio de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Postres y Helados sin su elaboración. Ubicado en AV. SAN JUAN 3100, Cap. Fed. — Donde constituyen domicilio las partes.

₳ 22,50 e. 27|7 Nº 32.644 v. 31|7|87

"B"

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1305, piso 6º, depto. L, de Capital Federal, avisa por cinco días que Villacersa S.A. vende al señor Juan Laureano Garbín el negocio de garage comercial, sito en la calle BACACAY 2642, de esta Capital Federal, libre de personal, deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.135 v. 29|7|87

"C"

Se avisa que don Min Hsiung Hu vende y transfiere, sin pasivo y sin personal, a don Chao Fen Su, el negocio de comercio minorista: venta de productos alimenticios, despacho de pan, galletitas y masas, sito en CAMARGO 900, planta baja, Capital. Reclamos de ley y domicilios, en el mismo lugar.

₳ 18 e. 23|7 Nº 32.776 v. 29|7|87

Luis A. Maggiolo, martillero público, con oficinas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1578, 4º E, Teléfono 35-8474, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Antonio Muras vende, cede y transfiere a los señores Ramiro García; Ramón Juventino Vázquez Peña y la señora Liliana Inés García de Pérez Martínez, quienes adquieren en "comisión", el negocio de Hotel - Alojamiento s|Expediente Nº 24.594|970, sito en la calle CAPITAN RAMON FREYRE 650, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Oposiciones de ley mis oficinas.

₳ 40,50 — e. 24|7 Nº 32.343 v. 30|7|87

Silvia Bo transfiere el local sito en la calle CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA 1007, Capital Federal, de comercio del ramo Quiosco y Artículos de Limpieza a Claudio Arcuri. — Reclamos de Ley en la calle Emilio Castro 6179, Capital Federal.

₳ 18,00 e. 27|7 Nº 32.676 v. 31|7|87

Se comunica que José Richeri transfiere el local sito en la calle COLOMBRES 1360|62 que funciona como fábrica de artículos de caucho, con materia prima elaborada y venta de artículos de caucho y herramientas a Moldegom Sociedad Anónima. — Reclamos de Ley, domicilio de partes en el mismo local.

₳ 22,50 e. 27|7 Nº 32.542 v. 31|7|87

"G"

Geza Benko avisa que transfiere a Geza Benko S.A.I.C., el local sito en GUALEGUAYCHU 2333|35|37|43|45, que funciona como taller mecánico de soldadura autógena y de estampado sobre metales. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

₳ 22,50 e. 23|7 Nº 32.268 v. 29|7|87

"J"

Avisan A. C. & Asociados S. A., representados por don Mario Valiño, en su carácter de martillero, con oficinas en Monroe 2237, Cap. Fed.; T. E. número 781-6900|6310, que los Sres. Bernardo Taub, Norberto Celestino Cangiani y Antonio Ricardo Palomba venden libre de toda deuda y personal el negocio de restaurante "Cazzoli's", sito en la calle JUANA AZURDUY 1531|1509|1515, de esta Cap. Fed.; domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

₳ 31,50 e. 27|7 Nº 32.551 v. 31|7|87

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado. en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que se anula edicto Rec. Nº 26.139 Public. días 12|6 al 8|6|87 negocio sito en. JULIAN ALVAREZ 336, P. B., Cap. del cual fue vendedor: Juan de Dios Marassi y comprador: Mario Osvaldo Cuestas. — Const. domic. las partes en n|of. Av. Gaona Nº 2660 - Cap. — Se reciben oposiciones de ley.

₳ 22,50 e. 27|7 Nº 32.539 v. 31|7|87

"M"

Juan Carlos Pujol con L. E. número 4.444.736, con domicilio en Esmeralda 923, 9º D, Capital Federal, vende a Elevage Travel Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Córdoba Nº 807, 1º B, Capital Federal, el fondo de comercio de Original Tur Agencia de Viajes y Turismo sito en MAIPU 960, Capital Federal, en Expediente 681|85, Legajo 4.779 de la Dirección Nacional de Turismo. — Oposiciones de Ley Uruguay 654, 2º 206, Capital Federal. Inscripto Ramo Agente Viajes 17|9|85 Nº 466 Fº 175 Lº 79 el 18|9|85.

₳ 40,50 e. 27|7 Nº 32.566 v. 31|7|87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Gerónimo Candelino vendió con retroactividad al 15 de setiembre de 1982 el Doce (12 %) por ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expendio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal, al Señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27|7 Nº 32.617 v. 31|7|87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Antonio Botta vendió con retroactividad al 19 de mayo de 1982 el Veinte (20 %) por Ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expedio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal; al señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27|7 Nº 32.618 v. 31|7|87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Adriano Villarino Freire vendió con retroactividad al 15 de setiembre de 1982 el Dieciocho (18 %) por Ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expendio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal, al Señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27|7 Nº 32.620 v. 31|7|87

Estudio Ram representado por el Doctor Fernando Roberto Rivarola, abogado, Tº 29 Fº 656, con oficina en la calle Lavalle Nº 1473, 4º piso "408" de esta Capital Federal, avisa Héctor Pedro Buzzone vende a Ulises Ramón Héctor Michel su negocio de Comercio minorista venta de productos alimenticios (202001) bebidas envasadas (202002) dietéticos (202010) galletitas (202003) artículos de repostería (204045) venta de golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 B. M. 15.419 A. D. 740|24 (202008) sito en la calle MEDRANO 628 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

₳ 49,50 e. 27|7 Nº 32.561 v. 31|7|87

Alejandro Hammer y Asoc. S. R. L., Gerardo Hammer, martillero público: Comunica que Ricardo Pes vende a Angel Giménez y a Alfredo Quende su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en MAIPU 4, Capital Federal. — Oposiciones: Rivadavia 1559, 8º B, Capital Federal.

₳ 18.- — e 24|7 Nº 32.434 v. 30|7|87

"N"

Farmacia Inglesa Nazca Sociedad de Responsabilidad Limitada (e.l.) avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital calle NAZCA 2602 a "Farmacia Nazca 2602 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.157 v. 28|7|87

"P"

Carlos O. Moncalvillo, Corredor Público, Ofic. Pueyrredón 225, 1º piso "13", Capital, avisa: Sergio Oscar Reinosa vende hotel (sin servicio de comida) sito en PARANA 473, 3º piso "derecha", Capital, a Mabel Susana Díaz, libre deudas. Reclamos ley y domicilio partes: mi oficina.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.148 v. 28|7|87

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, representado en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: José Oscar Bossio vende: "Comercio Minorista, Venta de Productos de Abasto, Carnicería, Venta de Aves Peladas y Evisceradas, Chivitos, Venta de Huevos con capacidad de almacenaje de hasta sesenta (60) docenas. Subproductos de la Carne Empaquetado. Frutería y Verdulería", sito en: PAROISSIEN 2106, P. B., Cap. sin deudas y|o gravámenes y sin personal a: Walter Camejo Delgado. — Const. domic. las partes en n|of. Av. Gaona Nº 2660 - Cap. — Se reciben oposiciones de Ley.

₳ 31,50 e. 27|7 Nº 32.540 v. 31|7|87

"R"

Pedro Tomás del Bueno, con domicilio en Bacacay y sin número, entre Lourdes y Ruta Nacional Nº 8, José C. Paz, comunica que ha transferido el derecho al uso del local habilitado como estación de servicio sito en RUTA NACIONAL Nº 8 y RUTA 197 de la localidad de JOSE C. PAZ, provincia de Buenos Aires, libre de ocupantes, personal y pasivo a favor de Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, con domicilio en Carlos María Della Paolera 297|299, piso 8º, Capital Federal (C.P. 1001). La formulación de las oposiciones correspondientes deberán realizarse durante el término de ley ante el escribano Jorge C. Ledesma, Avenida Córdoba 1335, piso 5º A, Capital Federal (C.P. 1055), donde las partes han constituido el domicilio a estos efectos.

El Escribano.

₳ 49,50 e. 22|7 Nº 32.001 v. 28|7|85

"S"

Estudio Jurídico Inmobiliario, representado por C. Baranda, Martillero Público, Avda. de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan: Carlos José Dimarco y Javier Pegito Fernández venden negocio restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Carbonera" sito en SARMIENTO 1685, Capital Federal, a Sarmiento 1685 S.R.L. (e.f.). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

₳ 22,50 e. 22|7 Nº 32.121 v. 28|7|87

Magliola Inmobiliaria, repres. por el Sr. Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanc. c|of. Av. Alvarez Jonte 4409, "A", Cap., avisa: Ricardo Ubaldo Pereyra vende a Santa Candioti de Reale, carnicería, calle SAN BENITO DE PALERMO 1662, Cap. — Recl. ley n|of. domic. de partes.

₳ 22,50 e. 27|7 Nº 32.683 v. 31|7|87

Berta Ejdem, farmacéutica, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Ejdem" ubicada en esta Capital, calle SARMIENTO 3499 a "Farmacia Sarmiento 3499 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.158 v. 28|7|87

Isaac Sabaj, corredor público nacional, con oficinas en Av. Corrientes 848, 8º piso, oficina 809, teléfono 394-3876, Capital, avisa que Julio Luis Ocon vende a Jorge Adrián González su negocio de servicios de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, con depósito complementario, sito en SOLIS 787, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.231 v. 29|7|87

"T"

Schaer y Brión, representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4336, Capital Federal, hacen saber que Juan Carlos García vende a Encarnación Fernández Díaz y Domingo Trídico el negocio de comercio minorista y servicios, venta de pan; galletitas; helados sin elaboración; bebidas envasadas; elaboración y venta de masas; repostería; emparedados y sandwiches, sito en la calle TUCUMAN 2117 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

₳ 36.- — e. 24|7 Nº 32.421 v. 30|7|87

Nogueira, López y Cía., representada por Eloy Alvaredo Rodríguez, martillero público, con oficinas en la calle Cochabamba 3140, de Capital Federal, avisan que: la señora Alicia Guillerma Andrés vende, con retroactivo al 13 de mayo de 1987, el cincuenta por ciento (50 %), parte indivisa del negocio de panadería y confitería, sito en la calle TANDIL 3133|41, de esta Capital Federal, a la señora Alicia Elena Navarta; la compradora se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas, calle Cochabamba 3140, Capital Federal.

₳ 40,50 e. 23|7 Nº 32.183 v. 29|7|87

"V"

Estudio Jurídico Inmobiliario, representado por C. Baranda, Martillero Público, Of. Avda. de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan: Amalia Alicia Fernández vende negocio comercio minorista venta de productos de abasto, carnicería, frutería y verdulería, fiambrería y quesería sito en VENEZUELA 2002|06, Capital, a El Torazo S.R.L. (e.f.). Domicilio parte y reclamos ley n|Ofic.

₳ 18 e. 22|7 Nº 32.119 v. 28|7|87

Se comunica que el Sr. Armando Filiberto Contartese transfiere el fondo de comercio de Taller mecánico, chapistería y pintura con máquina pulverizadora y soldadura autógena y eléctrica en VALDENEGRO 4458, Cap. Fed., a los Sres. Héctor Emilio, Edgardo Gabriel y Néstor Osvaldo Val libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley en el mismo taller.

₳ 27,00 e. 27|7 Nº 32.494 v. 31|7|87

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"F"

FYLCALOR
S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Fylcalor S.A. que el directorio, conforme lo facultara la asamblea del 5|6|87, ha resuelto, en su reunión del 17|7|87 dar cumplimiento a la resolución de la asamblea que aumenta el capital social en al suma de Australes 15.000,00, en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Austral 1 cada una y con derecho a 1 voto cada una. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro del término de 30 días a contar desde la última de las presentes publicaciones. — Domicilio: Cerrito 520, 11 E, Capital.

El Directorio.

₳ 16,20 — e. 27|7 Nº 32.631 v. 29|7|87

"G"

GAP
S. R. L.
Empresa de Servicios Eventuales

Emplaza a acreedores por el término de 90 días corridos con motivo de la cesación de actividades de la sociedad, con el alcance previsto por el Art. 18 del Dec. 1.455|85. Domicilio: Viamonte 1696, piso 5º 14, Capital Federal. — Publíquese por 5 días.

₳ 22,50 — e. 27|7 Nº 31.190 v. 31|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16|7 al 21|7|87.

"I"

INQUIMAR
Sociedad Anónima
de Industrias Químicas
Argentinas
Expediente Nº 311.836
Inscripción I.G.J. Nº 3.956
Domicilio legal:
Cerrito 512 - Piso 1º
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, de accionistas, celebradas el día 31 de octubre de 1986, dispuso incrementar el capital social de v₳n 10.000 a v₳n 50.000, mediante la emisión de 40.000.000 de acciones a la par al precio de ₳ 0,001 por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1986, ofreciéndose el derecho de preferencia a los actuales tenedores de acciones ordinarias en base a la integración al contado o con aplicación de saldos a favor del accionistas, todo en el momento de suscribir. Las presentaciones deberán ser efectuadas por los señores accionistas en la administración de la empresa, sita en la Diagonal 62 Nº 1865, San Andrés, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 20 de julio de 1987.

El Directorio

₳ 40,50 e. 24|7 Nº 32.484 v. 28|7|87

"P"

PAPEL DEL TUCUMAN
Sociedad Anónima

A los efectos del ejercicio de preferencia se hace saber a los señores accionistas de Papel del Tucumán Sociedad Anónima que la Asamblea General Extraordinaria del 18 de marzo de 1987 ha procedido a aumentar el capital social de Australes 469.110 a Australes 509.110, el que será cubierto con la emisión de 137.537 acciones Clase A ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1, valor nominal, cada una, de cinco votos por acción y de 319.530 acciones Clase B ordinarias nominativas no endosables de Austral 1, valor nominal, cada una, de un voto por acción. Las acciones emitidas gozarándе derecho al cobro de dividendos a partir del ejercicio comenzado el 1º|7|1986.

La fecha de emisión de dichas acciones es el 18|3|1987.

El Directorio.

₳ 32,40 — e. 24|7 Nº 31.529 v. 28|7|87

"S"

SCIOLI
S. A. C. I. I. y F.
Reg. I. G. J. Nº 11.905

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria realizada por la Sociedad el 11 de abril ppdo. aumentó el Capital Social de ₳ 100.000 a ₳ 500.000 emitiendo al efecto 400.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, por un valor nominal de ₳ 400.000 distribuidas en la siguiente forma: 240.000 acciones de clase A (5 votos) y 160.000 acciones de Clase B (1 voto). Cada acción tiene un valor nominal de ₳ 1. La Emisión y suscripción fue realizada en ese acto y se integró totalmente en efectivo.

El Directorio.

₳ 18,90 e. 27|7 Nº 32.646 v. 29|7|87